DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Viernes 20 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20178

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 2.213/977. — Se designan Auxiliares en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón de Servicios Auxiliares, Código Ad en la Contaduría General de la Nación.

Resultando: que en el cumplimiento de sus cometidos específicos requiere la ocupación de todos los cargos tal como fueron previstos en la restructura aprobada por el decreto 952/974, de 28 de diciembre de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar III, Código Ad, Grado 06, en el Programa 5.02, Contaduría General de la Nación, Escalafón de Servicios Auxiliares, al señor Ernesto Clivio Leytes Pírez, Credencial Cívica serie BBA 28.591. y para Auxiliar IV, Código Ad, Grado 05, a la señora Mery Turenne González, Credencial Cívica serie AUA 15.900.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Minsterio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1978.

EL SERVICIO DE FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS SE EFECTUA EN EL DIA

2

Resolución 2.214/977. — Se designan funcionarios en el Escalafón Especializado de Taller, de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Especializado de Taller, Código Ac, en el Programa 1.07, Inciso 05, Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que la mencionada Dirección eleva nómina de personas que se encuentran en condiciones de ocupar esas vacantes.

Considerando: I) Que es conveniente proceder a las designaciones propuestas a efectos del mejor cumplimiento de los programas a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas;

II) Que se han llenado todos los requisitos legales vigentes para el ingreso a la Administración Pública (artículo 18, ley 14.550, de 10 de agosto de 1976, literal a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975).

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en el Escalafón Especializado de Taller, Código Ac, en el Programa 1.07, Inciso 05, Unidad Ejecutora, Dirección Nacional de Aduanas, a las personas que se detallan en los cargos que se indican:

Para un cargo de Medio Oficial Mecánico, Grado 02, al señor José Luis Acosta Pereira, Credencial Cívica serie BDA 24.835; para dos cargos de Mecánico, Grado 02, a los señores Albino Prieto, Credencial Cívica serie BUA 5.391, y Severo Ramón Barrera Martínez, Credencial Cívica serie BVA 6.176; para un cargo de Mecánico, Grado 01, al señor Juan Alberto Quiroga Arellano, Credencial Cívica serie BVB 15.244.

2.o Previamente a la toma de posesión del cargo para el que se les designa por la presente resolución, deberán los funcionarios mencionados presentar renuncia al cargo que actualmente ocupan.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 12 de enero de 1978.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de enero de 1978, se publicó el decreto 693/977, que declara con carácter interpretativo que la exigencia de exhibir determinado certificado por toda empresa que presente ofertas en licitaciones estatales, no incluye los llamados concursos de precios.

En el Visto en la séptima línea donde dice: ...del decreto 237/967...

Debe decir: ...del decreto 237/968...

En el "Diario Oficial" de fecha 11 de enero de 1978, se publicó la resolución 2.042/977, que fija los turnos en que han de actuar las Fiscalías de Gobierno durante el año 1978, padeciéndose el siguiente error imputable al original.

En el Numeral 1.o en línea dieciséis donde dice: Julio Primer Turno: 9 al 15;...

Debe decir: Julio. Primer Turno: 1.o; 9 al 15;...

—Quedan hechas las salvedades.

3

Resolución 2.215/977. — Se designan funcionarios en el Escalafón Ad (Servicios Auxiliares) de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que existen cargos vacantes en el Escalafón Ad (Servicios Auxiliares) del Programa 1.07, Inciso 05 - Dirección Nacional de Aduanas.

Resultando: que la precitada Dirección eleva nómina de personas que se encuentran en condiciones de ocupar esos cargos vacantes.

Considerando: I) Que es conveniente efectuar las designaciones propuestas a efectos de un mejor cumplimiento de los programas a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas;

II) Que se ha cumplido con los requisitos legales vigentes para todo ingreso a la Administración Pública (Artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, literal a) y d) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975).

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Justicia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar cargos en el Escalafón Ad (Servicios Auxiliares) del Programa 1.07 del Inciso 05 - Dirección Nacional de Aduanas, a las personas que se indican en los cargos que se detallan seguidamente:

Para dos cargos de Ayudantes, Escalafón Ad, Grado 02, al señor Norberto Vergara Britos, Credencial Cívica serie BCA 62.009 y a la señorita María del Rosario Terryn Videla, Credencial Cívica serie BAB 39.533.

Para un cargo de Ayudante de 2.a, Escalafón Ad, Grado 02 a la señorita Luchana Tabasso Cammi, Credencial Cívica serie AOB 6.975.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 2.216/977. — Se designa un Ayudante Técnico en la Dirección General del Catastro Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de diciembre de 1977. (*)

Visto: estos antecedentes relativos a la designación para un cargo de Ayudante Técnico, Grado 7 en el Escalafón Especializado de la Dirección General del Catastro Nacional, del actual Administrativo, Clase 3, Grado 6 de la precitada Dirección, señor Vicente Carlos Castelló.

Resultando: que en oportunidad de la restructura de la Dirección General del Catastro Nacional el mencionado funcionario, por error involuntario, no fue incluido en el Escalafón Ac, que de acuerdo al cargo que ejercía en su oficina de origen, le correspondía.

Considerando. que existe la vacante del cargo para el que propicia la oficina a que pertenece el referido funcionario, no lesionando derechos la designación gestionada.

Atento: a lo informado por la Dirección General del Catastro Nacional, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante Técnico, Clase III, Grado 7, Código Ac, (Escalafón Especializado) en el Programa 5.10 - Dirección General del Ca-

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 12 de enero de 1978.

[...]stro Nacional al señor Vicente Carlos Castelló, actual Administrativo Clase 3, Grado 6 de la precitada Dirección.

2.o Previamente a la toma de posesión del nuevo cargo que se le asigna, deberá el funcionario de referencia renunciar al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Dirección General Impositiva. — Resolución 281/977. — Se fija el precio ficto de los cigarrillos importados de origen argentino gravados por el impuesto Especifico al Consumo.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 29 de diciembre de 1977.

Visto: lo dispuesto por el decreto 575|977 de 19 de octubre de 1977.

Considerando: I) Que la Dirección General Impositiva debe ajustar bimestralmente el precio ficto básico de los cigarrillos importados de origen argentino gravados por el Impuesto Específico al Consumo;

II) Que el mencionado ajuste debe realizarse en función de la variación que experimente el índice de precios de los citados bienes gravados,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o A efectos de la liquidación del Impuesto Específico al Consumo por el bimestre enero - febrero 1978 fíjase para los cigarrillos importados de origen argentino el valor ficto en nuevos pesos 2.64, la tasa en el 58 o|o y un gravamen de N$ 1.531.

2.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial". Insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador **Raúl L Xavier,** Director General de Rentas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 2.232/977. — Se efectúan promociones en el Escalafón Ac del Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que se encuentran vacantes, en el Programa 11.16 Consejo del Niño, los siguientes cargos que deben ser provistos por vía de promoción: 1 cargo de Director Internado Masculino Código Ac, Grado 6; 46 cargos Regente de Primera Código Ac. Grado 5; 5 cargos de Regente de 2.a Código Ac, Grado 5; 11 cargos Institutrices de 1.a Código Ac. Grado 4; 3 cargos Institutrices 2as. Código Ac, Grado 4; 6 cargos Institutrices de 3ra. Código Ac, Grado 4; 9 cargos Institutrices 4.a Código Ac, Grado 3; 2 cargos Ayudante de Asistente Social de 1.a Código Ac, Grado 5; 8 cargos Ayudante de Asistente Social de 2.a Código Ac, Grado 4; 13 cargos Ayudante de Asistente Social 4.a Código Ac, Grado 4; 1 cargo Chofer 1.a Código Ac, Grado 3; 1 cargo Preparador Alimenticio Jefe Código Ac, Grado 4; 2 cargos Cocineros Código Ac, Grado 4; 2 cargos Cocineros 2.a Código Ac, Grado 3; 1 cargo Albañil Código Ac, Grado 2; 1 cargó de Chofer, Código Ac, Grado 4.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de enero de 1978.

Resultando: que corresponde efectuar los ascensos por así exigirlo las necesidades del Servicio.

Considerando: que por decreto de 6 de diciembre de 1967, el Poder Ejecutivo faculta al Ministerio de Educación y Cultura a efectuar los ascensos tomando en consideración solamente la nota de mérito del ejercicio vigente o del anterior.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar funciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por promoción en el Programa 11.16, Consejo del Niño, a los siguientes funcionarios pertenecientes al Escalafón Ac.: para 1 cargo de Director de Internados Masculino Grado 6 al actual Regente de 1.a Grado 5, señor Diego Burgos Ferrer; para 46 cargos de Regente de 1.a Grado 5 a los actuales Insrucores de 1.a Grado 4: Pizarro Barrios, Sandra; Madruga Canto, Mario; Noya García, Myriam; Cabrera Laberreta, Olga; González, Elena; Rodríguez Curbelo, María; Almada, Luisa; Pasillo Alsogaray, Carmen; Suárez Albornoz, Antonia; González Miraldetti, Rosa; Godoy Lafourcade, Miriam; Galván Jacques, David; Alvarez Escribano, Elida; Moreira, Isabel; Núñez Rodríguez, Olga; Blanco, Idalina; Rial Mañana, Blanca; Latorre Rodríguez, Blanca; Gallo García, Flor del Alba; Gómez Miño, Concepción; Fernández Bernial, Celsa; Campanella Sosa, Ana; Funes Benítez, Antonio; Bouissa Fourneris, Clelia; Martínez Crisi, Amalia; Méndez Medero, Antonio; Suárez Grano, Alba; Mainardi, Norma; Trejos Bermúdez, Ismael; González Barrios, Aída; Listur González, Margot; Guezzi Pérez, Renée; a los actuales Instructores de 2.a Grado 4: Buonomo Maestro, María; Bertalmio Simonesa, María; De León Guillén, María; Pauletti Medina, Dora; Fuentes Cairus, Anselma; Pérez Sánchez, Mirta. A los actuales Instructores de 3.a Grado 4: Martínez Suárez, María; Romero Lima, Estercita; Fasola Tenaglia, Nilda; Pisano Fonte, Rosa; Vera Rodríguez, Luz; Flores Rodríguez Elvira; López Vique, Gloria. A la actual Institutriz de 1.a Grado 4: Millar Saura, Gladys. Para los cargos de regente de 2.a Grado 5 a los actuales Instructores de 2.a: Dalesandro Chinazo, Juan; Evangelista Crespi, Enrique; Perazza Pastorino, Nancy. Al actual Instructor de 1.a Grado 4: Méndez González, E.. Al actual Ayudante Asistente Social de 2.a Grado 4: San German Cabrera, Alicia; para 48 cargos de Instructores de 1.a Grado 4, a los actuales Instructores de 4.a Grado 3: Braica Dina Polis, Francisco; Abete Martínez, Carlos; Casas Hernández, Rubens; Romero Silva, Antonio; Santana Santancieri, Edgardo; Lemos, María; Garrido Doval, Elcerena; Pi Carrasco, Rafael; Amexis Tejera, Héctor; Jiménez Vidal, Elida; Oliveira Raíz, Enzo; Nobre Crepi, Elma; Orriz Tebaldo, Oscar. Al actual Instructor de 4.a Grado 3 Labraga Teilechea, Mario. Al actual Instructor de 5.a. Grado 3 De León Cabrera, María. A las actuales Institutrices de 6.a: González de Silva, Teresa; Boedo Mosquera, Dina; Fazio Irureta, Elbia; A las actuales Institutrices de 4.a, Grado 3: Muniz Umpiérrez, Delma; López Sanabria, N; Fernández Moreira, L.; Morales Sequeira E.; Franco Contreras, E.; Mazmanian, Marta; Graña Ibarra, N. A los Instructores de 5.a, Grado 3: Valdéz Banegas H.; Heguerte Candia D.; Ferreira Olivera, D.; Barboza Colman, Jeider; Costa Pintos, Ricardo; Bengoe Villegas, Alcides; Vera Perecpo, Nelson; Pade' Ibarra Mario; Alonso Fares, Lilián; Tabárez Soca, Ema; Pérez Pereyra, Nelba; Muñoz Raymondo, Yolanda; Rodríguez Gordon, Nidia; Paz de Olivera, María; Buchiazo Poncio, Angela; Bibliola Paz, Nelly; Brignone Ramos, María; Bertorelli Rodríguez, Raquel; Palermo Vitelli, Cristina; Grabovsky Naumov, Olga; Daisson Baliñas, Carmen; Martínez Lugo, María; Morales García Mirta. Para trece cargos de Institutrices de 2.a, Grado 4 a las actuales Institutrices de 5.a, Grado 3: Alonso Liard, Susana; Bayona Villasuso, Graciela; Manteiga Cambón, Marta; Buerga Merlo Hermán; Amestoy Milano, Sonia; Stipanicich Ibargoyen, Marisabel; Gutiérrez Cabrera, Marta; Alonso Gutiérrez, Norma; Razzetti Montesi, María; Schmidt Iglesias, Carmen; Guerrero Techera, Carolina; Romero Noria, Araceli; González Pancieri, Marta. Para 13 cargos de Instructores de 3.a, Grado 4 a las actuales Inst. de 5.a, Grado 3: Gayo Guedes, Mirna; García de Grossi, Daniel; Morales Ascone, Delia; Cardozo Pintos, Idilia; Belino Ordas, Rocío; Alzueta Ben-

tancor, Mirta; Sáez Garín, María; Gutiérrez Baztarrica, G.; Falco Sapia, Catalina, Ayala Silveira, María; Padilla Irigoyen, Edith; Spinelli Caballero, Domingo; Alvez Viera, Mirta; Para 15 cargos de Inst. de 4.a, Grado 3, a los actuales Inst. de 6.a, Grado 2: Morrison Loustau, Marta; Russi Casuriaga, Wagner; Losno Castro, Ana; Silva Novo, María; Meoni García, Beba; Belia Baudino, Renée; Pérez Martínez, María del Carmen; Pranti Cáceres, María; Meroni Guzman, Esteban; Martínez Fernández, Julio; Aguerre Aguiar, Sara; Naupp Trujillo, María; Ocampo Mas, Sonia; Lamboglia Campos, Aurelia; Melogno Altez, M. Para dos cargos de Ayudante de Asistente Social de 1.a, Grado 5 a los actuales Ayudantes de Asistente Social de 2.a Grado 4: Colman Alori, Juana; Tomasini Rostano, Enid. Para 11 cargos de Ayudante de Asistente Social de 2.a Grado 4 a los actuales Ayudantes Social de 5.a Grado 3: Figuerca Ascone, Ricardo; Urruzula Ualde, María. A los actuales Ayudantes de Asistente Social de 5.a Grado 2 Ascone Coirolo, Lysia; Fierro Barrandeguy, C.; Corato Palacios, Mercedes; Buyanoff Caseppe, Elena; Beorchia Gabarrin A.; Ramos, Delfina; Cesarini Dangelo, G.; Rodríguez Gassi, María; Raffo Paredi, Sheila. Para 10 cargos de Ayudante de Asistente Social de 4.a Grado 4 a las actuales Ayudantes de Asistente Social de 5.a Grado 2: Arenas Mir, María; Barloco Dubra, Laura; Romero Rodríguez, Laura; Filgueira Llamazarez, D.; Dones Volpe, Ana; Balbi Romero, Alba; Lerena Martínez, Enrique; Ponce de León Carrau, María; Choleguy Ourthe, María; Tejera Nollemberg, María. Para 1 cargo de Preparador Alimenticio Jefe Grado 4 a la actual Cocinera 4.a Grado 3 Gloria Zapetini, Eva. Para 3 cargos de Cocinero, Grado 4 a las actuales Cocineras de 4.a Grado 3: De León Serena, Elida y la actual Cocinera de 4.a Grado 3 Carrero Cal, Primitiva. Para 3 cargos de Cocinero de 2.a Grado 3 a los actuales Cocineros de 4.a Grado 2 Bentancor García, Alba e Iribone Peberone, Olga y al actual Cocinero Grado 1 Machado López, M.

Para un cargo de Chofer de 1.a Grado 4 al actual Chofer Grado 3 Guayato Zanotti, Julio. Para 2 cargos de Chofer Grado 3 al actual Chofer Grado 2 Gonotti, Julio. Para 2 cargos de Chofer Grado 3 al actual Chofer Grado 2 Gómez Machado, Claudio y al actual Mecánico Grado 2 Suárez, Hermodorio. Para dos cargos de Chofer Grado 2 al actual ayudante de Taller Grado 1 López Calimario Nelson y al actual Ayudante de Mecánico La Paz Telechea, Demetrio. Para 1 cargo de Albañil, Grado 2, al actual Albañil Grado 1, Dos Santos, Jesús.

2.o Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y Consejo del Niño; cumplido, archívese. — DARRACQ.

7

Resolución 2.233/977. — Se efectúan promociones en el Escalafón Administrativo del Consejo del Niño

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que existen vacantes en el Escalafón Administrativo del Programa 11.16, Consejo del Niño, que deben ser provistas por vía de promoción.

Resultando: que corresponde efectuar los ascensos, por así exigirlo las necesidades del Servicio.

Considerando: que por decreto 6 de diciembre de 1977, el Poder Ejecutivo faculta al Ministerio de Educación y Cultura, a efectuar los ascensos tomando en consideración solamente la nota de mérito del ejercicio vigente o del anterior.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 793/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 24 de la Constitución de la República, que faculta delegar funciones,

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase por promoción, en el Programa 11.16, Consejo del Niño, a los siguientes funcionarios pertenecientes al Escalafón Administrativo:

Para el cargo de Tesorero, Grado 9 (nueve) a la señora Aurora Casas, actual Subdirector de Departamento, Grado 8 (ocho).

Para el cargo de Subdirector de Departamento, Grado 8 (ocho) al señor Hugo Ríos, actual Jefe de 1.a, Grado 7 (siete). Para el cargo de Jefe de 1.a, Grado 7 (siete) a la señora Hilda Barragán, actual Jefe de 2.a, Grado 6 (seis). Para el cargo de Jefe de 1.a, Grado 7 (siete), el señor Félix Díaz, actual Jefe de 2.a, Grado 6 (seis). Para el cargo de Jefe de 2.a, Grado 6 (seis) a la señorita Blanca Manzanares, actual Oficial de 1.a, Grado 5 (cinco). Para el cargo de Jefe de 2.a, Grado 6 (seis) al señor César García, actual Subjefe, Grado 6 (seis), al señor Jesús D. Lozano, para un cargo de Jefe Departamental, Grado 6. Para el cargo de Insp. Servicio, Grado 6 (seis) al señor Nelson Barboza, actual Oficial 1.o, Grado 5 (cinco). Para el cargo de Jefe Departamental, Grado 6 (seis), Juan Carlos Lobato, actual Oficial 1.o, Grado 5 (cinco).

Para cargos de Subjefe, Código Ab, Grado 5 (cinco) a las señoras: Ana Raquel Noble, Miriam Mendivil y Elena Morosoli, actuales Oficiales 3.o, Código Ab, Grado 4 (cuatro).

Para cargos de Oficial 1.o, Código Ab, Grado 5 (cinco), a la señora María Boedo Mosquera, los señores Mateo Lerena Magariños y Lucas Cejas Sánchez, actuales Oficiales 3.o, Código Ab, Grado 4 (cuatro).
Para el cargo de Inspector de 2.a, Código Ab, Grado 5 (cinco), al señor Luis Perfilio, actual Oficial 3.o, Código Ab, Grado 4 (cuatro). Para cargos de Oficial 2.o, Código Ab, Grado 4 (cuatro) a los señores Luis Patrón Asurez, Daniel Castillo, Américo Campos y la señora Iris Balbi, actuales Oficiales 4.o, Código Ab, Grado 3 (tres).

Para cargos de Oficial 3.o, Código Ab, Grado 4 (cuatro), a los señores Valentín Pagola Cal, Alba Calzada Terra, Juan Ocampo, Armando Capote, Marta Pedroni, Fernando Pablo Bianchi, Marta Sánchez, José María Rodríguez, María Luisa Garciacelay, Ana María Goncálvez, Amanda Gómez, Primavera Maidana, Elsa Frutos, Gladys Mangieri, actuales Oficiales 4.o, Grado 3 (tres) así como Francisco Carapé Balzaretti, Santiago Adormi, Blanca Menéndez, Rosa Etcheverry Rodríguez, actuales Auxiliares 1.o, Código Ab, Grado 3 (tres); Juan Bazán, actual Auxiliar 2.o, Código Ab, Grado 2 (dos).

Para el cargo de Inspector de 3.a, Código Ab, Grado 4 (cuatro) a la señora María García Azuaga, actual Oficial 4.o, Código Ab, Grado 3 (tres).

Para cargos de Oficial 4.o, Código Ab, Grado 3 (tres) a los señores Raúl Priscal, Homero Dianesis, Edgardo Sellanes, Nilda Arretche, Enrique Pérez, Marcos De Souza, Teresa Rubino, Nelson Castro, Julio Cohelo, Félix Gómez, José Fabelo, Altanasio Fonseca, Juana Clemente, actuales Auxiliares 2.os, Código Ab, Grado 2 (dos); José Miranda, Alfa Fernandes, Martínez, Nelson Ferrés, Ambrosio Ravera, Demetrio Olivera, Sixto Ortiz, Ernesto Bentivoglio, Víctor Di Perna, Jesús Muñoz, Zapicán Figueroa, Mari Cimas, actuales Auxiliares 3.a, Código Ab, Grado 2 (dos) y a Sonia Santana, Walter Baillo, Luis Sosa, Oscar Rivadavia, Sergio Rzemikiewst, Artigas Fernández, José Santurio, Darío Lamas, Ema Rognone, Máximo Sosa, Susana Sasías, María J. Castillo, Clotilde Artigas, Enoelia Cabrera, Delica García, María del Carmen Techera, Miguel Ramírez Troche, Irma Durán, actuales Auxiliares 4.a, Código Ab, Grado 1 (uno).

2.o Comuníquese a los interesados, a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y Consejo del Niño. Cumplido, archívese. — DARRACQ.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de enero de 1978.

8

Resolución 2.234/977. — Se efectúan promociones en el Escalafón AaB del Consejo del Niño.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977. (*)

Visto: que se encuentran vacantes en el Programa 11.16 Consejo del Niño, los siguientes cargos, que deben ser provistos por vía de promoción:

6 cargos Asistente Social de 1.a Código AaB, Grado 2.
3 Cargos de Nurse Jefe Código AaB, Grado 2.
1 Cargo de Sicólogo Diplomado.

Resultando: que corresponde efectuar los ascensos, por así exigirlo las necesidades del Servicio.

Considerando: que por decreto de 6 de diciembre de 1977, el Poder Ejecutivo faculta al Ministerio de Educación y Cultura a efectuar los ascensos tomando en consideración solamente la nota de mérito del ejercicio vigente o del anterior.

Atento: a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el inciso B) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar funciones,

El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o Desígnase por promoción, en el Programa 11.16, Consejo del Niño, a los siguientes funcionarios pertenecientes al Escalafón AaB:

Para 5 cargos de Asistente Social de 1.a Grado 2, Código AaB a las actuales Asistentes Sociales de 2.a, Grado 1, Código AaB: Julia Saetone, Norma Pedrazzi, Teresa Sellera, Olga Reich, María García Percovich.

Para 3 cargos de Nurse Jefe, Código AaB, Grado 2 a los actuales Enfermeros Diplomados, Código AaB, Grado 1 Dr. Garibaldi Buroni, Pedro Vignarolo, María Victorina Machado.

Para el cargo de Sicólogo Diplomado, Código AaB, Grado 1 Fernando Arias.

2.o Desígnase en cargos de distinta denominación y dentro del mismo grado a los siguientes funcionarios;

Para el cargo de Asistente Social Jefe, Código AaB, Grado 2: Mirta Gamarra, actual Asistente Social de 1.a Código AaB, Grado 2.

Para dos cargos de Supervisor de Servicios Código AaB, Grado 2 a las actuales Asistentes Sociales de 1.a Código AaB, Grado 2. Alicia García García y Blanca Guerra.

3.o Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y Consejo del Niño; cumplido, archívese. — DARRACQ.

9

Resolución 37/978. — Se fijan precios para los trabajos de impresión por página del "Diario Oficial", y tarifas para la publicación de avisos, edictos judiciales, venta de ejemplares, etc.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de enero de 1978.

Visto: La gestión promovida por las Direcciones de Diario Oficial y de la Imprenta Nacional, solicitando la aprobación por el Poder Ejecutivo de las tarifas de costo de página y publicaciones, respectivamente, que deberán regir durante el ejercicio 1978.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 173, de la ley 13.835, de fecha 7 de enero de 1970 que determina la fijación por el Poder Ejecutivo de las nuevas tarifas, de acuerdo a los costos propuestos, tal como lo establece la norma citada.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de enero de 1978.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Fíjanse los siguientes precios para el pago de los trabajos de impresión por página del Diario Oficial, por parte de la Imprenta Nacional, los que regirán a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978.

Costo de página (composición nueva). N$ 84.10 (Nuevos Pesos ochenta y cuatro con diez centésimos).

Costo de página (partes extras) N$ 64.49 (Nuevos Pesos sesenta y cuatro con cuarenta y nueve centésimos).

2.o La Dirección de Diario Oficial atenderá el pago que originará la impresión de las páginas de referencia con las disponibilidades de sus Proventos.

3.o Fíjanse las siguientes tarifas para la publicación de avisos, edictos judiciales, pagos de suscripciones, precio de venta de ejemplares, etc., que realice la Dirección del "Diario Oficial" a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución y hasta la fijación de nuevas tarifas.

AVISOS

Edictos Judiciales y Avisos Oficiales. Por cada publicación, el centímetro (20 palabras): N$ 1.30.

Avisos Particulares. Por cada publicación, el centímetro (20 palabras): N$ 3.20.

Balances. Por cada línea de columna chica o su equivalente: N$ 2.60.

Matrimonios de Ciudad. (Percibiéndolo directamente "Diario Oficial"): N$ 5.50.

Matrimonios del Interior: N$ 3.80

Suscripciones. Retirando los ejemplares en la oficina, por semestre: N$ 78; por año: N$ 156.

Ciudad, interior y exterior (por correo), por semestre: N$ 96; por año: N$ 192.

Reparto de Ejemplares a domicilio. Anual: N$ 60; Semestral: N$ 30.

EJEMPLARES

Por día: N$ 0.90.
Atrasados: N$ 1.20.
De más de 15 días: N$ 2.—
De más de 1 año: N$ 4.—
De más de 3 años: N$ 8.—
De más de 5 años: N$ 16.—

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

Hasta 1 año: N$ 2.50.
De más de 1 año: N$ 3.50.
De más de 3 años: N$ 4.50.
De más de 5 años: N$ 6.50.
De más de 10 años: N$ 9.—

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta N$ 50.000: N$ 360 (la pág.).
De N$ 50.001 a N$ 100.000 N$ 410 (la pág.)
De N$ 100.001 a 200.000: N$ 780 (la pág.).
De N$ 200.001 a 300.000: N$ 1.090 (la pág.).
De N$ 300.001 a 500.000: N$ 1.600 (la pág.).
Se incrementará en N$ 300 el valor de la página por cada N$ 100.000 más de capital o fracción.

Cuando se trate de reformas de Estatutos de Sociedades Anónimas, la tarifa se calculará sobre la diferencia existente entre el capital originariamente autorizado y el tope máximo que se autoriza por la reforma.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

Para las amparadas por la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de junio de 1948, se regirá la tarifa precedente, no pudiendo exceder el monto máximo de N$ 10.000, el precio de su publicación, cualquiera fuere el monto de su capital.

El cálculo se realizará sobre la equivalencia del centímetro, esto es contando 20 palabras.

4.o Comuníquese a la Imprenta Nacional y "Diario Oficial", publíquese y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura para la toma de razón. Cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

10

Resolución. — Se dispone la supresión de los cargos vacantes del padrón presupuestal, de la Intendencia Municipal de Canelones.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 14 de diciembre de 1977.

Visto: el listado de cargos presupuestados vacantes que eleva la Dirección General de Hacienda.

Considerando: 1) Que el listado precitado fue el tenido en cuenta al aprobar las modificaciones presupuestales para el ejercicio 1978;

2) Que esta Intendencia implantó desde hace varios años una política de desburocratización que se ha aplicado en intensidad suprimiéndose los cargos del padrón presupuestal del último grado y aquellos otros de grados superiores que se reputaron innecesarios para el servicio Municipal;

3) Que dicha política puede inscribirse con toda propiedad en la política de absoluta restricción de gastos promovida por el Gobierno Nacional y aplicada por el Municipio con toda fidelidad;

4) En el listado antes mencionado se incluyen cargos del último grado de los escalafones respectivos y otros que, sin serlo, corresponden a cargos innecesarios y prescindibles para el servicio Municipal que no se resentirá por su supresión definitiva.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ordenanza Municipal N.o 578, de 22 de febrero de 1973,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1.o Suprimir definitivamente desde el 1.o de enero de 1978 los cargos presupuestados vacantes del Presupuesto Municipal vigente según el detalle siguiente:

N.o del cargo	Denominación del cargo y Concep.	Monto del sueldo Mens. N$	Monto por Programa N$
	PROGRAMA 1-01		
78	Profesional	891.75	891.75
	PROGRAMA 1 - 02		
5	Supervisor	668.65	
7	Subdirector División	568.11	
9	Jefe de Sección	529.75	
11	Subjefe	464.92	
13	Limpiadora	334.73	
16	Supervisor	668.65	
21	Subjefe	464.92	
30	Jefe de Sección	529.75	
32	Auxiliar 3.o	319.54	
39	Auxiliar 1.o	350.08	
53	Ascensorista	365.88	
55	Limpiadora	334.73	
78	Subjefe	464.92	
101	Director de División	606.47	
103	Jefe	492.65	
110	Auxiliar 2.o	334.73	
112	Auxiliar 3.o	319.5-	
123	Supervisor	668.65	
987	1|2 Oficial 3.o	465.61	
1562	Auxiliar 3.o	319.54	
1991	Oficial	507.19	
2710	Jefe de Sección	529.75	
2715	Subjefe	464.92	
2733	Limpiadora	334.73	
958	Conserje	464.92	
273	Jefe	492.65	12.065.97
	PROGRAMA 1 - 03		
255	Portero	365.88	
256	Subdirector División	568.11	
261	Subdirector División	568.11	
262	Oficial 2.o	381.35	
265	Subjefe	464.92	
276	Subdirector División	568.11	
290	Auxiliar 3.o	319.54	
142	Director Administración	829.63	
2380	Oficial 2.o	381.35	
466	Jefe de sección	529.75	4.976.75
	PROGRAMA 1 - 04		
298	Prof. Director División	964.88	
301	Profesional	891.75	
303	Director División	606.47	
318	Oficial 3.o	365.88	
331	Jefe de Sección	529.75	
339	Inspector de 3.a	365.88	
351	Inspector de 3.a	365.88	
354	Oficial	507.19	
358	Oficial	507.19	
363	1|2 Oficial	465.61	
367	1|2 Oficial	465.61	
370	Peón	424.98	
376	Peón	424.98	
405	Limpiadora	434.73	
411	Inspector de 3.a	409.09	
428	Oficial 1.o	409.09	
443	Inspector de 2.a	381.35	
444	Inspector de 2.a	381.35	
455	Inspector de 3.a	365.88	
456	Inspector de 3.a	365.88	
475	Auxiliar 3.o	319.54	
497	Peón	424.98	
501	Peón	424.98	
507	Limpiadora	334.73	11.037.6[illegible]
	PROGRAMA 1 - 05		
516	Jefe de Sección	529.75	
525	Subjefe	464.92	
529	Inspector de 2.a	381.35	
532	Inspector de 2.a	381.35	
533	Inspector de 2.a	381.35	
540	Oficial 3.o	365.88	
541	Oficial 3.o	365.88	
549	Inspector de 3.a	365.88	
588	Auxiliar 1.o	350.08	
568	Auxiliar 2.o	334.73	
572	Auxiliad 2.o	334.73	
573	Auxiliar 2.o	334.73	
579	Auxiliar 3.o	319.54	
584	Supervisor	668.65	
588	Jefe	492.65	
589	Inspector de 1.a	409.09	
591	Oficial	436.88	
594	Oficial 1.o	409.09	
599	Oficial 3.o	365.88	
605	Insp. de 3.a	365.88	
613	Inspector de 3.a	365.88	
615	Auxiliar 2.o	334.73	
621	Auxiliar 2.o	334.73	
627	Auxiliar 3.o	319.64	
79	Subdirecctor División	568.11	
81	Oficial	436.88	
86	Inspector de 2.a	381.35	
637	Director División	606.47	
642	Oficial	436.88	
652	Auxiliar 3.o	319.54	
656	Inspector de 2.a	381.35	
659	Inspector de 3.a	365.88	
758	Inspector de 3.a	365.88	
764	Inspector de 2.a	381.35	
638	Subdirector División	568.11	
790	Auxiliar 1.o	350.08	
796	Portero Limpiador	409.09	
802	Músico	319.54	
806	Músico	319.54	
812	Músico	319.54	
789	Subjefe	464.92	
786	Jefe	492.65	16.900.33

N.o del cargo	Denominación del y conceptos	Monto del sueldo Mens. N$	Monto por Programa N$
	PROGRAMA 1 - 06		
665	Capataz de 1.a	581.04	
669	Oficial	507.19	
670	Oficial	507.19	
689	Peón	424.98	
714	Auxiliar 3.o	319.54	
719	1|2 Oficial	465.61	
727	Peón especializado	445.20	
745	Peón	424.98	
816	Prof. Director Administr.	964.88	
817	Subdirector Administrac.	717.36	
820	Supervisor	668.65	
825	Jefe	[illegible]	
854	Maquinista de 2.a	507.19	
867	Oficial	[illegible]	
942	Peón	424.98	
947	Conserje	464.92	
961	Jefe de Sección	[illegible]	
969	Oficial	[illegible]	
973	Oficial	507.19	
994	Sereno	319.54	
895	Peón	424.98	
952	Maquinista de 2.a	507.19	11.219.89
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. CERRILLOS		
1002	Auxiliar 3.o	319.54	
1003	Auxiliar 3.o	319.54	
1005	Auxiliar 3.o	319.54	
1020	Peón	424.98	
193	Jefe	492.55	1.876.25
	Programa 1 - 16 J. L. SAUCE		
1054	Peón	424.98	424.98
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. SOCA		
1097	Peón	424.98	
1098	Peón	424.98	849.96
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. MIGUEZ		
1116	Inspector de 3.a	365.88	
1121	Auxiliar 3.o	319.54	
1141	Peón	424.98	1.110.40
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. TALA		
1172	Subjefe	464.92	
1173	Inspector de 2.a	381.35	
1190	Capataz de 1.a	581.04	
1197	1|2 Oficial Superior	486.62	
1201	1|2 Oficial	465.61	
1209	Peón	424.98	
1210	Peón	424.98	
1219	Peón	424.98	
1226	Peón	424.98	
1232	Mensajero	350.08	
206	Subjefe	464.92	
207	Oficial 2.o	381.35	5.275.81
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. SAN RAMON		
1235	Subjefe	464.92	
1262	Peón	424.98	
1270	Peón	424.98	
1271	Peón	424.98	
210	Subjefe	464.92	2.204.78

N.o del cargo	Denominación del y conceptos	Monto del sueldo Mens. N$	Monto por Programa N$
	PROGRAMA 1 16 J. L. SANTA ROSA		
1301	Capataz de 1.a	436.88	
1322	Peón	424.98	
1324	Peón	424.98	
1332	Peón	424.98	1.711.82
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. SAN JACINTO		
1345	Auxiliar 3.o	319.54	
1358	Peón	424.98	
1363	Peón	424.98	1.169.50
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. SAN ANTONIO		
1393	1|2 Oficial Superior	365.88	
1398	Peón	424.98	790.86
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. SUAREZ		
1416	Peón	424.98	424.98
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. AGUAS CORRIENTES		
1430	Peón	424.98	424.98
	PROGRAMA 1 - 16 J. L. TOLEDO		
625	Oficial 2.o	381.35	381.35
	PROGRAMA 1 - 23 J. L. A. SANTA LUCIA		
1437	Subjefe	464.92	
1449	Auxilia 3.o	319.54	
1468	Oficial	507.19	
156	Jefe	492.65	1.784.30
	PROGRAMA 1 - 24 J. L. A. LAS PIEDRAS		
1520	Jefe de Sección	529.75	
1532	Oficial 1.o	409.09	
1541	Jefe	492.65	
1543	Jefe de Sección	529.75	
1556	Oficial	436.88	
1561	Oficial 3.o	365.88	
1587	Jefe de Sección	529.75	
1589	Auxiliar 2.o	334.73	
1594	Jefe de Sección	529.75	
1601	Inspector de 1.a	409.09	
1605	Inspector de 3.a	365.88	
1611	Inspector de 3.a	365.88	
1630	Capataz General	618.35	
1631	Oficial Superior	486.62	
1651	Subdirector División	568.11	
1653	Auxiliar 3.o	319.54	
1700	Peón	424.98	
1707	Peón	424.98	
1708	Peón	424.98	
1733	Peón	424.98	
1740	Peón	424.98	
1779	Peón	424.98	
1799	Peón	424.98	
1802	Peón	424.98	
1813	Peón	424.98	
1819	Peón	424.98	
1826	Peón	424.98	
1840	Peón	424.98	
1853	Portero	365.88	
173	Subjefe	464.92	
174	Oficial 2.o	381.35	13.603.61

N.o del cargo	Denominación del y conceptos	Monto del sueldo Mens. N$	Monto por Programa N$
	PROGRAMA 1 - 25 J. L. A. PANDO		
1869	Subdirector Administr.	117.36	
1900	Jefe	492.65	
1939	Jefe	492.65	
1940	Subjefe	464.92	
1969	Capataz General	618.35	
1975	Capataz de 1.a	581.04	
1985	Oficial	507.19	
1992	Maquinista de 3.a	486.02	
2020	Peón	424.98	
2025	Peón	424.98	
2030	Peón	424.98	
2032	Peón	424.98	
2048	Peón	424.98	
2056	Peón	424.98	
2062	Peón	424.98	
2066	Peón	424.98	
2074	Capataz General	618.35	
2090	Peón	424.98	
2104	Peón	424.98	
2143	Conserje	464.92	
2148	Portero	365.88	
2149	Portero	365.88	
2154	Sereno	319.54	
2157	Sereno	319.54	
2283	Auxiliar 3.o	319.54	11.383.63
	PROGRAMA 1 - 26 J. L. LA PAZ		
2168	Inspector de 1.a	409.09	
2178	Oficial 2.o	381.35	
2179	Auxiliar 3.o	319.54	
2184	Oficial	436.88	
2189	Auxiliar 1.o	350.08	
2191	Oficial 2.o	381.35	
2194	Auxiliar 3.o	319.54	
2200	Capataz de 1.a	581.04	
2216	Peón	424.98	
2229	Peón	424.98	
2245	Peón	424.98	
2256	Peón	424.98	
2257	Limpiadora	334.73	
167	Subjefe	464.92	
2280	Auxiliar 3.o	319.54	5.997.98
		Total mensual:	106.507.04

RESUMEN POR PROGRAMA

Programa	Cantidad de cargos	Costo mensual de cargos N$	Economía anual N$
1-01	1	891.75	10.701.—
1-02	26	12.065.98	144.791.76
1-03	10	4.976.75	59.721.—
1-04	24	11.037.65	132.451.80
1-05	42	16.900.33	202.803.96
1-06	22	11.219.39	134.632.68
1-16	40	16.645.67	199.748.04
1-23	4	1.784.30	21.411.60
1-24	31	13.603.61	163.243.32
1-25	25	11.383.63	136.603.56
1-26	15	5.997.98	71.975.76
	240	106.507.04	1.278.084.48

2.o) Regístrese, publíquese en el "Diario Oficial". Comuníquese a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas, Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, Junta de Vecinos y Jefatura de Policía de Canelones y a los demás Organismos públicos que se indicarán. Circúlese a todas las dependencias municipales y cumplido, archívese. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Heber H. Rebufello, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

11

Decreto. — Se aprueba la nueva Ordenanza de Tránsito en el Departamento de San José.

RESOLUCION 274/77

Intendencia Municipal.

Visto: que el mencionado Organismo remite Proyecto de Decreto relativo a la nueva Ordenanza General de Tránsito que fueda confeccionada por la Dirección del ramo.

Considerando: que se trata de un detenido análisis poración también realizó un estudio exahustivo sobre que ha efectuado la expresada Repartición, donde se ha tenido muy en cuenta establecer con notada claridad las distintas normas que deben regularla

Considerando: que sumado a lo antedicho, esta Corporación también realizó un estudio exahustivo sobre su articulado no mereciéndole objeciones el mismo; por tanto, la Junta de Vecinos de San José por unanimidad de presentes (6 votos)

RESUELVE:

Sancionar el decreto 2.284, relativo a la Ordenanza General de Tránsito, cuyo articulado queda redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Ordenanza General de Tránsito — Policía de Tránsito

Artículo 1.o Corresponde a la Intendencia Municipal, por intermedio de la División de Tránsito Público, la dirección y fiscalización del tránsito y la represión de las infracciones que se cometan contra las disposiciones que contiene la presente Ordenanza. La Intendencia Municipal requerirá la colaboración de la Policía para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

Art. 2.o Toda persona usuaria de la vía pública, definida como conductor o peatón, está obligada a observar las disposiciones de esta Ordenanza y debe obediencia a las señales reguladoras de tránsito y a las órdenes e indicaciones de los funcionarios dependientes de la División de Tránsito Público o de la Jefatura de Policía, cuya misión es ejercer la policía de la circulación.

Definiciones. — Derecho al uso de la vía pública. Principios Generales

Artículo 3.o El uso de la calzada queda reservado para los vehículos en la forma y condiciones que más adelante se indicará, sin perjuicio del derecho a los peatones según lo preceptúa el artículo siguiente.

Art. 4.o Los peatones pueden usar la calzada únicamente en los siguientes casos:

A) Para el ascenso o descenso de los vehículos de transporte colectivo u otros.
B) Para su cruzamiento en las condiciones y circunstancias que la Reglamentación establezca.
C) En los trechos que la acera no sea transitable, no exista o deban transportarse objetos para que pudieran producir inconvenientes de ser utilizada la acera.

Art. 5.o El uso de las aceras queda reservado a los peatones. Los conductores de vehículos y animales tienen solamente derecho a cruzarla para entrar y/o salir de los inmuebles, siempre que el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto, pero no pueden estacionarse en ellas ni aun momentáneamente.

Art. 6.o La División de Tránsito Público y la Jefatura de Policía, cuando exista motivo suficiente podrán, con fines de comodidad y seguridad para la circulación ampliar y restingir el uso de la vía pública.

Art. 7. Cuando para la celebración de cualquier acto de carácter público sea necesario utilizar la calzada, interrumpiendo o no el tránsito de vehículos, la Jefatura de Policía, de acuerdo con la División de Tránsito Público, adoptará las medidas pertinentes.

Preferencia de pasos y cruces

Artículo 8.o En las intersecciones o cruces en que no haya funcionarios municipales o policiales que dirijan el tránsito, ni aparatos indicadores, los peatones tien preferencia de cruce sobre los vehículos que atraviesan las aceras, en el caso previsto en el artículo 5.o.

Art. 9.o Las corrientes de tránsito en las avenidas y las de las vías públicas que la Intendencia Municipal determine, tienen preferencia de cruces sobre las corrientes de las demás vías de tránsito. Los conductores de los vehículos antes de entrar a la circulación de las vías de preferencia, deben adoptar el máximo de precauciones y asegurarse de que pueden hacerlo sin riesgo, incurriendo en infracción los que no observen esta disposición. La Intendencia Municipal señalará estas vías de preferencia con un distintivo especial.

Art. 10. En las demás vías de tránsito, para el cruce de vehículos en las bocacalles, se observará el siguiente régimen: el conductor deberá dejar pasar antes el vehículo que aparezca por su derecha, pero teniendo prelación sobre otro vehículo que lo haga por su izquierda. Desde que un vehículo inicia el cruzamiento conforme al régimen preferencial establecido, mantiene esa preferencia de cruce frente a los vehículos que circulen transversalmente a ésta.

Art. 11. En la intersección de dos vías públicas, en las que rija el sistema de tránsito de preferencia, el cruce de los vehículos se efectuará de acuerdo con lo que se establece en el artículo anterior.

Art. 12. Los vehículos que circulan por cualquier vía tienen preferencia para pasar antes de los que cambian de frente para salir o entrar en los inmuebles.

Art. 13. Todo vehículo tiene preferencia de paso y de cruce sobre otro que maniobra para cambiar de dirección o de sentido de marcha.

Art. 14. En los cruces fiscalizados por funcionarios municipales, policiales o aparatos indicadores, la preferencia será en todo caso determinada por éstos.

Art. 15. Los vehículos del Cuerpo de Bomberos, del Servicio de Urgencia del Ministerio de Salud Pública, de la Sanidad Militar, de la Jefatura de Policía, de la División de Tránsito, Ambulancias de la U.T.E., de las Sociedades de Asistencia Médicas y otros que atiendan Sociedades de Asistencia Médica y otros que atiendan Intendencia Municipal y se hallen en servicio, tendrán preferencia de paso y de cruce sobre los otros vehículos, siempre que se hallen dotados de aparatos indicadores especiales. Con excepción del Cuerpo de Bomberos, todos los demás deberán utilizar un sonido uniforme aceptado por la Intendencia.

Art. 16. Los peatones que atraviesen las calzadas, tienen la obligación de situarse rápidamente en las aceras, refugios o bordes de la calzadas, tan pronto como suenen las señales que indican la presencia de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo precedente.

Art. 17. Se prohibe a los peatones:

A) Transitar o permanecer en la calzada, excepto en las vías y entre las horas que se establezcan por disposiciones especiales y en los casos determinados por el artículo 42.
B) Efectuar juegos de cualquier naturaleza en calzadas o acera.
C) Circular por las aceras conduciendo bultos que resulten molesto al transeúnte.

Circulación de animales

Artículo 18. Los conductores de tropas, manaddas y|o reños no pueden transitar sino por los caminos destinados a ese efecto. Los animales no podrán ocupar más de las dos terceras partes de los caminos, con el fin de facilitar el pasaje de vehículos y peatones.

Art. 19. Cuando la conducción de animales se efectúa durante las horas de la noche en zonas urbanas y suburbanas, sus encargados deben llevar luces suficientes y en sitios adecuados para fijar el lugar del camino ocupado por los animales. Queda prohibido arrear aves de corral por las calzadas y aceras.

Art. 20. Se prohibe conducir animales fieros o salvajes si no es en jaulas de seguridad y con las garantías adecuadas a su temibilidad.

Art. 21. Los propietarios de animales en general, no podrán dejarlos sueltos bajo ningún concepto, en la vía pública.

Art. 22. Las cabalgaduras que utilicen los jinetes deberán ser adiestradas y mansas, debiendo circular por el costado derecho de la calzada, marchar al paso natural en los casos previstos en los artículos 9.o y 26., incisos A) y B).

Art. 23. Se prohibe a los jinetes:

A) Galopar dentro de la planta urbana de la ciudad de San José, ciudades, villas y pueblos, salvó los funcionarios que desempeñan comisiones o servicios que requieran mayor celeridad en su marcha.
B) Efectuar carreras en la vía pública, sin la respectiva autorización.
C) Atar las cabalgaduras en los árboles, columnas o postes.
D) Dejar las cabalgaduras en las vías públicas de las zonas urbanas sin que una persona las tenga de la brida.

Art. 24. Los conductores de vehículos deben ser dueños en todo momento del movimiento de los mismos y están obligados a conducirlos a velocidades prudenciales, que serán apreciadas de acuerdo con los lugares y circunstancias para evitar posibles accidentes, perjuicios en las vías a los demás usuarios de la vía pública. La Intendencia Municipal reglamentará las velocidades máximas y mínimas a regir en las vías de tránsito que juzgue convenientes.

Art. 25. Se prohibe la circulación de vehículos a velocidades tan reducidas que obstruyan o impidan el movimiento razonable del tránsito, excepto cuando sean necesarias para la seguridad de las maniobras, estén en pendientes pronunciadas, exista mal funcionamiento del vehículo, o se transporte enfermos o cargas peligrosas.

Art. 26. La velocidad de los vehículos debe reducirse a la equivalente a la del paso del peatón, en los siguientes casos:

A) Donde haya aglomeraciones de vehículos o de personas, especialmente niños.
B) En los casos previstos en el artículo 9.o del párrafo 2.o y al entrar en las bocacalles haciendo uso de las luces correspondientes durante las horas de la noche para anunciar su paso.

Art. 27. Los vehículos deben detener su marcha:

A) Al aproximarse a un vehículo de transporte colectivo de pasajeros detenido para el ascenso y descenso de éstos, sin poder reiniciarla hasta que la calzada quede completamente despejada.
B) Cuando lo indiquen los Inspectores de Tránsito, la Policía, los guardabarreras de las vías férreas o los aparatos de señales luminosas.
C) Al aproximarse a escuelas públicas o liceos, en las horas de entrada y salida de los estudiantes.

Cuando la detención se efectúe en la proximidad de una esquina, la misma se realizará sin alcanzar la zona de protección y cuando ésta no se halle demarcada, sin sobrepasar la línea de edificación.

Estas disposiciones no alcanzan a los conductores de los vehículos indicados en el artículo 15 de esta Ordenanza.

Art. 28. Queda prohibido el uso general de bocinas o aparatos fonéticos, pero los vehículos automotores estarán obligados a tener los mismos que podrán ser usados solamente en casos de emergencia.

Art. 29. En las bocacalles en que haya funcionarios municipales, policiales o señales reguladoras de tránsito, los conductores cumplirán las órdenes de aquéllos o las indicaciones de los semáforos que se señalan en el artículo 27, pudiendo hacer sonar los aparatos fonéticos de sus vehículos solamente en los casos de imprescindible necesidad.

Sentido de la circulación.

Artículo 30. El tránsito de los vehículos debe realizarse por el costado derecho de la calzada, y en general, en los dos sentidos de la misma salvo en aquellas calles que la Intendecnia Municipal establezca que la circulación se verifique en un solo sentido. Los vehículos que circulen a reducida velocidad, irán lo más cerca posible del cordón de la acera y los que circulen a mayor velocidad, cerca del eje de la calzada o de la acera izquierda cuando el tránsito se opere sobre una sola mano.

Art. 31. Entre los vehículos que circulen en una misma dirección, debe conservarse una distancia prudencial, de acuerdo con las circunstancias del momento y que será mayor cuanto más acentuada sea la velocidad del tránsito.

Art. 32. No obstante lo previsto en el artículo 30 de esta Ordenanza, si cualquier circunstancia especial colocara a un conductor en la necesidad imperiosa de pasar al eje de la calzada, hará esta maniobra bajo su absoluta responsabilidad e incurriendo en falta cuando ella pueda causar la menor molestia, peligro o trastorno a los vehículos que circulen por la misma vía. No podrá hacerse esta maniobra en las bocacalles o poco antes de llegar a ellas. Los vehículos de transporte colectivo de pasajeros y los de carga, en ningún caso podrán efectuar esta maniobra.

Cambio de dirección y sentido de marcha.

Artículo 33. Los cambios de frente o de sentido de la marcha se harán por las bocacalles, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo de Preferencia de Paso y Cruces de esta Ordenanda. Para doblar a la izquierda los conductores deberán:

A) Acercarse, antes de la esquina, al eje de la calzada y hacer la curva lo más abierta posible, teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el artículo 64, o a la acera izquierda, en las vías de tránsito en un solo sentido y efectuar en este caso, la curva lo más cerrada posible.
B) Para doblar a la derecha, los conductores deberán acercarse, antes de la esquina al cordón de la vereda o borde de la calzada y hacer la curva lo más cerrada posible.

Para hacer esta maniobra no es necesario señal expresa del agente que dirija el tránsito, pero éste podrá ordenar que no se doble cuando esta maniobra pueda entorpecer la circulación. No obstante lo dispuesto, se prohibe invertir el sentido de la marcha en las vías que se determinan por disposiciones especiales.

Art. 34. En las vías públicas que determinará la Intendencia Municipal y en las cuales la circulación se efectúa en dos sentidos, se prohibe a los conductores doblar a la izquierda interceptando la corriente de tránsito de sentido contrario.

Art. 35. Los conductores no deben adelantar a otro vehículo sino por la izquierda, sin pasar el eje de la calzada en las vías cuyo tránsito se realice en dos sentidos.

Cuando un conductor pida paso a otro, este último acercará su vehículo a la derecha, dando amplio paso a la izquierda y reduciendo la marcha. Ningún conductor puede adelantar a un vehículo al tiempo que éste adelante a otro o sale de fila para adelantarse.

Marcha atrás.

Artículo 36. La circulación en marcha atrás debe efectuarse en los casos estrictamente necesarios. Los conductores realizarán esta maniobra en el mínimo espacio y siempre que no produzca peligro o molestia a los demás usuarios de la calzada.

Obligación de dar vía libre.

Artículo 37. Los conductores deben apresurarse a despejar los cruces y el centro de la calzada, deteniendo su vehículo si fuera necesario al oir la señal de cualquiera de los vehículos determinados en el artículo 15. La detención será obligatoria sin excepción alguna, cuando los vehículos del Cuerpo de Bomberos anuncien su proximidad.

Espectáculos públicos y reuniones.

Artículo 38. Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito, deberán tomar las medidas que consideren necesarias para organizar la circulación en las inmediaciones de salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones.

Art. 39. Cuando a la terminación de un espectáculo público un vehículo llegare frente al local mismo con el objeto de levantar pasajeros y esta operación no se realizara de inmediato deberá continuar la marcha para reincorporarse a la fila de donde procediera, en último término.

Art. 40. La Intendencia Municipal podrá en cualquier momento, disponer limitaciones en la circulación vehicular, estableciendo regímenes especiales para el tránsito de vehículos en general.

Prohibiciones especiales.

Artículo 41. Se prohibe:
1.o) A los conductores en general:

a) Conducir vehículos sin llevar consigo licencia que lo autorice y la libreta de circulación del rodado.
b) Guiar vehículos en estado de embriaguez o bajo la acción de estupefacientes.
c) Circular describiendo eses entre otros vehículos o haciendo curvas innecesarias.
d) Transitar por determinados radios y vías, en las horas establecidas por disposiciones especiales.
e) Circular con un vehículo que no esté en condiciones reglamentarias.
f) Transportar carga, sea cual fuere su naturaleza, cuyo ancho exceda de dos metros cincuenta centímetros, su altura de cuatro metros sobre el nivel del suelo y de más de diez metros de largc. Cuando las cargas excedan estas medidas, se solicitará permiso especial.
En todos los casos en que la carga sobresalga de la línea posterior del rodado en forma que ofrezca peligro, se señalará de día con una bandera roja y de noche, con un farol que irradie luz del mismo color, colocado en la parte extrema de la carga.
g) Llevar personas en los estribos de los vehículos, sobre las cargas de los transportes y sentados sobre los bordes de las cajas o barandas.
h) Conducir con exceso de cargas.
i) Romper filas de escolares o de Fuerzas Armadas.
j) Realizar competencias de velocidad o de regularidad, salvo cuando sean autorizadas por la Intendencia Municipal.
k) Conducir vehículos unos detrás de otros, en convoy o caravana, salvo permiso de la autoridad municipal. Quedan exceptuados de esta disposición los convoyes militares y las caravanas fúnebres.
l) Efectuar transporte de pasajeros mediante pago de retribución, en vehículos no autorizados a tales efectos por la Intendencia Municipal.

2.o A los conductores de vehículos automotores:

a) Circular con vehículos que produzcan exceso de humo o lleven escape abierto o aparatos que emitan sonidos estridentes dentro de la ciudad, pueblos, villas y paseos públicos.
b) Usar aparatos fonéticos, salvo en aquellos casos plenamente justificados, a los efectos de evitar accidentes y para solicitar paso en el adelantamiento a otro vehículo.
c) Mantener en marcha el motor mientras se efectúa el aprovisionamiento de combustible o cuando se abandona el vehículo.
d) Utilizar los vehículos de carga para el transporte de pasajeros en forma onerosa o en número excesivo.
e) Remolcar más de un acoplado en la planta urbana de la ciudad, villas o pueblos.
f) Pasar junto a las tropas, manadas o rebaños a una velocidad superior a los 30 kilómetros horarios.

3o. A los conductores de vehículos tracción animal:

a) Conducir vehículos sin haber cumplido 16 años de edad.
b) Usar látigo que constituya instrumento de suplicio para los animales.
c) Hacer trabajar animales enfermos, heridos o excesivamente flacos.
d) Conducir animales que no estén debidamente adiestrados.
e) Circular por zonas del Departamento o vías de tránsito que establezca la reglamentación.

4.o A los conductores de bicicletas, triciclos y similares:

a) Asirse a los vehículos para hacerse remolcar.
b) Circular con los pedales o manillares sueltos describiendo curvas, zig zags, o en cualquier otra forma que que pudiera resultar peligrosa.
c) Circular por los sitios destinados a los peatones.
d) Alejarse del cordón de la acera o del borde de la calzada a una distancia mayor de un metro salvo en los casos en que tuvieran que adelantar a otro vehículo.
e) Conducir personas sobre el manillar o en cualquier otra forma, si el vehículo no está dotado a ese efecto de asiento o dispositivo especial.
f) Llevar bultos cuya carga pudiera ser peligrosa.
g) Formar grupos que obstruyan la circulación o marchar en posición paralela cuando circulen dos o más vehículos, debiendo, por el contrario ir uno detrás de otro y no ocupar situación paralela sino en el momento de adelantamiento.
h) Conducir estos vehículos pod la vía pública a los menores de 12 años, salvo por las avenidas secundarias a los paseos públicos o por pistas especiales destinados al tránsito de ciclistas. Quedan exceptuados de las presentes disposiciones los ciclistas que trabajan para empresas públicas o privadas de comunicaciones y aquéllos cuando sean especialmente autorizados a ese efecto por la División de Tránsito. La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito y paseos en las cuales prohibe la circulación de bicicletas, triciclos y similares.

Uso de luces

Artículo 42. Desde media hora después de la puesta del sol hasta media hora antes de su salida y en cualquier momento en que no haya suficiente luz para que pueda verse claramente a una persona a una distancia de sesenta metros por lo menos, los vehículos que circulen por la vía pública, deben tener encendidas sus luces reglamentarias.

Art. 43. Todo vehículo estacionado en una vía pública sin alumbrado o insuficientemente iluminado, durante las horas en que debiera tener encendidas las luces si circulase conservará o encenderá las necesarias para fijar su posición y poder ser visto en los dos sentidos de las vías. Cuando se trata de estacionamiento en filas, sólo estarán obligados a observar la anterior disposición el primero y el último vehículo siempre que no exista entre ellos una superior separación a un metro. Los carros-torres o de auxilio en general, en circulación o estacionados, deberán en todos los casos, a toda hora, tener encendidos dos faroles en la parte delantera y otros dos en la parte posterior de luces rojas, que se distingan a no menos de 100 metros de distancia.

Art. 44. En las vías con iluminación insuficiente o que carezca de ella todo vehículo debe llevar en la parte delantera alumbrado intenso y alumbrado reducido, en forma que los rayos luminosos no se extiendan más de 15 metros hacia adelante del vehículo, en las vías que están suficientemente iluminadas y en los cruzamientos con otros vehículos.
La intensidad lumínica de los focos de esta luz reducida no será superior a 50 bujías centesimales, ni el brillo intrínsico medio de los reflectores mayor de dos bujías por centímetro cuadrado. La luz posterior o trasera se encenderá en los casos y circunstancias que establecen el presente artículo y los artículos 46 y 47.

Supresión de alumbrado intensivo

Artículo 45. Cuando se crucen vehículos automotores en vías no iluminadas o con iluminación insuficiente, los conductores deberán sustituir el alumbrado intenso por otro que no produzca deslumbramiento. Esta sustitución deberá iniciarla el conductor que juzgue que la iluminación de su vehículo es la más intensa. La sustitución se hará al hallarse los vehículos a una distancia no menor de doscientos metros en las alineaciones rectas y en las curvas antes de que los vehículos entren en la zona principal de su haz luminoso.

Art. 46. El hecho de que un conductor no cambie o reduzca su alumbrado intenso, no autoriza al conductor que se acerque en sentido contrario a restablecer el suyo, debiendo en este caso reducir la velocidad e incluso llegar a detenerse, si el poder deslumbrante de los focos luminosos del conductor que infrinja lo dispuesto por esta Ordenanza anula casi la visibilidad.

Art. 47. En los cruces de los vehículos automotores con peatones, cabalgadura, vehículos de tracción a sangre, tropas o rebaños, será obligatoria la reducción del alumbrado intenso cuando el deslumbramiento pudiera producir molestias a los usuarios de las vías públicas o espanto a los animales.

Art. 48. La detención o establecimiento de vehículos en las vías públicas, deben efectuarse en el sentido que corresponda a la circulación lo más próximo al cordón de la acera o en su defecto, al borde de la calzada, debiendo guardar entre uno y otro una distancia no menor de un metro.
Sólo se permitirá hacerlo transversalmente al eje de la calzada en los lugares especialmente designados al efecto y siempre de tal manera que no dificulte la circulación.

Art. 49. En las calzadas cuyo ancho sea inferior a 7 metros o las que determine la Intendencia Municipal el estacionamiento se hará sobre un solo lado de la misma, el que será determinado en cada caso por la Intendencia Municipal.

Art. 50. La detención o estacionamiento de los vehículos debe realizarse siempre de tal manera que no dificulte la circulación.
Queda prohibido es estacionamiento en doble fila.

Art. 51. Ningún vehículo automotor podrá dejarse estacionado sin antes parar el motor y apretar el freno de mano y si está en pendiente, se colocarán las ruedas delanteras haciendo un ángulo agudo con el borde o cordón de la calzada.

Art. 52. Cuando un vehículo interrumpiere u obstaculizare el tránsito su conductor deberá proceder al retiro inmediato del mismo.

Art. 53. No se podrá abrir las portezuelas de los vehículos antes de su completa detención.

Art. 54.o El estacionamiento del vehículo en la vía pública se reglamentará por la Intendencia Municipal, teniéndose en cuenta las exigencias de circulación.
Se prohibirá o limitará el estacionamiento de vehículos en las mismas de acuerdo a las exigencias del tránsito, para el cual se hará el señalamiento en forma que se estime conveniente.

Art. 55. La Intendencia Municipal designará y señalará los radios de estacionamiento destinados a la colocación de vehículos de servicio público, procurando no causar perjuicios al comercio y vecindario adyacentes a dichos radios.

Art. 56. Se prohibe, especialmente, el estacionamiento de vehículos:

A) Delante de los talleres mecánicos, garages, etc. Tampoco podrán efectuarse reparaciones de vehículos sobre las entradas de empresas comerciales y/o servicios.
B) En el ángulo de dos vías públicas, debiendo el conductor detener el vehículo de manera que medie entre éste y el límite interno de la acera de la vía transversal más próxima, cuatro metros como mínimo. Cuando la detención deba hacerse a una distancia mayor de cuatro metros, los cordones serán señalados en forma especial.
C) Junto a las paradas del transporte colectivo, debiendo dejarse un espacio libre a partir del límite interior de la acera de la vía transversal más próxima de 25 metros.

D) Delante de las entradas principales de las Oficinas Públicas, de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones que determine la Intendencia Municipal, en las horas de funcionamiento de los mismos, salvo las detenciones obligadas para el ascenso y descenso de pasajeros, durante el tiempo imprescindible para ello, siempre que se efectúen junto a la acera. De consiguiente, los vehículos que no circulen por la fila interior e inmediata a la acera, no podrán detenerse para el ascenso y descenso de pasajeros o cualquier otro motivo que no resulte de las exigencias de la circulación.

E) En las entradas y salidas de vehículos de los inmuebles, cuando el pavimento y el cordón de la acera estén dispuestos a ese efecto.

F) Delante de los surtidores de nafta y en un espacio de cinco metros de cada lado de éstos, con excepción de los vehículos que se detengan para cargas o descargas de combustibles.

Estos locales surtidores estarán obligados a respetar el límite de vereda y dimenciones de ochavas construyendo a tales efectos muros protectores de 0.60 cms. de alto. En casos excepcionales la Intendencia Municipal por intermedio de la Dirección de Arquitectura podrá variar las medidas que expresa el presente artículo.

G) En los puentes y sobre las entradas de los mismos, con un límite mínimo de 10 metros por lado, excepto las detenciones que resulten obligadas por la circulación

H) En las curvas de visibilidad reducida y en las proximidades de cambio de razantes que oculte rápidamente la calzada.

Art. 57. En casos de accidentes graves en que los perjuicios materiales de los vehículos sean importantes, éstos podrán permanecer en el lugar del accidente, a efectos del peritaje, hasta un término no mayor de 24 horas, siempre que su permanencia no perturbe el tránsito regular de vehículos y de peatones a juicio de los Inspectores de Tránsito o de la Policía.

Art. 58. Los vehículos estacionados en la vía pública por un término mayor de 48 horas en forma ininterrumpida, serán transportados a un depósito municipal, previo aviso de ser posible al propietario, siendo a cargo de éste los gastos de conducción y depósito.

Art. 59. Las operaciones de carga y descarga de mercancías, podrán ser toleradas en la vía pública a falta de accesos adecuados a los locales donde se deban efectuar, cuidando siempre de realizarse sin dificultar la circulación ni obstruir las aceras más que el tiempo absolutamente indispensable y observar, además las reglas que siguen:

a) Los vehículos se colocarán junto a la acera correspondiente a los inmuebles donde vayan a realizarse las operaciones de carga o descarga sin ocupar la línea de los inmuebles próximos, ni dificultar la circulación por las aceras ni las entradas a los edificios, debiendo hallarse siempre dispuestos a desplazarse en caso de necesidad.
b) Las operaciones deben realizarse con personal suficiente para terminarlas lo más rápido posible.
c) Las mercancías no se depositarán en la vía pública, sino que serán llevadas directamente del inmueble al vehículo, o a la inversa.
d) La carga o descarga, especialmente de objetos o materiales metálicos, se operará procurando no producir ruidos que puedan ser molestos.
e) La Intendencia Municipal reglamentará los horarios en que podrán efectuarse operaciones de carga y/o descarga en las vías de tránsito que se crea conveniente su limitación.

Art. 60. Los vehículos de alquiler destinados a cargar, deben permanecer en sus radios o paradas de estacionamientos, siempre que no se efectúen trabajos relacionados con sus cometidos.

Art. 61. Las autoridades encargadas de dirigir y fiscalizar el tránsito adoptarán las medidas de emergencia que juzguen convenientes para organizar el estacionamiento de vehículos en las inmediaciones de las salas de espectáculos públicos y locales donde se celebren fiestas o reuniones.

Avisos y señales

Artículo 62. Las señales reguladoras de tránsito serán dadas:

a) Por toque de silbato.
b) Por la posición que adopte el agente que dirija el tránsito.
c) Por los aparatos luminosos colocados en los cruces de las vías públicas.

Art. 63. Las disposiciones de los agentes de tránsito, adoptadas por medio de silbatos, movimientos o luces, serán las que determine la Policía, de acuerdo con la Intendencia Municipal.

Art. 64. Las luces de los aparatos de señales luminosas colocadas en los cruzamientos de vías indicarán según los colores lo siguiente:

a) Rojo: tránsito impedido.
b) Amarillo: atención.
c) Verde. siga de frente.

Art. 65. En general todas las luces o señales de color "rojo" obligan a los conductores de vehículos a parar, y las de color "verde" indican que el tránsito no está impedido.

Art. 66. Los conductores de vehículos están obligados a anunciar la reducción de la marcha, la detención o parada, y el cambio de dirección. Las señales deben ejecutarse en forma que las adviertan los demás conductores como sigue:

a) Para doblar a la derecha o ir hacia esa dirección extender el brazo hacia arriba indicando con la mano el sentido de esta dirección.
b) Para doblar a la izquierda o ir hacia esa dirección extender el brazo horizontalmente.
c) Para reducir la marcha o detenerse, extender el brazo hacia abajo. Los referidos avisos podrán hacerse usando el conductor el brazo o un dispositivo adecuado a juicio de la División de Tránsito. Las señales deben ejecutarse treinta metros por lo menos, antes de realizarse cualquiera de las operaciones a que se ha hecho referencia salvo cuando se presenten circunstancias que impidan efectuar a tiempo la señal correspondiente. Ningún vehículo podrá abandonar su estacionamiento sin que su conductor haga señales reglamentarias y se asegure previamente de que en ese momento el tránsito permite tal maniobra.

Licencias de Conductores.- Permisos de Conducción

Artículo 67. Ninguna persona podrá conducir vehículos de tracción mecánica, sin haber sido autorizado previamente por la División de Tránsito. Tampoco le estará permitido manejar otros vehículos que aquellos a que lo habilita la licencia que posee.

Art. 68. La licencia otorgada a los conductores para circular, podrá cancelarse, siempre que se compruebe que su titular no reúne las aptitudes físicas, morales o psíquicas necesarias para guiar los vehículos para los que estaba habilitado.

Art. 69. La División de Tránsito aprobará y expedirá, a solicitud de los interesados las siguiente categorías de licencia para conducir vehículos automotores:

1.o Licencia "A"; que habilita para conducir automóviles particulares, camiones y/o camionetas de hasta 1.000 Kgr. de carga, exclusivamente en calidad de "amateur".
2.o Licencia "B"; que habilita para conducir camiones y camionetas hasta 6.000 Kgr. de carga en calidad de "semiprofesional".
3.o Licencia "C"; que habilita para conducir camiones de más de 6.000 Kgr. de carga en calidad de "profesional".
4.o Licencia "D"; que habilita para conducir taxímetros, omnibus, microomnibus, colectivos, ambulancias, etc. en calidad de "profesional".
Los conductores de omnibus, micro-omnibus y colectivos deberán además, cumplir los requisitos especiales dispuestos por las Ordenanzas respectivas.
5.o Licencia "E"; que habilita para conducir automóviles, camionetas y camiones de más de 6.000 Kgr. de carga pertenecientes a los Organismos Oficiales.
6.o Licencia "F"; que habilita para conducir Tractores Agrícolas y similares.

7.o Licencia "G"; que habilita para conducir motocicletas y motonetas.
8.o Licencia "H"; que habilita para conducir ciclomotores sin caja de cambio y hasta 50 c.c.

Art. 70. Los conductores pertenecientes a las categorías A, B, C, D y E podrán habilitarse para conducir licencias categorías F, G y H rindiendo examen práctico de suficiencia.

Art. 71. Para obtener cualquiera de las licencias indicadas en el artículo 69, el aspirante deberá llenar las siguientes condiciones:

a) Tener 18 años cumplidos para obtener las licencias A, B, E, F y G.
b) Tener 21 años cumplidos para obtener las licencias C y D.
c) Tener 16 años cumplidos para obtener la licencia H.
d) Poseer aptitud físico-psíquica para conducir, certificada por la Dirección de Higiene y Salubridad Municipal de este Departamento.
e) Saber leer y escribir el idioma español.
f) Presentar su cédula de identidad policial.
g) Presentar constancia de la Policía con las referencias que registre en ese Instituto y su domicilio.
h) Presentar Credencial Cívica o constancia de haberse inscripto en el Registro Cívico Nacional. cuando el solicitante fuere ciudadano natural. Los aspirantes a conductores de las categorías A, E, F, G y H quedan eximidos de la presentación del certificado de antecedentes policiales la que suplirán con el certificado de residencia a los efectos de certificar su domicilio en el Departamento de San José.
i) Los aspirantes a la licencia categoría "C" deberán poseer licencia categoría "B" con una antigüedad de 1 (un) año.
j) Los aspirantes a la licencia categoría "D" deberán poseer licencia categoría "B" con una antigüedad no menor de 2 (dos) años.
k) Para que los menores al cumplir 16 años puedan obtener la licencia categoría "H" deberá firmar la solicitud el padre, madre o tutor y la misma se otorgará bajo la exclusiva responsabilidad de éstos.

Art. 72. La División de Tránsito dictará resolución desechando la solicitud del aspirante, cuando éste haya sido declarado inapto por la Dirección de Higiene y Salubridad Municipal de este departamento.
Esta resolución podrá ser recurrida por el interesado de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal.

Art. 73. La División de Tránsito, dictará resolución desechando la solicitud del aspirante, cuando sus antecedentes no sean satisfactorios de acuerdo con la certificación policial a que se refiere el inciso g) del artículo 71.

Art. 74. El aprendizaje para obtener cualquiera de las licencias a que se refiere el artículo 69, queda sujeto a la reglamentación de esta Ordenanza.

Art. 75. Corresponde a la Intendencia Municipal la confección de los programas de competencia a los cuales deben someterse los aspirantes a conductores de vehículos de tracción mecánica, como asimismo la fijación, con carácter general, de los términos de aplazamiento para los casos de reprobación.

Art. 76. En los casos especiales de vehículos de características distintas de las comúnmente en uso, la División de Tránsito podrá expedir permisos provisorios para conducirlos, a las personas idóneas en su manejo.

Art. 77. La Dirección de Tránsito podrá expedir a los conductores autorizados por los Municipios de la República o de otros países que presenten su licencia en forma, permisos especiales que los habiliten para guiar vehículos en el Departamento de San José, válidos hasta noventa días por año, sin perjuicio de lo establecido en los convenios a los cuales está adherido el Uruguay.

Igualmente podrá habilitar para conducir vehículos a los funcionarios diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la República con la sola presentación de la licencia de cualquier país con el que medie reciprocidad y ésta se acredite por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Los familiares de los funcionarios diplomáticos podrán habilitarse conforme a las franquicias que acuerda esta disposición.

Art. 78. La División de Tránsito inscribirá en un registro especial denominado "Registro Condicional" los conductores que por sus antecedentes convenga desde el punto de vista de interés público, permitirles guiar vehículos sólo en forma condicional. El conductor inculpado podrá, en todos los casos, contradecir la imputación de sus antecedentes produciendo la prueba de descargo que crea del caso.

Art. 79. La inclusión en el registro a que se refiere el artículo anterior será por el término que se fije en cada caso.
Estando la vigencia para conducir supeditada a la condición de buena conducta de su poseedor no podrá ingresar al Registro General, hasta tanto no justifique hallarse dentro de las condiciones exigidas. Los conductores cuyos antecedentes policiales no resulten satisfactorios podrán presentar prueba de descargo cuando consideren errónea la imputación.

Renovación de Licencias

Artículo 80. Las licencias de conductores deben renovarse:

a) Cada diez años: Los conductores de hasta cincuenta y un años de edad.
b) Cada cinco años: Los conductores que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad.
c) Anualmente: Los conductores que hayan cumplido setenta y un años de edad.

La inobservancia de estas disposiciones aparejará la suspensión de la licencia para conducir hasta tanto dé cumplimiento a la exigencia.

Cambio de domicilio

Artículo 81. Cuando el conductor y/o propietario cambiara de domicilio, deberá dentro del término de treinta días, comunicarlo a la División de Tránsito, presentando al efecto, la constancia correspondiente expedida por la Policía.

Accidentes

Artículo 82. Se requerirá de las distintas Jefaturas de Policía del País, la remisión a la División de Tránsito de la Intendencia, copia del parte policial y del informe forense de todos los accidentes que se produzcan en que intervengan conductores que posean licencias expedidas por la Intendencia Municipal de San José. En los casos de muerte o lesiones comprendidas en los artículos 317 y 318 del Código Penal, se requerirá además el croquis del accidente. Cuando se trate de accidentes ocurridos en el departamento de San José, se solicitará la remisión en todos los casos de los citados antecedentes.

Art. 83. Cuando a causa de un accidente se produjeran lesiones a personas comprendidas en el artículo 318, del Código Penal se procederá al retiro de la libreta del conductor y se remitirá al Juzgado de Instrucción pertinente.
Cuando el conductor hubiera sido hallado manejando un vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes también se procederá al retiro de la libreta, la cual será remitida a la División de Tránsito.

Art. 84. En todos los casos de accidentes en que se produjeran lesiones a personas, la División de Tránsito cuando aparezca una notoria infracción reglamentaria, anotará el hecho en la ficha respectiva y aplicará la multa pertinente.

Registro de vehículos

Artículo 85. Los vehículos, cualquiera sea su clase, deben estar inscriptos en los registros que a tal efecto lleva la Dirección de Tránsito, con excepción de los rodillos de carreteras, zorras utilizadas en las artes, industrias y comercios y el material de ferrocarriles que se desplace sobre sus ruedas.

Art. 86. Los interesados en la inscripción de cualquier vehículo se presentarán personalmente a la División de Tránsito y llenarán un formulario de acuerdo a las prescripciones que se establezcan en la Reglamentación.

Art. 87. Cuando se trate de vehículos recibidos por sus propietarios directamente del extranjero, para ser usa-

dos por ellos mismos, deberá acompañarse a la gestión de inscripción, una copia autorizada del despacho de Aduana, en la que conste el nombre del consignatario, los números de motor y chassis del vehículo y el del permiso de despacho. Además deberá presentarse el certificado de la Administración Nacional de Puertos en el que conste que se han abonado los gastos de puerto correspondientes.

Art. 88. Los propietarios de vehículos procedentes de los demás departamentos de la República que soliciten la inscripción en el Municipio de San José, deberán acreditar la propiedad, por medio de la libreta de circulación o certificados expedidos por la Municipalidad de procedencia y presentar constancia de que no existe interdicción alguna que se oponga a la inscripción.

Art. 89. Todo vehículo que circule en el departamento conducido por personas notoriamente radicadas en el departamento de San José, y que esté matriculado en otro departamento o país está obligado en un plazo máximo de 90 (noventa) días a regularizar su situación en los registros que lleva la División de Tránsito.

Aquellos que probaran fehacientemente que por razones ajenas a su voluntad están impedidos de regularizar la inscripción deberán abonar un derecho de circulación equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) de la Patente de Rodado que le correspondiere.

Art. 90. Queda prohibido el empadronamiento de vehículos sin elásticos, excepto los que determine la Reglamentación.

Art. 91. Admitida la solicitud de inscripción de cualquier vehículo, se procederá a la inspección de los mismos, los que deberán ajustarse a las exigencias que se establezcan en la Reglamentación.

Art. 92. Aceptada por la División de Tránsito la gestión para inscribir el vehículo, se procederá a la inscripción definitiva del mismo, previa inspección y aprobación del rodado de acuerdo a la Reglamentación respectiva; una vez verificado el pago de los tributos correspondientes, se expedirá la libreta de circulación y las placas de matrícula.

Art. 93. No se autorizará el tránsito de vehículos en los cuales el peso de éstos y de la carga produzca una presión sobre el pavimento superior a 140 (ciento cuarenta) kilogramos por centímetro cuadrado del ancho de la llanta.

Art. 94. Será negada la inscripción del vehículo siempre que, a juicio de la División de Tránsito, sea dudosa la procedencia del mismo, deficiente la documentación presentada por el interesado o no se cumpla con las exigencias de la Reglamentación.

Art. 95. Todos los vehículos deberán estar provistos de placas de matrículas que contendrán el número asignado por la División de Tránsito. Los vehículos automotores, excepto las motocicletas llevarán dos placas una en la parte anterior y otra en la posterior, y las motocicletas, bicicletas, triciclos, acoplados y vehículos de tracción a sangre, una sola placa.

Art. 96. No podrá ponerse en circulación ningún vehículo cuya placa de matrícula presente deterioros o alteraciones que haga confundible su identificación o la dificulten.

Renovación de Placas

Artículo 97. En caso de pérdida, sustracción o deterioro de las placas de matrícula, el interesado gestionará ante la División de Tránsito, la provisión de nuevas placas, presentando a sus efectos la documentación que establezca la Reglamentación.

Art. 98. Las Placas deberán ser renovadas cuando lo considere conveniente la Intendencia Municipal de San José, previa anuencia de la Junta de Vecinos.

Devolución de Placas

Artículo 99. Los propietarios de vehículos están obligados a devolver a la División de Tránsito las placas matrículas cuando dejaren de usar el vehículo en forma definitiva.

Características de las Placas

Artículo 100. La Intendencia Municipal de San José determinará la forma, dimensiones, colores y demás condiciones de las placas de acuerdo con la reglamentación respectiva.

Placas de Prueba

Artículo 101. Las casas de construcción, depósito, venta y/o reparación de vehículos, podrán obtener placas que llevarán inscripta la palabra "Prueba" y el número de orden, que se destinarán por las mismas casas a efectuar venta. A efectos de obtener las mencionadas placas, los las experiencias necesarias para poner los vehículos en condiciones reglamentarias o las demostraciones para su interesados se presentarán en la División de Tránsito en la forma que se reglamentará.

Art. 102. No se permitirá la circulación dentro del Departamento de San José de vehículos con placas de "Prueba", otorgados por otros Municipios. La violación a lo aquí previsto dará lugar a la aplicación de la sanción prevista en el Decreto de Patente de Rodados.

La Intendencia expedirá permisos especiales para el traslado de los vehículos que deban ser empadronados en otros departamentos y aceptará los expedidos en iguales circunstancias por otros Municipios.

Art. 103. Aceptada la gestión y satisfecho el impuesto de Patente de Rodados, se otorgarán las placas correspondientes, cuyo uso quedará sometido a la reglamentación que se dicte.

Art. 104. Los conductores de las categorías de licencias "B", "C" y "D" podrán guiar accidentalmente vehículos provistos con las placas "Prueba", siempre que den cumplimiento a las condiciones reglamentarias previstas.

Transferencia de vehículos

Artículo 105. Todo propietario está obligado a inscribir en la División de Tránsito la transferencia que efectúe de la propiedad de su vehículo.

Art. 106. Para realizar la transferencia de un vehículo se requiere la concurrencia de los interesados, por sí o por apoderado en forma, ante la División de Tránsito, munidos de:

1o) Libreta de circulación del vehículo.
2o) Formulario que proporcionará la oficina respectiva y que será firmado por los interesados, en presencia de sus funcionarios.
3o) Cédula de Identidad policial de los contratantes.
4o) Cédula de Identidad policial, pasaporte, carta de inmigrante o documento similar de los contratantes de nacionalidades extranjeras.
5o) Constancia de que el vehículo no registra infracciones municipales o policiales pendientes.
6o) Constancia expedida por la Policía del domicilio del adquirente. Cumplidas las exigencias establecidas precedentemente, se procederá a la inscripción de la transferencia respectiva.

Art. 107. En caso de que la transferencia de un vehículo deba realizarse en otra forma que por traspaso voluntario, los interesados deberán acreditar ante la División de Tránsito su calidad de propietarios, mediante los instrumentos, documentos o copias certificadas pertinentes.

Art. 108. Cuando se pretenda transferir un vehículo con matrículas que goce de algún privilegio (vehículos oficiales, vehículos de alquiler, etc.) deberán ser devueltas las placas respectivas a la División de Tránsito, previamente a la presentación de los interesados, siempre que no persista en el adquirente la calidad del anterior propietario respecto al uso de las referidas placas.

Art. 109. Los vehículos destinados al servicio público que sean objeto de transferencia, no podrán ser librados a la circulación sin que se acredite previamente ante la oficina respectiva su buen funcionamiento.

Art. 110. La División de Tránsito retendrá y archivará todo expediente de transferencia concluida, anotando en los Registros la fecha de su realización, nombre y domicilio del nuevo propietario, sin perjuicio de lo dispuesto en la parte final del artículo 107 de esta Ordenanza.

Art. 111. Si la División de Tránsito no hallare en condiciones de legitimidad o regularidad la transferencia solicitada, detendrá el trámite de la misma y lo comunicará a los interesados, quienes podrán desistir mediante la presentación de la solicitud correspondiente. Autorizado el desistimiento, se devolverá al propietario del vehículo, la libreta de circulación.

Renovación de la Libreta de Circulación.

Artículo 112. En caso de la pérdida de la libreta de circulación del vehículo, la División de Tránsito podrá conceder el respectivo duplicado, mediante la presentación por el interesado de la solicitud pertinente y la documentación que establezca la Reglamentación, otorgada que sea se dejará constancia en ella de su carácter de duplicado.

Disposiciones generales.

Artículo 113. Los conductores, cualquiera que sea su clase, está obligados a presentar la licencia de conductor y la libreta de circulación del vehículo, cada vez que se lo exijan los inspectores de la División de Tránsito o funcionarios policiales.

Art. 114. La División de Tránsito dispondrá periódicamente la inspección general de los vehículos de tracción mecánica, a efectos de comprobar que reúnen todas las condiciones exigidas por esta Ordenanza.

Igualmente y con el mismo objeto podrá disponer, en todo momento, la inspección de cualquier clase de vehículo. El vehículo inspeccionado que adolezca de falta de seguridad o higiene, será de inmediato retirado de la vía pública y no podrá circular nuevamente hasta que se compruebe, por la misma autoridad, que han sido subsanadas las deficiencias observadas.

Obligaciones de los propietarios de vehículos

Art. 115. El domicilio, así como los cambios que de éste efectúen los propietarios de vehículos y sus conductores, deberán ser acreditados por la Policía. Además los propietarios de vehículos quedan obligados a comunicar a la División de Tránsito, dentro del término de treinta días, los nombres y domicilios de los conductores que estén a su servicio, exhibiendo, asimismo, la licencia habilitante de éstos. Dentro del mismo término deberán comunicar el cese o la renovación que se opere en su personal.

Fallecimiento del propietario del vehículo

Artículo 116. Cuando falleciere el propietario de algún vehículo, los presuntos herederos están obligados a comunicar a la División de Tránsito, dentro de los treinta días subsiguientes, el nombre y domicilio de la persona que se hará cargo del vehículo, quien prestará su conformidad y será responsable de las infracciones que con el vehículo se cometieran.

Cortejos fúnebres.

Artículo 117. La Intendencia Municipal determinará las vías de tránsito por las cuales no podrán circular cortejos fúnebres, con excepción de los casos en que el Estado rinda honores oficiales. Los cortejos que procedan de alguna casa situada en esas vías de tránsito, seguirán hasta la primera bocacalle, donde tomarán otras vías.

Vendedores ambulantes.

Artículo 118. Prohíbese la circulación y/o estacionamiento de vehículos que lleven instaladas máquinas que produzcan o puedan producir vapores nocivos, peligrosos o molestos.

Circulación Interdepartamental e Internacional

Artículo 119. La permanencia en el Departamento de San José, de vehículos procedentes de otros departamentos de la República o del Exterior, se regirá por lo que disponga la legislación relativa al Impuesto de Patente de Rodados.

Sanciones

Artículo 120. Las sanciones que se aplicarán a los que contravengan las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza son:

1.o Advertencia.
2.o Multa.
3.o Suspensión o eliminación, del Registro de Conductores.
4.o Detención o retiro del vehículo de la circulación.

Las sanciones se impondran de acuerdo con la naturaleza de la infracción y según corresponda.

Cuando el conductor sancionado no pudiere ser identificado o habido por las autoridades, la multa se aplicará al propietario del vehículo.

Art. 121. Las multas leves podrán ser sustituídas por advertencia al infractor en los siguientes casos:

a) En la vía pública, por el funcionario municipal o policial encargado de su aplicación, cuando medien a favor del infractor circunstancias especiales o atenuantes;
b) En la División de Tránsito o dependencias policiales pertinentes, cuando medien las circunstancias anteriores y el infractor registre buenos antecedentes.

Art. 122. Serán sancionados con multas las contravenciones a las siguientes disposiciones, de acuerdo con el cuadro que sigue:

A) Con multas de N$ 5.00 (cinco nuevos pesos) Artículos 14.o, 16.o y 17.o.
B) Con multas de N$ 30.00 (treinta nuevos pesos) Artículos 2.o, 2 Apt. 2, 5.o, 8.o, 19, 22, 23, 25, 27 inc. a y b, 27 Apt. 2, 30, Par. 1 y 2. 31, 34, 35, 36, 39 41 apt, 2 inc. f, 41 apt. 3 inc. a. b y c, 41 apt. 4 inc. a, b, c, d, e, f, g y h, 45, 46, 47, 48, 49, 56 inc. a, c, d, e, f, 57, 58 inc. e y d, 60, 66 inc. a.
C) Con multas de N$ 35.00 (treinta y cinco nuevos pesos) Artículos 9.o, 10, 11, 12, 13, 14, 20, 21, 28, 29, 32, 33 inc. a y b, 40, 41, Par. 1 inc. c, 41 par. 2 inc. a y b, 42, 43, 44, 51, 52, 53, 54, 59 inc. a y b, 66, inc. b y c, 67 apt. 2, 74, 77, 99, 104, 108, 109, 115, 116.
D) Con multas de N$ 45.00 (cuarenta y cinco nuevos pesos) Artículos 15, 18, 24, 26, 27 Par. C., 37, Par. 1, 41, Par. 1 inc. g y k, 41 Par. 2 inc. d y e, 41 Par. 3, inc. d y e, 50, 56 Par. b, g y h, 80, 81, 85, 93, 95, 96.
E) Con multas de N$ 60.00 (sesenta nuevos pesos) Artículos 37.o Par. 2, 41 Apt. a, c, d, f, y h, 113, 117.
F) Con multas de N$ 75.00 (setenta y cinco nuevos pesos) Artículos 41.o Par. 1 inc. i, j y l, 41 Par. 2 inc. c. 118.
G) Con multas de N$ 150.00 (ciento cincuenta nuevos pesos) Artículo 67.o Apt. 1.
H) Con multas de N$ 500.00 (quinientos nuevos pesos), Artículo 41, Part. 2 inc. b.

Art. 123. La multa que pueda corresponder por infracción a las normas sobre aprendizaje será aplicada al propietario del vehículo y al conductor-instructor. Si el contraventor es a la vez propietario y conductor-instructor del vehículo, abonará una sola multa.

Art. 124. El conductor-instructor que hiciera una declaración falsa sobre aprendizaje cumplido por un aspirante será sancionado con una suspensión de treinta días en el Registro de Instructores.

En caso de reincidencia se duplicará el término de la suspensión. De producirse una segunda reincidencia, será eliminado definitivamente del Registro de Instructores.

Art. 125. Comprobada la infracción del apartado 1.o inciso f) del artículo 41, se procederá a la detención del vehículo hasta tanto la carga se ajuste a las disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de aplicar al contraventor la multa correspondiente.

Art. 126. La multa prevista para la infracción del artículo 41, apartado 3.o) inciso c) le será impuesta al propietario del animal.

Art. 127. El conductor que infrigiere lo dispuesto en el artículo 41 apartado 1.o, inciso b), será suspendido por el término de un año y el vehículo retirado de circulación hasta que se haga cargo del mismo un conductor que reuna las condiciones reglamentarias.

El conductor reincidente en la falta, será eliminado del registro respectivo.

Art. 128. Las infracciones a cualquiera de las disposiciones de la presente Ordenanza para las que no se determine expresamente pena de suspensión y en cuya comisión medien agravantes perfectamente documentados,

podrán ser sancionados con suspensión o eliminación del conductor responsable del registro respectivo, quedando facultada la Intendencia Municipal para graduar tales suspensiones de acuerdo con la entidad de las circunstancias agravantes.

Las infracciones de carácter grave a que se hace referencia precedentemente, deberán ser denunciadas por el funcionario actuante en forma circunstanciada y precisa.

Art. 129. Se considerarán atenuantes:

1.o El tiempo que el conductor haya manejado sin registrar accidentes.
2o. En caso de accidente anterior, el tiempo transcurrido con buen comportamiento en el cumplimiento de la ordenanza, entre aquél y el que motiva sumario.
3.o La imprudencia del otro conductor o de la víctima.
4.o La circunstancia de trabajar con el automotor para ganar el sustento, si es notoria por la División de Tránsito o probada por la Inspección General de Trabajo o por otros medios de probanza, a satisfacción de la mencionada División, que presente el interesado.
5.o En los casos de lesiones de peatones:

a) Si el hecho no se ha producido en una bocacalle o próximo a ella.
b) Si el hecho se ha producido en una bocacalle por haber el peatón utilizado la calzada durante el período de tiempo reservado para la circulación de vehículos por tal paraje, desobedeciendo las indicaciones del agente o del aparato regulador del tránsito.

6.o Las circunstancias especiales que surjan.

Art. 130. Se considerarán agravantes:

1.o El no haber prestado auxilio a la víctima;
2.o No usar luces reglamentarias o adecuadas;
3.o Conducir el vehículo en estado de ebriedad o bajo la acción de estupefacientes;
4.o La circunstancia de haber incurrido en imprudencia que haga peligrar la seguridad de los pasajedos que se conducen, máximo cuando sean numerosos y cuando se trate de servicios públicos;
5.o Las circunstancias especiales que surjan del hecho.
6.o La mala fe del conductor evidenciada por declaraciones, acciones o escritos;
7.o La reincidencia del hecho. Se entiende por tal cuando el conductor haya sido declarado culpable en un accidente anterior;
8.o Cuando la víctima sea un peatón y se halle en la circunstancias previstas en el artículo 4, incisos a) y b);
9.o No tener preferencia en el cruce;
10.o Haber fugado después de producido el hecho.

Art. 131. Cuando se incurra en infracción a lo preceptuado en el artículo 58, el vehículo quedará detenido hasta que el propietario satisfaga el importe de la multa y los gastos a que se refiere la disposición citada.

Art. 132. Será sancionado con el retiro del vehículo de la circulación, además de imponérsele la multa prevista en el artículo 122 el vendedor ambulante que contraviniere lo dispuesto por el artículo 118.

Art. 133. La sanción a lo previsto en el artículo 56.) inciso a), se impondrá a los propietarios de establecimientos (talleres mecánicos, garajes, etc).

Art. 134. En caso de contravención a lo establecido en el artículo 104.), se procederá al retiro de la Placa de "Prueba" privándole al interesado de todo derecho adquirido.

Art. 135. Sin perjuicio de la aplicación de la multa pertinente por contravención a lo dispuesto en el artículo 118.) la autoridad impedirá que se continúe la infracción a la disposición contenida en dicho artículo.

Procedimiento policial

Artículo 136. Las multas se harán efectivas en la Tesorería de la Intendencia Municipal dentro del término de 48 horas hábiles del momento de la notificación. El conductor en infracción siempre que sea posible, será notificado en el acto de la sanción correspondiente a la contravención cometida. Transcurrido las 48 horas de plazo, sin que se hubiese abonado la multa correspondiente se anotará en la ficha respectiva del vehículo. Cuando por alguna circunstancia no fuera posible notificar en el acto al contraventor, se le citará por escrito, comunicándole textualmente la disposición violada y acordándosele los siguientes plazos: 72 horas si se domicilia en el resto del departamento y ocho días hábiles si se domicilia fuera del departamento.

Art. 137. Cuando la infracción se cometiera con un vehículo destinado al transporte colectivo de pasajeros, el propietario o empresario, dentro del término de ocho días hábiles de comunicada la infracción deberá hacer efectiva la multa que le fuera impuesta. Si no lo hiciera dentro de ese término, el vehículo será retirado de la circulación hasta que el propietario o empresario proceda a pagar la multa.

Art. 138. Las Empresas fúnebres que tengan también ra fijar normas de estacionamiento y los lugares donde se prohibirán éstos debiendo a tales efectos efectuar los señalamientos respectivos.

Art. 139. Las Empresas fúnebres que tengan también servicio de ambulancias, deberán efectuar declaración determinando que vehículos serán destinados a cada servicio.

Art. 140. La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza un plazo máximo de 120 días (ciento veinte). Para la aplicación de la parte represiva la Intendencia Municipal realizará una campaña de hasta 60 (sesenta) días de carácter publicitario y educativo, sobre el "Diario Oficial" previa campaña publicitaria.

Art. 141. La presente Ordenanza, se publicará en el "Diario Oficial" y en un periódico local y entrará en vigencia a los 120 días (ciento veinte) de su publicación en el Diario Oficial, previa campaña publicitaria.

Art. 142. Deróganse todas las normas que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 143. (Transitorio). A partir de la vigencia de la presente Ordenanza, el Ejecutivo Comunal establecerá el plazo respectivo para las renovaciones de licencias de conductores determinadas en el artículo 69.). El incumplimiento con los plazos que se establezcan determinará la suspensión automática del conductor hasta que pr[illegible]a a la renovación de su licencia.

Art. 144. Comuníquese y publíquese.

San José 29 de noviembre de 1977. (*).

DECRETO RELATIVO A LA ORDENANZA GENERAL DE TRANSITO

Visto: la resolución 274|977. de la Junta de Vecinos por la que se aprueba el Decreto 2.284 relativo a la Ordenenza General de Tránsito actualizando las normas vigentes en el Departamento.

El señor Intendente Municipal de San José

RESUELVE:

1.o Sanciónase el decreto 2.284 aprobado por resolución 274|977 de la Junta de Vecinos de San José.

2.o Pase al señor Jefe de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3.o El señor Jefe de la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas en coordinación con el señor Jefe de la Sección Proveeduría y Adquisiciones, solicite presupuesto para la confección de un librillo que contenga la presente Ordenanza y en un número de mil.

4.o Transcríbase el texto del Decreto 2.284 íntegramente en el Boletín Municipal. Cumplido, vuelva. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de diciembre de 1977.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Viernes 20 de Enero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20178

Dirección Florida 1178 Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Convygales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 72|976 27 de enero de 1976)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance, por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del Interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60 00
Por año	120.00
(Resolución 1.372|976 19 de octubre de 1976) Suscripción con reparto a domicilio semestral	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 12|976 27 de enero de 1976)	
Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:	
Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE 29/12/977 Y EL 27/1.o/978

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO MARTORELLA (S|626|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 114 En 10-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE GERSON LEWBEL (S. 624|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26407 Dic.23-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON REYNOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 191 En.9-v en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA DELLA MEA PESAMOSCA o MEA PESAMOSCA de VILLAFAN. (Ficha S. 674|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita Feria Mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 263 En.11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ESMORIS DE VEIRO y FLORENTINO VEIRO HERMIDA (Ficha S 140|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Se concedió habilitación de Feria). — Montevideo 30 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 144.00 30|pub 25256 Dic 9-v ene 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA, (F. A. 587 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 347 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO PEQUEÑO LAVEGA (F. A. 651|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 199 En.9-v en.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO, (F. A. 596|977, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub. 26706 Dic.29-v. feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA BARROS ROQUERO de OSTRANDER u OSTRADER (543|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 76.80 10|pub. 27077 En.11-v.en.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AGUSTINA OBIOL BELINZON (S-509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 197 En.9-v en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN CARLOS BOADO ARIZAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 254 En.11-v.en 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA RENEE FUNES GOMEZ de HERNANDEZ. "Sucesión". (Ficha S. 899|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 311 En.12-v.en.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BERNARDEZ GALAN (2169.977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Haciéndose constar que se habilita la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria Subrogante.
1) N$ 144.00 30|pub. 25176 Dic.9-v en.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR SIMON VALDEZ (F-929|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 27109 En 9-v en.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO ANGEL CASTILLO BERRONDO (F. A. 605|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 198 En.9-v.en.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISIDRO FLEITAS GALLO, (F. C. V. 330|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 3 de enero de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 553 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CONTI COSENTINO, (F. C. 331|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones 2 de enero de 1978. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 447 En.16 v.en.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CLAPES GONZALEZ de LEGNANI, (F. C. V. 334|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 2 de enero de 1978. — César D. Menoni. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 302 En 12-v.en.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILSON ELADIO SOLARES CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Melo, 30 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 572 En.19-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ZAMURIO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Melo, 30 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 331 En 12-v en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA RIVERO SILVA de PEREZ VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a estos efectos. — Melo, 30 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 330 En.12-v en.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MARGARITA RODE WEY (Ficha C. N.o 536, año 1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 6 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DIAZ MOREIRA de BENTANCUR

MARTINEZ (Ficha C N.o 549 Año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Rosario, 30 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 233 En.10-v.en.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN RUIZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la próxima feria judicial. — Durazno, 29 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 533 En.18-v.en.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PONTET de NEGRIN o MARIA MAGDALENA PONTET TOUR o TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial mayor para su publicación. — Durazno 30 de diciembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 531 En.18-v.en.31.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA CENOZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilita feria judicial mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 232 En.10-v.en 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ROGGIERI GREZZI MELLUSO o GREZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 26 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36 00 10|pub. 163 En.9-v en.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONSTANTINO ACERENZA o ACERENZA CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar a sus efectos que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Florida, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 153 En.9-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de CELICA o CELICA AURORA IRIGOYEN SENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 142 En.9-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FASSANO de GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 22 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 145 En.9-v.en.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO FACHINI o FACCINI (Ficha A-238|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 6 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26550 En.13-v.en 26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JULIO OSIMANI PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 3 de enero de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 392 En.13-v.en.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RIUS SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor. — San José 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 238 En.10-v.en.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA PEÑA o PEÑA MUÑIZ de RIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, diciembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 171 En.9-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CEDENEIDE o CERENEIDE VERDE PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 29 de diciembre de 1977 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 172 En 9-v en.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA o MARIA REINA CABRERA SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilita la Feria Judicial Mayor. — San José 29 de diciembre de 1977 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 48 00 10|pub. 173 En 9-v en.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN o PEDRO AGUSTIÑO SERNA LUZARDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de feria. — Treinta y Tres 30 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 244 En.11-v.en 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ISMAEL o ISMAEL RUDECINDO ALMENAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor. Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 125 En.9-v.en.20.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones artículo 10 ley 9.099 infórmase a promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar 156, manzana E padrón 63362 mà. Sección Judicial 10 a plano del agrimensor Rubens Quintana inscripto en Catastro el 22 de abril de 1959
2) N$ 87 00 15|pub. 24361 En.5v.en.26.

CANELONES

AVISO

Artículo 10 Ley N.o 9.099. — Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 30|8|1966 con el número 13.214: 1) Solar 6, manzana 405 padrón 28.110 m.a., nombre, Osmar Di Nutc Morales; 2) Solar 12, manzana 407 padrón 28 111 m.a., nombre: Ernesto Ariel Raveglia. 3) Solar 34 manzana 407, padrón 28.111 m.a. nombre: Eduardo Platón Martínez 4) Solar 10 manzana 409, padrón 28.111 m.a. nombre Cosme Arrúa: 5) Solar 11, manzana 409, padrón 28 111 m.a. nombre: Cosme Arrúa: 6) Solar 20 manzana 411, padrón 28.111 m.a. nombre José Idumeo Maeso: 7) Solar 3 manzana 412, padrón 28.111 m.a., nombre Carlos Baltasar Bauyure: 8) Solar 13, manzana 412, padrón 28.111 m.a. nombre: Julio López: 9) Solar 2, manzana 415, padrón 28.111 m.a., nombre: Fredy Leonel Pereyra: 10) Solar 11 manzana 415, padrón 28.111 m.a. nombre José Loyiuratto Suárez. 11) Solar 18, manzana 415, padrón 28.111 m.a. nombres Miguel Angel Perera y Susana Almeida de Perera: 12) Solar 17 manzana 416, padrón 28 111 m.a. nombre: Nelson Wilman Hernández Sierra, promesa inscripta con el N.o 5 346 el 20|7|973: 13) Solar 29, manzana 416, padrón 28.111 m.a. nombre: Esteban Eduardo Méndez: 14) Solar 15 manzana 417 padrón 28.111 m a. nombre Hilario Manuel De León. 15) Solar 25 manzana 420 padrón 28.110 m.a. nombre: Saúl Sosa Machado; 16) Solar 44 manzana 421 padrón 28.110 m.a. nombre: Delfina Castroman de Crosi; 17) Solar 25 manzana 425 padrón 28 110 m.a. nombres: Walter Cabrera y Nelly Calone; 18) Solar 32 manzana 425 padrón 28 110 m.a. nombres: Olga Tejera y Alfredo Parnizari; 19) Solar 5, manzana 426 padrón 28.110 m.a. nombre: Raúl Pedreira. 20) Solar 23, manzana 427 padrón 28.110 m.a. nombre: Reynaldo Caracha.

B) Ubicados en la 7 a Sección Judicial Departamento Canelones, según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 3|6|1964 con el número 2083 Solar 9 manzana K padrón 12.737 m.a., nombre Alberto Vecino.

C) Ubicado en la 7 a Sección Judicial Departamento Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 11|V|1965 con el número 12.916 Solar 11 manzana P padrón 25.355, nombres: Saul Duarte para Nélida Duarte.

D) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 20|1|1971 con el número 15.361: 1) Solar 5, manzana 79 padrón 36.345 nombres Manuel Lorenzo Espósito y María Vázquez de Espósito 2) Solar 12 manzana 79 padrón 36 352, nombre: Manuel Guido Rial: 3) Solar 25 manzana 79, padrón 36 365 nombres Alberto Fernández y Stella Maris Araújo de Fernández.

E) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimenso. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 26|IX|1966 con el número 13.259. Solar 6, manzana L, padrón 12.732 m.a., nombre: Florindo Martínez Calvo, promesa inscripta con el N.o 2.108 el 17|1V 1968.

F) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 11|XI|1968 con el N.o 14.236 1) Solar 5, manzana 18 padrón 25.994, nombre: Enrique Tammaro. 2) Solar 10, manzana 35, padrón 26.044, nombres: Alberto Sander y Gioconda Muletaber de Sander: 3) Solar 1, manzana 37 padrón 14.117, nombre: Diego Morales Braga.

G) Ubicados en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley inscripto en Dirección General de Catastro el 21|III|1969 con el N.o 14.409: 1) Solar 12, manzana 83 padrón 25.642 nombre: Aníbal Rodolfo Madera. 2) Solar 15, manzana 83, padrón 25 645 nombre: Beatriz Dos Anjos Ramos.

H) Ubicado en la 7.a Sección Judicial Departamento de Canelones según plano agrimensor Walter Roy Harley, inscripto en Dirección General de Catastro el 4|IX|1969 con el N.o 3.064: Solar 19 manzana 85, padrón 18.056 nombre: María Ercinia Barboza.

Por los propietarios: 25 de Mayo 467 piso 3 apartamento 6.

2) N$ 1.653.00 15|pub. 27186 En.3-v.en.24.

MALDONADO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Adolfo Alonso Lussich hace saber a IRIS FARIÑA ROMANO con domicilio en Alarcón 1560, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo fijado por artículo 10 ley 9.099, respecto a. solar 45 padrón 9.952 Primera Sección de Maldonado ha determinado la caducidad de dicha promesa.

2) N$ 130.50 15|pub. 26946 Dic.30-v en.20.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea ordinaria a efectuarse el día 31 de enero de 1978 a las 18.30 horas en la Avda. Gral. Rondeau 2229, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al vigesimocuarto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1977; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos sociales para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar con tres (3) días de anticipación al fijado para la celebración de la misma las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1977. — El Directorio.

3) N$ 69.60 3|pub. 600 En.19-v.en.23.

SAMY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Samy S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de enero de 1978 a la hora 19.30 en el local de Río Negro 1394, Esc. 903 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1977; 2) Elección de Directorio.

Nota. — El registro de accionistas se cierra al iniciarse la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 11.60 1|pub. 598 En.19-v.en.19.

COBALAN S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 26 de enero de 1978, a las 19 horas, en Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1977; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 8.70 1|pub. 571 En.19-v.en.19.

INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL NORESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los artículos 19 y 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Industria Frigorífica del Noreste S. A. (INFRINSA", para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo Avenida Dr. Luis A. de Herrera 639 de la ciudad de Melo, el día 22 de enero de 1978, a las 8 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para comprobar el quórum, el capital representado y la proporción de votos (Art. 21): 2) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1|10|976 al 30|9|977; 3) Designación de Síndico titular y suplentes (Art. 17); 4) Elección de tres miembros titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio, (artículo 9); 5) Otros asuntos 6) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que se recibirán listas de candidatos a integrar el Directorio, con dos días de antelación a la realización de la asamblea, en las oficinas de INFRINSA calle Justino Muniz 709 de Melo. Dichas listas deberán ajustarse en su presentación a lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto social.

De conformidad con el artículo 22 del estatuto social deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria con 24 horas, por lo menos de antelación a la realización de la asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Justino Muniz 709 de la ciudad de Melo, por las que se les expedirá una constancia del capital depositado y el número de votos que les corresponde.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 del estatuto las asambleas generales de accionistas de la sociedad se consideran legalmente constituidas con la presencia del cincuenta por ciento del capital integrado, pero pasada media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea quedará legalmente constituida con el porcentaje de capital que se hallare presente y podrá adoptar resoluciones válidas jurídicamente.

Nota importante. — Por disposiciones oficiales vigentes, las listas de candidatos a integrar el Directorio, deben ser presentadas con diez días de antelación a la fecha de la asamblea. — Melo, diciembre de 1977. — El Directorio.

3) N$ 290.00 5|pub. 449 En 16-v.en.20.

GRAFEX S. A.

GRAFICA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de "Grafex S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de la sociedad el día 24 de enero de 1978 a la hora 10.30 para tratar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

3) N$ 60.90 7|pub. 409 En.13-v.en 28.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Fabuca", para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de Suárez (Km. 36, Depto. de Canelones) el 26 de enero de 1978 a las 11.30 horas para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio: 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art 27 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea general ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 208.80 8|pub. 288 En 12-v.en 23.

DUPERIAL S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas de "Duperial Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum 3764 el día 26 de enero de 1978 a las 15.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio; 2) Estado de situación patrimonial y estado de resultados al 30 de setiembre de 1977; 3) Distribución de utilidades; 4) Fiscalizadores y su designación; 5) Retribución al Directorio; 6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período; 7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos para poder asistir a la asamblea general ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad hasta con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 208.80 8|pub. 287 En.12-v.en.23.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS MANUGIAN o MANUKIAN y ANA DJAMGOCHIAN (V|1251|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 27161 En.3-v en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por RAUL EUSEBIO GOYOGANA y MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ (Ficha D. 731|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto. — Habilitado por la Feria Mayor.

5) N$ 96.00 20|pub. 27010 En 3-v en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER GARCIA y DELMA RENEE ANZA, (Ficha 817|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 81 En.5-v feb.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUIMARAENS, JOSE ENRIQUE y OLGUINS, WILMA DORA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B-210|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Guimaraens y Wilma Dora Olguins emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1977. —

5) N$ 144 00 20|pub. 45 En.4-v feb 10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José,

se hace saber que por resolución N.o 4.017 del 16 de mayo del año 1972, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA DEL HUERTO GARCIA y OMAR GERARDO FUENTES, citándose a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, 30 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 174 En.9-v.feb.3.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 258 En.11-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución número 7.163, de fecha 5 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre don ROQUE NICOLAS MARTINEZ CARDOZO y doña NORMA ESTELA PEREIRA del BUENO, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Se concedió habilitación de feria. — Treinta y Tres 23 de diciembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 126 En.9-v.feb.3.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

HOTELES ATLANTIDA S. A.
(En liquidación)

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 14 de noviembre de 1977, se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad. Acreedores presentarse en Avda. Agraciada 2318.
6) N$ 87.00 10|pub. 246 En.11-v.en.24.

7—Divorcios

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Méndez, Ana Cristina contra LARRAN ENRIQUE ANTONIO. Divorcio por su sola voluntad" (A|712|977), se cita llama y emplaza a don Enrique Antonio Larrán, para que comparezca dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria judicial mayor para las publicaciones. — Salto, 6 de diciembre de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30|pub. 25749 Dic.15-v en.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE "Divorcio", se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33927 En.3-v.feb.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la funcionaria contratada de la Gerencia de Hacienda, señora Cra. GRACIELA MARTEYHARA LANDECHEA de [illegible] ([illegible] 03, 12, 1401), a comparecer dentro del tercer día de la fecha de la primera publicación a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30140 En.19-v.en.23.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 3 de noviembre de 1977 RD 8024|977.

Darse por enterado de la Resolución del Poder Ejecutivo del 26 de octubre de 1977, por la cual se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo del Oficial de Obras Cat. "C", Nº 4.459, señor NELSON SUAREZ RISSO.

Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — Oficina de Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30124 En.18-v.en.20.

I. L. P. E.
INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario señor WILLI AGNER PUSKARSKI, Credencial Cívica serie AZA 23.603, Cédula de Identidad 462.514, para que en el término de tres días, a contar de la fecha de esta publicación, se reintegre al desempeño de sus funciones, o aduzca razones fundadas para no hacerlo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante. — Sección Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 30125 En.18-v.en.20.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19|X|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

—Un predio para asiento de la Central Telefónica Miramar con frente a 3 calles: avenida Gral Rivera, calles Gral. Nariño y Pedro Figari, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 178.643, con una superficie de 932 m. c. 47 propiedad del señor Pano Bogadjian.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los Arts. 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados al propietario, poseedor y ocupante a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, 5.o piso (Paraguay número 2431) — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C. C.) 8|pub. 33515 En.19-v.en.30.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de agosto de 1977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial del Depto. de Colonia

Un predio padrón Nº 14.399 (p.), según plano Nº 691 levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto en marzo de 1974 y registrado en la Dirección Gral. del Catastro Nacional con el Nº 7.423, el día 13 de setiembre de 1976, con un área de 2 hectáreas 5.200 metros cuadrados que se deslinda así: 140 metros al N. O. de frente al camino vecinal (a Conchillas); 180 metros al N. E., 140 metros al S. E. y 180 metros al S. O. lindando por los tres vientos con el resto del padrón número 14.399 del que procede, siendo el propietario el señor Héctor Capandeguy.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224, del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación, en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Depto. de Colonia y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431 piso 5º —
9) (C. C.) 8|pub. 30070 En.12-v.en.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 3, General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 0711. — Propietario: Santiago H. Rodríguez Mutti. — Padrón Nº 3286 (parte). — Area a expropiar: 6242 metros cuadrados 56.

Ruta Nº 3. General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación: Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0712. — Propietario: Aurelio Machado Giménez. — Padrón Nº 6981 (parte). — Area a expropiar: 2639 metros cuadrados.

Ruta Nº 3. General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación. Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0713. — Propietario Julio Marie de Abreu. — Padrón número 5119 (parte). — Area a expropiar: 1 hectárea 3858 metros cuadrados 39.

Ruta N.o 3 Gral. José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto. — Ubicación Tercera Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0702. — Propiedad de Elsa Castrillón Silva. — Padrón número 6567 (parte). — Area a expropiar: 1 hectáreas 6310 metros cuadrados 50.

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey. — Ubicada: Séptima Sección Judicial del Depto. de Salto. — Expediente Nº 0447. — Propiedad de: Elena Artegoitia de Estévez (hoy Juan J. Alonso). Padrón Nº 220 (parte) rural. — Area a expropiar: 9 hectáreas 4737 metros cuadrados.

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey. — Ubicada Cuarta Sección Judicial del Depto de Salto — Expediente: Nº 0446. — Propiedad de: Roberto Texeira. — Padrón Nº 2937 (parte) rural. — Area a expropiar: 7 hectáreas 2589 metros cuadrados.

Ruta Nº 4. Tramo: Accesos y puentes sobre el río Arapey Grande. — Ubicada: Cuarta Sección Judicial del Depto de Salto. — Expediente Nº 0743 — Propiedad de: Roberto Gary Texeira Núñez Testa. — Padrón Nº 4787 (parte). — Area que se expropia: 8 hectáreas 1068 metros cuadrados 17

Ruta Nº 4. Tramo Puente y accesos sobre el río Arapey Grande — Ubicada: Cuarta Sección Judicial del Depto de Salto — Expediente Nº 0744 — Propiedad de Roberto Gary Texeira Núñez Testa. — Padrón Nº 7158 (parte). — Area a expropiar: 8 hectáreas 1068 metros cuadrados 17.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Artigas Martínez Itte. Jefe de Sección
9) (C.C.) 8|pub. 30088 En.16-v.en 25.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expro-

siadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 14.
Tramo By Pass de Trinidad.
Ubicación: Primera Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0.497.
Propietario: Sucesión Carmelo Carrizo.
Padrón N o 1.340.
Area a expropiar: 9.265 metros cuadrados 79.
Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VII. Arroyo Gutiérrez _ Arroyo Del Medio.
Ubicación: Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.681.
Propietario: Rufino Martínez.
Padrón N.o 917 (parte).
Area a expropiar: 1.080.
Ruta N o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo VI. Puente sobre Arroyo La Lorencita _ Puente sobre Arroyo Gutiérrez.
Ubicación: Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.645.
Propietario: Lázaro Urquiza.
Padrones N.os 303 y 304.
Area a expropiar: 1 Há. 1.833 m.c. 34 dmc.
Ruta N.o 8. Brigadier Gral. Juan A. Lavalleja.
Tramo: VII. Arroyo Gutiérrez _ Arroyo Del Medio.
Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0.673.
Propiedad de: Antonia Lidiman.
Padrón N.o 931 (parte).
Area a expropiar: 67 m. c. 44.
Ruta N.o 5. Brigadier Gral. Fructuoso Rivera.
Tramo: Acceso a Estación Parish.
Ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente N.o 0.637.
Propiedad de: Margarita Rodríguez de González.
Padrón N.o 6.462 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 1.778 m.c. 25 dcm.
Ruta N.o 26.
Tramo: Valle Edén - Arroyo Queguay Chico
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.475.
Propiedad de: Cantalicio Suárez (hoy Alberto Aires).
Padrón N.o 5.639.
Area a expropiar: 7.361 m.c. 46 dcm.
Ruta N o 26.
Tramo: Arroyo Queguay Chico-Valle Edén.
Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 4.484.
Propiedad de: Arturo Romay.
Padrón N.o 292.
Area a expropiar: 3 Hás. 0.090 m.c
Ruta N.o 18.
Tramo Río Branco - Laguna Merín.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento Cerro Largo.
Expediente N.o 5.491.
Propiedad de: Suc Nereo De Freitas Nasente.
Padrón N.o 2.328 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás.
Ruta Ramal N.o 26.
Tramo: Carretera Melo _ Río Branco a Paso Sarandí del Yaguarón Carretera al Montecito.
Ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.112.
Propiedad de: Juana E. Dos Santos de Rebollo.
Padrón N.o 3.477 (parte).
Area que se expropia: 2 Hás. 6.892 m. c.
Ruta N o 108.
Tramo: Arroyo Soldado-Polanco.
Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6.192.
Propiedad de: Sucesión Hugo Ugarte.
Padrón N.o 359 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 0.264 m. c. 11 dcm
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía. calle Sarandí número 390 esquina Zabala. 4.o piso por el término legal.
Montevideo. 11 de octubre de 1977. — Artigas Martínez Itte Jefe de Sección
9) (C.C.) 10|pub. 30040 En.10-v.en.23.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 350-78

Apertura: 16 de febrero de 1978 a la hora 9. — Segundo llamado: hora 9.30 del mismo día.
Adquisición de: 200 máquinas de calcular, 200 máquinas electrónicas con memoria y cinta de papel; 100 máquinas eléctricas con visor, sin cinta de papel.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 16 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30131 En.19-v.en.23.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 323-75

Apertura: 10 de febrero de 1978 a la hora 9.30 (segundo llamado: hora 10 del mismo día).
Adquisición de: Arrendamiento de un local destinado a las Oficinas del Banco en la ciudad de Rivera.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 10 de enero de 1978. —
12) (C.C.) 8|pub. 30099 En.16-v.en.25.

D. A. E. C. P. U.
DIRECTORES ASOCIADOS DE ESPECTACULOS CARNAVALESCOS POPULARES DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública por rubros para otorgar los permisos de venta de productos varios, en el Teatro Municipal de Verano del Parque Rodó en las fechas comprendidas dentro del Carnaval 1978, con motivo del concurso de Agrupaciones Carnavalescas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el local social, Nicaragua 1473 desde la fecha de 10 a 12 horas.
Apertura de la licitación, sábado 21, hora 9. — Walter Silvera, Gerente.
12) N$ 23.20 2|pub. 602 En.19-v.en.20.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Llamado a licitación pública para la adquisición de vehículos y sus accesorios, para los servicios del Instituto

Se llama a licitación a efectos de adquirir vehículos y sus accesorios para los servicios del Instituto. Se fija el acto de apertura de propuestas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o, inciso 1.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1911, para el día 28|2|978, el primer llamado, a las 10 (diez) horas, en el local de la Comisión de Compras.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijadas al no presentarse el número de propuestas reglamentario se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 (once) horas, procediéndose a la apertura con los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, 4.o piso de Casa Central, Misiones y Buenos Aires, de 7 a 15 horas. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 30126 En.18-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 31 de enero de 1978.
Hora 10.15. — Lic. Nº 113. — Material de Hemoterapia, plaza, tercer llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 tercer piso. — Montevideo, 17 de enero de 1978.
12) (C.C.) 2|pub. 30138 En.19-v.en.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 830

Llámase a licitación pública para la obra: "Construcción de un muelle para Ancap en nuevo Paysandú". De acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, segundo piso (Montevideo) durante el horario de oficina.
Valor del pliego particular de condiciones: N$ 250.00 (nuevos pesos doscientos cincuenta). — Apertura de las propuestas: primer llamado día 13 de marzo de 1978, a las 13 (trece) horas en el local de la Dirección, calle Ciudadela 1414, segundo piso, Montevideo. — Segundo llamado: el día 13 a las 13.30 (trece y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30135 En.19-v.en.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1-978
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para el suministro y colocación de dispositivos para señalización caminera.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 320,00 que deberá ser abonado en Depto. de Tesorería, segundo piso.
Dichos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en Secretaría General, piso cuarto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 14 de febrero de 1978 a las 10 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, Avda. Uruguay 1120, piso 4.o
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 11 horas. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 30062 En.13-v.en.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública en primer y segundo llamado:
HC Nº 2.244. — Especialidades farmacéuticas, Plaza. — Primer llamado: 10 de febrero de 1978 hora 8. — Segundo llamado: 10 de febrero de 1978, hora 9.
HC Nº 2.245. — Especialidades farmacéuticas, plaza. — Primer llamado: 10 de febrero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 10 de febrero: de 1978. hora 11.
El segundo llamado de cada licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones, Sección Licitaciones del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30137 En.19-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a licitación pública en primer y segundo llamados para la adquisición siguiente:
HC N.o 2.241 — Productos químicos. Plaza.
Primer llamado: 9 de febrero de 1978. Hora 10.
Segundo llamado: 9 de febrero de 1978. Hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones —Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30127 En.18-v.en.20.

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
25 Años del Hospital de Clínicas

Se llama a Licitación Pública en primer y segundo llamados de acuerdo al siguiente detalle para la adquisición de:
HC N.o 2.235 — Construcción de zorras, carros de transporte, distribución de alimentos y materiales Plaza.
Primer llamado: 27 de enero de 1978. Hora 10.
Segundo llamado: 27 de enero de 1978. Hora 11.
El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 propuestas por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Adquisiciones. — Sector Licitaciones del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30055 En.18-v.en.20.

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Prórroga de la licitación N.o 7.617

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 7.617 para el suministro de "Disyuntores automáticos para Equipamiento de Subestaciones, que debió efectuarse el 17 de enero de 1978 a la hora 9 para: el 16 de febrero de 1978, a la hora 9 y el 23 de febrero de 1978 a la hora 9 el segundo llamado.
Se comunica a los posibles oferentes que se

ha cursado la circular Nº 1. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30133 En.19-v.en.25.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"Exterior y Plaza"
7.659 — Construcción de las subestaciones reductoras 30|15 y 30|6 Kv.
Líneas aéreas de 30 Kv. y los tendidos de los cables armados de 30 Kv.
Apertura: 22 de febrero de 1978, hora 9.
1.o de marzo de 1978, hora 14 (2.o llamado).
Precio del ejemplar: N$ 140.00 (con planos).
Precio del juego de planos: N$ 25.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7 y 30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30105 En.17-v.en.23.

EXTERIOR Y PLAZA
7664. — Accesorios y material de repuesto para cable subterráneo. — Apertura: 3 de marzo de 1978, hora 9. — (Segundo llamado: 10 de marzo de 1978, hora 9). — Precio del ejemplar: N$. 10.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30092 En.16-v.en.20.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 19 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN DARIO AGUIAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3831 y OLGA INES MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3831.

RAUL ANTONIO ACOSTA MOREIRA, 26 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Dunant 4239 y MARIA de LOURDES RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4239.

PEDRO ANTUNES, 80 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Espuelitas 4679 y FELIPA ITURBURU, 69 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Espuelitas 4679.

LUIS ALBERTO DEVOTO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaguanes 1306 y PATRICIA ESTELA FIRPO, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Enrique Legrand 5007.

OFICINA N.o 2

CARLOS ALBERTO BAS, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Timbúes 4950 y MARTHA CRISTINA GOSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4305.

FELIX JAIME BELTRAN 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2638, Apto. 6 y GRACIELA PIGNI, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín Requena 2331 bis.

DANIEL WALTER BISIGNANO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. María Maggiolo 612, Apto. 3 y AMALIA ABREU, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5933.

OMAR JARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3294 y ALBANA BEATRIZ AMARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3186.

VICTOR HUGO BATISTA, 22 años soltero, futbolista, oriental, domiciliado Rambla Baltasar Brum 3428, Apto. 3 y MONICA IRENE TARRAGONA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 819, Apto. 304.

OFICINA N.o 3

ALFREDO MARIA CASARES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Ledesma 2879, Apto. 6 y MARIANA EUGENIA MONESTIER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ellauri 705.

JUAN JOSE COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1426 y TERESITA RAMIREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2907.

CARLOS ENRIQUE CACERES, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2968 y MARIA MERCEDES MASSARO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2956.

JORGE WASHINGTON CORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Rivas 1684, Apto. 203 y SUSANA BEATRIZ LLANES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Rivas 1684, Apto. 203.

GUILLERMO CARAMBULA, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Orinoco 4867 y GIANNINA MARIA VERNAZZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 848.

OFICINA N.o 4

RODOLFO FERNANDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2733 y VIOLETA del ALBA VIDART, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2733.

WALTER OROSMAN LARRAMENDI, 25 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Nicolás de Herrera 4319 y RENEE ZULMA FUSALARIO, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Los Jockey 4676.

LUIS EDGARDO FERNANDEZ HERRERA, 22 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado San Ramón 923 y MARTA GENOVEVA AZCOYTIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 928.

CARLOS SANTIAGO CHONGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030 Apto. 8 y MARIA CRISTINA BARBOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Alvarez 2556.

OFICINA N.o 5

JUAN CARLOS GONZALEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Antonio Machado 1608 y MARIA LUISA VARELA, 24 años, soltera, docente, española, domiciliada Ramón Márquez 2937.

ROBERTO DANILO GONZALEZ, 31 años, divorciado, curtidor, oriental, domiciliado Carlos Lineo 4401 y TERESITA GLADYS CRUZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4944.

LUIS ALBERTO IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vidal 2112 y MARGARITA EMILCE SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2112.

AMADO GOMEZ 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brazo Largo 3689 y ELENA MABEL PIÑEIRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 5106 (Barrio Borro).

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MORENO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1834 Apto. 5 ALICIA CARREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1704.

VICTOR INOCENCIO MARTINEZ, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndez 3595 e INES ALIDIA MUÑOZ, 54 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4514, Apto. 17.

ROBERTO DANIEL MANFREDI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Carlos Martínez Vigil 1072 y MARIA GRACIELA JARDI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José B. Lamas 2882, Apto. 001.

OFICINA N.o 7

WALTER EDUARDO PEREZ, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Escuder Núñez 2228 y ESTELA NOEMI KING, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Dr. Pedro Escuder Núñez 2228.

PEDRO CESAR MARIO PUIG, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Artigas 4205 y MARIA CELIA OROMI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 567, apartamento 802.

DANIEL ENRIQUE POMBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 1336, Apto. 801 y MARIA del CARMEN NOCERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquy 2966, Apto. 3.

SIXTO RUBEN PERDOMO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Benito Nardone 2389, Apto. 2 y EUSTAQUIA LUCIA MIRANDA, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tabobá 3905.

SERGIO NESTOR QUINTEIRO, 22 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 2997 y NANCY POMPEYA DENTONE, 22 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Besares 3668.

OFICINA N.o 8

EDUARDO GERMAN WEISZ, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 5464 y VIRGINIA MULET, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1189.

SERGIO ZARZAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4112 y DORA ELISA BARRIOS, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaziola 5598.

LISANDRO RONEY RODRIGUEZ, 26 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Las Acacias 2570 y NELLY GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Las Acacias 2564 bis.

GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Millán 3490 y SUSANA VIRGINIA BONIFACINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1443.

OFICINA N.o 9

OSCAR SERGIO SILVA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 25 de Ma-

yo 279 y MIRIAM RAQUEL GASCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Branco 1570.

JOSE CARLOS LUIS SANCHEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 815 Apto. 402 y MARTA ROSA GONZALEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2769.

ENRIQUE ESTEBAN ANTONIO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segovia 1913 y MARIA BEATRIZ DOS SANTOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6122.

OFICINA N.o 10

JUAN ALBERTO VARELA, 34 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Maldonado 2212 y MIRTA LILIAN BARBOZA, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colman 4859.

SERGIO VALERIO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ofic.al 9 N.o 7692 (Los Bulevares) y MARIA EDITH PECOY, 25 fios, asoltera, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 6015.

MAURO OPERTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2165 y ELIZABETH BARBOZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1943.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.23.

Montevideo, enero 18 de 1978

OFICINA N.o 1

MARIO HUGO DELBUENO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 1997 y ELIZABETH MARISA GAGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1627 A.

JORGE MANUEL ALVES, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gobernador de Formosa 2472 Apto. 001 y MARIA del ROSARIO PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valladolid 3158.

FELIPE JAIME ADAN, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vedia 955 y ALICIA CABAÑA, 45 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vedia 955.

JUAN GUSTAVO DELPRATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Bianco 2631 y RAQUEL MARIELA BARRERE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5951.

HECTOR JOSE NOVELLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3984 y SONIA CELIA PEÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 4002 Apto. 3.

ENRIQUE ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanday 4046 y CLARA NANCY FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanday 4046.

JORGE RAUL ABELLA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3714 Apto. 2 y LILA ESTHER FERREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Salas número 5822.

ARIEL ALBERTO ARCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2232 Apto. 6 y MARIA del ROSARIO VILLAMIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4946.

NESTOR ANDRES DEVIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2691 y SUSANA IBARRA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Pando 2783.

OFICINA N.o 2

ORESTES JOSE BENEDITTO, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Libertad 2671 Apto. 1 y ELIZABETH TERESA FRUGONI, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colorado 2025.

RAUL ALFREDO BUN, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Aconcagua 4959 y BERTA MABEL DELFIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 4959|

JOSE ANTONIO BARREIRO, 23 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Capricornio 3328 y BLANCA GLORIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 930.

ANASTACIO JACINTO BUSTOS, 65 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4129 y BLANCA IRMA FERRARI, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Calle V. 3830 (Parque Posadas).

JUAN CARLOS ESPINEL, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3248 y NELIDA ALBA MALDONADO, 34 años, soltera, peletera, oriental, domiciliada Nicanor Blanes 3248.

JOSE MARIA BETTOSINI, 31 años, soltero, Ingeniero Computador, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1050 Apto. 1 y MARIA del ROSARIO IACOVAZZO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla O'Higgins 5277 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JORGE LUIS AMERICO CANON, 30 años, soltero, Abogado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1304 Apto. 6 y MARIA BEATRIZ URRUTIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1204.

JORGE FRANCISCO CASTRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3863 y MIRTA GRACIELA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3861.

JOSE MIGUEL GARRATO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centenario 4766 y YANNETT ELIZABETH ARISPE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3669 Apto. 7.

JULIO CESAR CUSATI, 24 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado La Paz 2196 y CRISTINA ELISABETH AGRESTA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Centenario 3925 apartamento 005.

NESTOR CRISOLDO CARRASCO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Bellinson 4812 y MARIA del CARMEN FERREYRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bellinson 4812.

ADOLFO CHAINE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2480 Apto. 4 y ALBA BEATRIZ BARBERINI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muniz 1938.

NORBERTO CAMPORA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 5326 y ELISABETH MARGARITA GROBA, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Julián Laguna 4773.

ARTIGAS CLAVIJO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Guaviyú 2725 y MARIA ROSA SILVERA, 42 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Itapebí 2121.

WASHINGTON CLIMENT, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3144 y SHIRLEY CLAVIJO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Himalaya 3144.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FERNANDO LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4331 y MARISA FANUNY RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Los Jockeys 4853.

JUAN ALBERTO LOZOWSKI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 2392 y BIBIANA ROSARIO VELO, 23 años, soltera, oriental domiciliada Ciudadela 1202.

WILLIAMS SETTIMO JOSE LANDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 4512 y MARIA SILVIA JAUNSOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 430.

ADOLFO FERNANDEZ, 27 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado Santa Rosa 6269 y MARIA DEL ROSARIO PIEGAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Plaza Cagancha 1145.

OFICINA N.o 5

GUALBERTO ANTONIO GALIANA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1344 y MARIA DEL CARMEN CRUZ, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Calle V. 3812 Apto. 2 (Parque Posadas).

UMBERTO GONZALEZ, 42 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Resistencia 1777 y TERESA CSATLOS, 46 soltera, empleada, oriental, domiciliada Santander 2040.

SERGIO LUIS HERRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Paullier 2277 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO CASERES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2029 Apto. 2.

JOSE MARIA GAMBOA, 31 años soltero, Ingeniero Agrónomo, oriental, domiciliado Avda. Millán 4578 bis y GRISELDA PESUGNI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Millán 4578 bis.

JULIO EDUARDO HERNANDEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Vicuña 1842 y CINTHYA INES TORENA, 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Hudson 5466 Apto. 2.

RAUL RAMON GONZALEZ,, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4972 bis y RUFINA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Guaraní 1383 apartamento 11.

MARIO LUIS GENTA, 46 años, soltero, médico, oriental, domiciliado José Ellauri 367 y MARIA ELENA MARIANI, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minas 1487 Apto. 10.

OFICINA N.o 6

AMERICO MARTORELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2912 y MARIA ISOLINA MONSERRAT DILORENZI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiliiiada Carreras Nacionales N.o 3654.

JULIAN DARIO MORALES, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2067 e IRENE AMALIA ANSELMI, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Marincho 1075 Apto. 1.

JUAN BENJAMIN MUNUA, 84 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 e ISOLINA CARAMES, 77 años, soltera, jubilada, española, domiciliada Sarandí 159.

OFICINA N.o 7

ORIDES JORGE PIMIENTA, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Misiones 1259 y GLADYS ANABEL TELLECHEA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vitruvio 3705.

GREGORIO OMAR PEREIRA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2987 bis y MONICA GAZZULO 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 1825 bis.

FERNANDO PEREZ, 31 años, soltero, Escribano, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1268 y MARIA SILVIA BETTEGA, 24 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Paraguay 1321 Apto. 502.

ADOLFO PARRILLO, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4195 Apto. 2 y MABEL LILIAN CEDRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4195 Apto. 1.

OFICIN AN.o 8

HEBER YAMANDU RODRIGUEZ, 40 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Paysandú 878 y MARIA DELIA CASANOVA, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Paysandú 878.

JORGE ENRIQUE RINALDIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abacú 2123 y ANABEL ESMERALDA LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2077 Apto. 102.

ROBERTO JOSE REAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 2044 y NIVEA MARGOT VERDUM, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1643.

OSVALDO ROBERTO ROSSI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4318 y LAURA GRACIELA ALVEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 1082.

OFICINA N.o 9

RUBEN EDUARDO SOCA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3629 y GLORIA GONZALEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3629.

MANUEL DELCI SILVA, 22 años, militar, oriental, domiciliado Valencia 2403 y MARIA CRISTINA PORTELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Valencia N.o 2403.

OFICINA N.o 10

CARMELO ALFREDO TAÑO, 33 años, soltero, industrial, domiciliado Esperanza 899 y SILVIA VAZQUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ricaute 896.

JORGE WASHINGTON VENTURA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oxilia 3103 y LILIAN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2841.

ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA, 53 años, divorciado, hacendado, argentino, domiciliado Cataluña 3185 y FRUCTUOSA MACHADO, 43 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1363 Apto. 25.

MAXIMILIANO HERMINIO TRONCOSO, 29 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Cambay 2558 y RITA EDELMA ROGER, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4811 apartamento 2.

JUAN JOSE TORRES, 67 años, soltero, meteorgista oriental, domiciliado Londres Block 30 Apto. 301 y CARMEN MELLO, 48 años, divorciada, oriental, domiciliada Yugoslavia 883 Apto. 2.

14) N$ 5.00 3|pub. v.en.20.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

LA MADRILEÑA S. A.

Pago de Dividendos: Ejercicio 1976|77, de acciones preferidas.
1.a serie: cupón N.o 41. 8 o|o.
2.a serie: cupón N.o 39. 7 o|o.

Pagos: La Madrileña S A. Administración: 18 de Julio 1038. Piso 2. 11 a 12 horas.

15) N$ 5.80 1|pub. 542 En.18-v.en.18.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B, N.o 530 bis|977), iniciando, acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintanal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico", padrón 3.729, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol, año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr. Heber Rebufello, año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.584 metros 40 decímetros, que linda 409 mts. de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5 728; 525 metros 60 cms. al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247, que según títulos consta de una superficie de 89 hectáreas 8.785 metros 99 decímetros, y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1966, tiene una superficie de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al Sureste, da frente al Camino Vecinal; al Sur con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una línea quebrada con arroyo Marmarajá y padrón N.o 7.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912, que según títulos y plano del Agr. Ricardo Martirena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 10 decímetros y según plano del Agr. Miguel A. Graña del año 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste, también de frente por ser esquina a la calle Brígido Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913, y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.o 3.932.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Aquilino Cappi, Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, diciembre 20 1977 — Mario Ventimiglia Actuario.

16) N$ 792.00 30|pub. 543 En.18-v.mar 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijó y sus padres, Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone Demetrio Martins Duarte, Ventura Silva, Galdino Duarte, Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó. Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira, Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo, Martín García Feijó, José García Feijó Bienvenido García Feijó, Abelardo García Feijó, Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en el paraje Cañada de Santos, Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 2.391 compuesta, según plano del Agrim. Jorge E. Bird de noviembre de 1968, inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976, de una superficie de 187 hás. 6.000 metros cuadrados, incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há. 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así. Al Noroeste, recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359; al Noreste, recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393, al Suroeste, linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487; al Noreste, recta de 1.000 mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250; al Sureste, recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 ; y al Suroeste, recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247, 2.364, 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 8.011, compuesto de una superficie de 3 hás. 8.240 metros 34 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976, en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste, recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487; al Noroeste, recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976, inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio; al sureste, 1.734 metros 60 centímetros, lindando con parte del padrón 2335; por el Suroeste, linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros; por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2.361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175), compuesto de una superficie de 218 hás. 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo, de citado setiembre de 1976, inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4 039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivamente lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros 370 metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros, 924 metros 70 centímetros, 165 metros y 1.431 metros 30 centímetros respectivamente; linda por el primero y segundo con el padrón 4.125 el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250 el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011 9.151 y 8.010; al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco, en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9 150 y 2.725 por medio

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Mênini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v feb.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos caratulados BUENA VENTURA SILVA ROJAS y otros. "Prescripción adquisitiva" (N o 615, Año 1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial paraje Centurión, empadronada con el número 1.506, compuesta de una superficie de 26 Hás. [illegible]

cuadrados y 60 decímetros cuadrados; en el siguiente deslinde: por el Norte, metros 345.10 con padrón 1.482; por el Este en una extensión de metros 790,50 con padrón 1.458; por el Sur línea quebrada de 653 metros con padrón 6.458 y por el Oeste en línea quebrada de metros 1.004.16 con los padrones 1.482 y 1.606 según plano levantado por el Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa en octubre de 1976 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5.781; b) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, paraje Centurión, compuesta de una superficie de 28 hectáreas. 8.735 centiáreas y 40 decímetros empadronada en mayor área con el número 6.458 con el siguiente deslinde: al Norte en una línea quebrada de metros 529.30, con inmueble de la sucesión de Juan Esteban Rojas; al Sur y formando esquina con inmueble de la sucesión de Ladislao Duarte y Suc. Vicente Marchesano, separado por Arroyo Vichadero en una extensión de metros 48.90 al Este y en una extensión de 968 metros, lindando con inmueble del doctor Elbio Fernández; Bernabé Leles da Silva y sucesión de María Martínez de Otero, separados estos dos últimos por Arroyo Vichadero y al Oeste en una extensión de 820 metros con campos de la sucesión de Ladislao Duarte.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones. — Melo, diciembre 12 de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 68 En.5-v.feb 20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE. "Prescripción Treintenaria" (Fa. 575|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 6 decímetros, frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977, la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 15 de diciembre de 1977. — Mauro A. Comiotti, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO. "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treintenal sobre el siguiente inmueble: Fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. 7.773 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción del modelo de gargantilla y pulsera del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 587 En.19-v.feb.1º

EDUARDO AGUSTIN TORNARIA BENTANCUR, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Dinámica rotacional" y "Física en el laboratorio" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 446 En.16-v.en.27.

JORGE CIOCCA VIDAL, solicita la inscripción de las obras tituladas "Biología" "Monografía de bioquímica", "Monografía de química" y "Quirquincho", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 437 En.16-v.en.27.

MYRIAM ESOLK ROMERO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Canciones a mi Tierra Uruguaya y a la Madre Patria", del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD)

17) N$ 29.00 10|pub. 270 En.11-v.en.24.

MANUEL SANCHEZ NAVARRO solicita la inscripción de la obra titulada "Raíces en llamas" de Olga Arnal V. de la cual se declara editor. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 210 En.10-v.en.23.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado ALCIRA RODRIGUEZ ROSSKOPF o ROSCO y otros (F.C. 1.696|977), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos y de matrimonio de ella en el sentido que cada vez que aparece Soza debe decir: Rodríguez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 90.00 15|pub. 348 En.12-v.feb.1.o.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Juan Cabrera y María Elsa Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; b) de nacimiento de Oscar Alcides Cabrera, en el sentido, donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera, y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; c) de nacimiento de Teresita Mabel Cabrera en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; d) de nacimiento de Raúl Ademar Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: María Elsa Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; e) de nacimiento de Susana Elena Cabrera Cabrera, en el sentido donde dice: Juan Cabrera, debe decir: Juan de Dios Cabrera y donde dice: María E. Cabrera, debe decir: Feliciana Elida Cabrera; f) de matrimonio de Oscar Alcides Cabrera y Elidelba Gladys Alvarez, en el sentido donde dice: hijo de ... y María Teresa Cabrera, debe decir: hijo de... y Feliciana Elida Cabrera; y g) de matrimonio de Hugo Alberto Marchissio y Teresita Mabel Cabrera, en el sentido donde dice: hija de ... y María Elsa Cabrera debe decir: hija de.... y Feliciana Elida Cabrera — Habilitada la feria judicial mayor. — Canelones, 30 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto

19) N$ 234.00 15|pub. 408 En.13-v.feb 2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: TABARES de NADAL, CLARA. "Sucesión". (A|771|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Jaime Ricardo Nadal y Clara Tabares, el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en el sentido que donde dice: nacida el 20 de agosto de 1925 debe decir: nacida el 20 de setiembre de 1924. Habilítase la Feria Mayor. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

19) N$ 90.00 15|pub. 27059 En 17-v.feb.8.

29—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos: Banco de la República contra BENNET y BRANDON S. A. y otros" (Ficha D 150|976), se hace saber que por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta sin base y al mejor postor de los bienes que se detallan en las fechas, hora y lugar que se indican: 1) Jueves 26 de enero a las 11 horas en Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores y Corredores): Inmueble en la Décima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por los padrones 178710 y 178711 que tienen en conjunto 2.319 mts. 54 dms con 69 mts. 35 cms. de frente al S. a la calle Mantua formando esquina con la calle Mar del Plata. 2) Viernes 3 de febrero a las 11 horas en su ubicación: Inmueble en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, "Cantegril", padrón N.o 3108, con una superficie de 678 mts. 18 dms con 24 mts de frente al N.O a la calle 20 mts. de ancho, hoy Buenos Aires.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma, advirtiéndose que de no hacerlo se proseguirá el remate; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos, tributos y honorarios de la escritura, así como todo lo que se adeudare por concepto de medianerías, pavimento, cordón, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3) Que no se presentaron planos de construcción de ninguno de los bienes; 4) Que está habilitada la Feria Judicial Mayor a todos los efectos; 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, diciembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

20) N$ 403.20 21|pub 27189 En.5-v.feb 3.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos "Esther González Patrone y otros contra MIGUEL ANGEL GONZALEZ. Cesación de condominio" (Ficha C. N.o 88|976), se hace saber que el 20 de febrero de 1978 a las 10 y 30 horas, en el hall de esta Sede el martillero público José Pedro Sallúa asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado procederá a la venta bajo forma de remate público y sobre la base de N$ 3.348.66 del inmueble urbano padrón número 1.288 ubicado en calle Manuel Oribe número 630, Primera Sección Judicial de Flores.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que será de su cargo la comisión del rematador y los impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 26 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 26970 Dic.30-v.en.20.

PAYSANDU

RAUL ALBERTO RAMADE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Barraca Europa S. A. contra ROQUE ANTONIO ANZALAZ. Medidas cautelares" (Parte Civil en la causa: "Roque Antonio Anzalaz. Estafa"). Libro 26, Folio 551, N.o 899), el 14 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 6.360 (2|3 de su tasación), una fracción de terreno con su edificación ubicada en la Quinta 291 "A" de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, Padrón 12.072 compuesta de una superficie de 569 metros 8.950 cen-

címetros con frente al Sur a la calle "S".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta como seña el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El relacionado con los títulos podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. Habilítase la Feria Judicial Mayor para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 27 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Interina.

20) N$ 180.00 15|pub. 41 En.4-v.en.25.

LUIS A. ERRAMUSPE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Juan Carlos Moreno contra LUIS AURELIO COMIN. "Rec. de firma" (Ficha B. 102|977) se hace saber que el día 24 de febrero de 1978, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Erramuspe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 19.000,00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 121 de esta ciudad padrón Nº 11.828 (antes mayor área Nº 673), que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el Nº 2.641 el 18 de noviembre de 1964, tiene una superficie de 319 metros 98 decímetros con frente de 12 metros al Sur a la calle Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña; el 3% de impuesto municipal y el 2.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 588 En.19-v.feb.10.

RAUL ALBERTO RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Ricardo F Vercellino c| JUAN EGIPTO ALVAREZ. Juicio Ejecutivo". (B-322|977), el 21 de febrero de 1978, a las 10 horas, en calle Colón 1139, el martillero Raúl Alberto Ramade, asistido del señor Alguacil rematará sobre la base de N$ 1.200.00 (2|3 de su tasación), una bicimoto marca "Honda" modelo 1972, matrícula 2-495.

Pago en el acto, más comisión e impuestos. Habilítase la Feria Judicial para estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 30 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 284 En.12-v.en.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: MONTOLI HECTOR EMILIO. "Segunda copia", (V. 1069|977), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura que en Montevideo el 24 de octubre de 1934 autorizó el Esc. José Babío del siguiente bien:

Inmueble padrón Nº 94.785, ubicado en la 23ª (ex 10ª) Sección Judicial de Montevideo, que según títulos era parte de los solares 40 y 41 de la fracción "C" del barrio "Propios" en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de diciembre de 1907 con 200 metros cuadrados de área y 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Sanguinetti (puertas N.os 2259 y 2261), entre las de Justo Maeso y Malbajar.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria judicial mayor para su publicación. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

28) N$ 120.00 10|pub. 411 En.13-v.en.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PILGRIM INTERNACIONAL S. R. L.

Contrato del 26 de mayo de 1977, inscripto con el Nº 344 al folio 1216 del libro N. 2.

Capital: N$ 2.500,00 dividido en cien cuotas de nuevos pesos veinticinco (N$ 25,00) cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: el señor Alberto Luis Zaffaroni y la señora Lili Virginia Duque cuarenta y siete cuotas cada uno y el señor Juan José Alpino, seis cuotas.

Socios: ALBERTO LUIS ZAFFARONI CARBONE y LILI VIRGINIA DUQUE y JUAN JOSE ALPINO.

Administración: un Directorio integrado por los tres socios.

Objeto: Confección y|o comercialización de prendas de vestir, estampados gravados y similares en telas, plásticos, cueros, papel, vidrio, caucho y metales.

Plazo: dos años prorrogable automáticamente.

Domicilio: En Montevideo.

22) N$ 174.00 10|pub. 434 En.19-v.feb.1º

SIEBA S.R.L.

Constituida por documento privado del 1.o de enero de 1978.

Socios: JUAN PEDRO BARIDON BERRO y DIEGO PABLO DE ARTEAGA MINELLI.

Objeto: Efectuar exportaciones e importaciones de cualquier clase de mercaderías, y otorgas, recibir y explotar, en todas sus formas, representaciones y comisiones.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales.

Administración: Cualquiera de los dos socios, indistintamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 6, F.o 20, L.o N.o 1 de Contratos, el 4 de enero de 1978.

22) N$ 116.00 10|pub. 539 En.18-v.en.31.

NIVEL PUBLICIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del dos de enero de 1978.

Socios: JUAN PEDRO BARIDON BERRO y WOLF BREGSTEIN JAVKIN.

Objeto: Promover, desarrollar y realizar publicidad en todas sus formas, y por todos los medios de difusión.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistintamente, cualquiera de los dos socios.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 7, F.o 23, L.o N.o 1 de Contratos, el 4 de enero de 1978.

22) N$ 116.00 10|pub. 540 En.18-v.en.31.

PAYMO S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1978.

Registro: Nº 33, folio 104, libro 1.

Capital: N$ 10.000,00.

Socios: ALFREDO ANTONIO PAGANO REY JUAN ANTONIO MOREIRA PALACIOS, ALFREDO MANUEL PAGANO BRAGE.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: comercio, fabricación y venta en el ramo automotriz y toda actividad comercial vinculada al ramo; importación y exportación de elementos relacionados con el objeto y participación en otras empresas similares o de distinta naturaleza.

Administración: indistinta.

22) N$ 116.00 10|pub. 532 En.18-v.en.31.

SAN ROQUE LIMITADA

Contrato: 30 de diciembre de 1977.

Inscripción: Nº 12, folio 39, libro 1 de Contratos.

Socios: CARLOS ALFREDO y NELSON JORGE GAGLIARDI ZUNINO.

Capital: N$ 6.000,00 partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importaciones y|o exportaciones.

Administración: indistintamente.

22) N$ 58.00 10|pub. 527 En.18-v.en.31.

HERNANDEZ Y LARRIEU LTDA.

Contrato: 20 de julio de 1976.

Registro: N.o 506, folio 1.782 libro 1.

Socios: RUBENS HERNANDEZ AÑON, ALBERTO BELTRAN LARRIEU RODRIGUEZ y MANUEL ANTONIO ANDION ARDANZ.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Gomería.

Denominación: Gomería La Proa.

Capital: N$ 9.000,00 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años con prórroga automática de un año.

Administración: conjunta de Rubens Hernández y Alberto B. Larrieu.

22) N$ 116.00 10|pub. 523 En.18-v.en.31.

EVECUER LTDA.

Contrato: 20 de setiembre de 1977.

Registro: Nº 672, folio 2.354, libro 1.

Socios: DOMINGO ENRIQUE RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL de LEON, GRISEL SENA y JUAN ANTONIO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 4.000,00.

Administración: dos cualesquiera de los socios conjuntamente.

Objeto: Comercialización, industrialización, distribución, exportación e importación del cuero en todas sus formas.

Plazo: 2 años prorogable.

22) N$ 87.00 10|pub. 433 En.16-v.en.27.

FILTEX LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.

Registro: Nº 1, folio 4, libro 1.

Socios: SALOMON EHRLICH, DAVID EHRLICH y ENRIQUE EHRLICH.

Objeto: Industrialización del hilo.

Domicilio: Montevideo

Plazo: 2 años prorogable

Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.

Administración: indistinta.

22) N$ 58.00 10|pub. 430 En.16-v.en.27.

GRUPO EMPERADOR LTDA.

Contrato: 26 de diciembre de 1977, inscripto en Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978, Nº 13, folio 42, libro 1 de Contratos.

Socios: JUAN ANGEL MIRABALLES y RAUL ALBERTO CHARRIE.

Capital: N$ 10.000,00 por mitades.

Administración: indistintamente.

Objeto: Compra, venta edificación, arrendamientos, administración y toda clase con bienes inmuebles o muebles y todo que sea anexo

Domicilio: Montevideo, pudiendo cambiarla.

Plazo: 50 años.

22) N$ 87.00 10|pub. 431 En.16-v.en.27.

BARACCO & MARTINEZ Ltda.

Contrato: 22 de diciembre de 1977.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 43 al F.o 165 del libro N o 3 de Contratos, el 23 de diciembre de 1977.

Socios: LUIS ALBERTO BARACCO FERRARI, MARTA YOLANDA BARACCO LARRINAGA y ELBIO URUGUAY MARTINEZ RIJO.

Objeto: Explotación de negocios ganaderos, agrícolas y rurales en general en su forma más amplia; todo tipo de operaciones con frutos del país, consignaciones y comisiones.

Administración: Marta Yolanda Baracco Larrinaga y Elbio Uruguay Martínez Rijo indistintamente.

Capital: N$ 6.000.00 integrado así: Luis Alberto Baracco Ferrari N$ 2.250.00; Marta Yolanda Baracco Larrinaga N$ 1.500.00; Elbio Uruguay Martínez Rijo N$ 2.250.00.

Plazo: 2 años a contar del 1.o de enero de 1978, prorrogable automáticamente por período sconsecutivos de 1 año.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 174.00 10|pub. 346 En.12-v.en.25.

COMIN LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1977.

Registro: 23 de diciembre de 1977 número 37, fojas 173, libro de Contratos de. Registro Público de Comercio de Cerro Largo

Socios: Juan Carlos Delgado (N$ ...6,00) Teresa Marlene Delgado Pinheiro (N$ ...00,00) y Elina Vázquez Bica (N$ 3.000.00).

Capital: N$ 30.000,00.

Domicilio: Melo.

Administración: Juan Carlos Delgado

Plazo: 5 años prorrogable.

Objeto: Industrialización y comercialización de frutos del país, comisiones, representaciones, etc.

22) N$ 116.00 10|pub. 393 En.13-v.en.26.

33 LIMITADA

Contrato - Junio 1977.

Registro Público Comercio N.o 385 folio 1368, libro 2.

Socios: MIGUEL TARAMASCO SIRI JUAN PEDRO FLORENTINO LAINO PALERMO.

Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.

Objeto: Explotación de bar y restaurant, importaciones, exportaciones.

Administración: indistinta.

Plazo: 3 años prorrogables.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 58.00 10|pub. 192 En.12-v.en.25.

SANITARIA ATLANTICA LIMITADA

Socios: CARLOS ARTURO ROSELLO CARMEN MATILDE SCHUNK.

Domicilio: Pablo de María 1338.

Objeto: Prestación de servicios sanitarios.

Plazo: 5 años renovable automáticamente por 2.

Capital social: N$ 10.000.00.

Administración: Indistintamente de ios dos socios.

22) N$ 58.00 10|pub. 260 En.11-v.en.24.

BICIMOTO LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1977.

Registro N.o 954 F.o 3.254 N.o 2

Socios: JAIME ROZENBLUM, CELINA TROS... ALPERIN... RATH, REBECA ROZENBLUM de RATH, LEONARDO

ROZENBLUM, MIRTA GOREL de ROZENBLUM HAIA GILDA ROZENBLUM de POTASNIK, SERGIO PEREZ AIDA POSE de PEREZ, JOSE IUSIN, LUCIA BORENSZTEJN de IUSIN, WALTER CHADICOV, SUSANA ABUCHALJA de CHADICOV, BARTOLO ENZO MIRENDA, ESTHER PEREZ de MIRENDA ERNESTO RESETCOSKY, SILVIA GOREL de RESETCOSKY.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Asamblea Social y Administrador e indistintamente por Jaime Rozenblum, Alfredo Rath, Leonardo Rozenblum, Walter Potasnik.
Domicilio: Lorenzo Fernández 3106, Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el país o el extranjero.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en el ramo de ferretería, bazar, etc. Toda clase de contratos, actos o negocios jurídicos, civiles o comerciales de interés social, relacionados con su actividad principal.
22) N$ 203 00 10|pub. 120 En 10-v.en.23.

PENTACIF LIMITADA

Otorgamiento: junio 29 de 1977.
Registro: 11|11|977 N.o 810 F.o 2826 Libro 1.
Socios: EDUARDO JARA, EDUARDO ONETTO, CARLOS LUGLI, JOSE LUIS CARBALLO ROBERTO CARBALLO.
Objeto: Taller de fotomecánica, importación, exportación.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00, aportados igualitariamente.
Administración: Eduardo Jara, Carlos Lugli, José Luis y Roberto Carballo indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 231 En.10-v.en.23.

JYM LTDA.

Contrato: 19 diciembre 1977.
Inscripción N.o 27, F.o 99, L.o 3, el 21 diciembre 1977.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios y aportes: JUAN YAURRECHI, nuevos pesos 500.00. MIGUEL YAURRECHI, nuevos pesos 500.00.
Plazo: 5 años.
Objeto: Importación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 320 En.12-v.en.25.

LA ESPERANZA S. R. Ltda.

Constituida el 7|12|977 por ENRIQUE M. TORTEROLO, JOAQUIN M. PEREIRA y ANTONIO SPANO SANTORO.
Objeto: Taller de chapa y pintura, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.200.00, aportado por partes iguales.
Administrador: 2 socios conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 39, F.o 146, L.o 3.
22) N$ 87.00 10|pub. 255 En.11-v.en.24.

ENZO S.R.L.

Contrato: 3|XI|977.
Inscripción: N.o 801 F.o 2.792, L.o 1 de Contratos.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Socios: TOMAS ENZO de LEON CASTRO, CONSTANTINO ISI RODRIGUEZ y EMILIO VICENTE PATTI PRECIOZZI.
Administración: Cualquiera. Para inmuebles firmas todos.
Objeto: Metalúrgica en general, compraventa de metales, materias primas, productos manufacturados, artesanía, importación, exportación y comercialización en general y de frutos del país.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
22) N$ 116.00 10|pub. 258 En.11-v.en.24.

PRONTO SERVICE LIMITADA

Contrato: 22|12|977.
Inscripto: N.o 534 F.o 3.255, L.o 1 Contratos.
Objeto: Importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general.
Domicilio: Montevideo, calle Rocha 2247.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: ELBIO ANGEL CANCELA MONACO y OSVALDO NELSON LAINO MARQUEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 87.00 10|pub. 247 En 11-v en 24.

FLORES BAR S. R. LTDA.

Contrato: Diciembre 14|977.
Registro: N.o 972 F.o 3316 Libro 2.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo 2 años prorrogables.
Domicilio: J. José de Amézaga 1557.
Socios AQUILINO ALVAREZ, CONSTANTINO FORMOSO y CAMILO GONZALEZ.
Administración: Indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 230 En.10-v.en.23.

I. S. T. MEMOCONEX S. R. L.
CESION DE CUOTA Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado el 2 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 937 F.o 3263 del Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota: El señor PABLO SCHWED se retira de la sociedad y cede la totalidad de su cuota, que asciende a N$ 1.000.00 al señor ARMANDO LILIENHEIM.
Ampliación de capital: Se amplía de nuevos pesos 5.000.00 a N$ 15.000.00, distribuidos en la siguiente forma: Halberthal S. A.: nuevos pesos 7.500.00; Gerard Halberthal: nuevos pesos 600.00; Armand Halberthal: nuevos pesos 600.00; Paul Hornik: N$ 300 00 y Armando Lilienheim: N$ 6.000.00.
22) N$ 145.00 10|pub. 229 En.10-v.en.23.

MANAN LTDA.

Contrato: 14 diciembre 1977.
Inscripto: N.o 924 F.o 3220, Libro 1.
Capital. N$ 9.000.00.
Socios: LILIANA ISABEL NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; NELSON NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00; FRANCISCO ROBERTO NEGREIRA: nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: Comprar vender, fabricar, importar, exportar, etc. entre otros.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Administración: 2 cualesquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 193 En.9-v.en.20.

LAC LIMITADA

Contrato: 20 octubre 1977.
Registro: N.o 780 F.o 2718 Libro 1.
Socios: CARLOS KOZUCH, ANTONIO VENDRASCO y LINO DA RONCH.
Administración: 2 conjuntamente.
Capital: N$ 600.00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización de mercaderías y arrendamientos.
22) N$ 58.00 10|pub. 196 En.9-v.en.20.

EXPRESO RUTA 5 S.R.L.

Por documento privado de fecha 14 de junio de 1976 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 966 al folio 3296 del Libro 2 de Contratos, se modificó el Contrato Social a partir de la fecha indicada como sigue:
Socios: don ALEJANDRO CAPELUTO cede 3 de su cuotas sociales a doña LILA BLANCA ACUÑA y 4 cuotas sociales a don ALVARO GONZALEZ ESCUDER quienes las adquieren quedando el capital constituido por 7 cuotas pertenecientes al señor Alvaro González y 3 cuotas a doña Lila Blanca Acuña.
El cedente transfiere todos los derechos y acciones de cualquier naturaleza.
Administración: A cargo del señor Alvaro González Escuder.
En todo lo que no haya sido modificado por el presente otorgamiento continúa rigiendo el Contrato relacionado con la cláusula primera del presente.
22) N$ 203.00 10|pub. 190 En.9-v.en.20.

CANCELA MUEBLES LIMITADA

Inscripción: fecha 18 de noviembre de 1977.
Contrato: 8 de noviembre de 1977.
N.o 105 F.o 359 al 364 del Tomo N.o 18 de Contratos, del Registro Público de Comercio de Maldonado. Juzgado Primer Turno.
Socios: ROBERTO TOMAS CANCELA GODOY RENEE REYES de CANCELA, ERNESTO CANCELA REYES.
Capital: N$ 10 000.00.
Objeto: Fabricación y venta de muebles y artículos para el hogar.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Roberto Cancela.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 166 En.9-v.en.20.

URBRA LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1977.
Inscripción: 22|12|977, N.o 1.005, F.o 3.441, L.o 2 de Contratos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de 1 año.
Capital: N$ 3.000.00.
Socios y aportes: ANA MARIA ROSA NOTARIO, N$ 2.750.00 y MARIA JULIA VARESINI FROS, N$ 250.00.
Administración: Ana María Rosa Notario.
Objeto: Artesanía en cuero, plástica, lana y similares, productos químicos, cerámica, estampados antigüedades importación y exportación y afines.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 140 En.9-v.en.20.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LIMITADA SGS (URUGUAY) LIMITADA

Contrato 30 diciembre 1977.
Registro N.o 20, F.o 62, Libro 1.
Sociedad General de Control Limitada cambió su nombre por el "SGS (URUGUAY) LIMITADA" quedando vigentes las demás estipulaciones del contrato social.
22) N$ 58.00 10|pub. 487 En.17-v.en.30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.328. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Strauch & Cía. S. A., solicita marca DERRIBANTE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 573 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 157.318. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Souto, (Montevideo), solicita marca SOU_LEO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 586 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.694. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Plus Ultra Ltda. (Montevideo), solicita marca PLUS ULTRA, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 585 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.695. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Ltda. (Montevideo) solicita marca NASHUA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 584 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.696. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Ltda. (Montevideo) solicita marca STEMO, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 583 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.697. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Stemo Limitada (Montevideo), solicita marca REX ROTARY, clases 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 582 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 2.692. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Con esta fecha Alvaro González Escuder, solicita la marca EXPRESO RUTA 5 (S. R. L.)



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 562 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 157.313. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Amendola Hnos. y Boido, solicita marca PATACON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 536 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.312. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A., (Uruguay) solicita marca GENCIANA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.0 10|pub. 537 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.304. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Oscar Barot Silveira, por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca LECHE DE ROSAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 538 En.18-v.en.31.

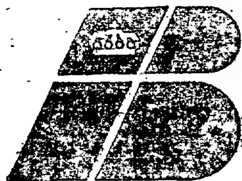
ACTA Nº 157.275. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Walter Jones por Philip Morris Incorporated (EE. UU.), solicita marca GOLDEN LIGHTS, reivindicando prioridad solicitud australiana acta 308.049, 12|7|977, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 524 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 157.252. — Montevideo, enero 5, 1978. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A (Suiza), solicita marca: DUPAX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 274 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 157.291. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Societe Jas Hennessy & Cie. Societé Anonyme (Francia) solicita marca BRAS D'OR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58 00 10|pub. 425 En.18-v.en.31.

ACTA N.o 157.235. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: RICASAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 278 En.11.v.en.24.

ACTAS N.os 157.236 y 2.689. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Iberia Líneas Aéreas de España S. A. (España), solicita marca:



clases 4, 6, 15, 26, 29 y 30, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 279 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.244. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca PELLI DOP, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 248 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.245. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por L'Oreal (Francia) solicita marca PLIBEL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 249 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.246. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. Sociedad Anónima, por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca MIXTARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 250 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.247. — Montevideo, enero 5 1978. — Jones & Cía. S. A. por Nordisk Insulinlaboratorium (Dinamarca) solicita marca INITARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 251 En.11-v.en.24.

ACTA N.o 157.248. — Montevideo, enero 5, 1978. — Jones & Cía. S. A. por Guillermo Padilla Limitada S. A. Com. e Ind. (Buenos Aires), solicita renovar marca:



clase 2 (Caña). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 252 En.11.v.en.24.

ACTA N.o 157.237. — Montevideo, enero 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Saez Merino (España), solicita marca: PICO CAROCHE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 227 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.255. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Aldeeca S. R. L. solicita la marca CONCENTROL, de las clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 228 En.10-v.en.23.

ACTA N.o 157.150. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicita marca GIOCA ROYAL, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 202 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.212. — Montevideo 2|1|978. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA) solicita marca: QVAMIN, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 180 En.9-v.en.20.

ACTA Nº 157.200. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por American Products S. A. (Montevideo) solicita marca PLUMA clases 15 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.70 10|pub 333 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.176. — Montevideo, diciembre 27 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vinos Argentinos SAECI (Argentina) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 415 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.227. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Walt Disney Productions (USA), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 413 En.17.v.en.30.

ACTAS N.os 157.293 y 2.698. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Pemar Sudamericana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 15, 26, 27 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 505 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.243. — Montevideo 4 de enero de 1978. — P. Dubourg por Jorge Tarabal (Montevideo), solicita marca MAKING LASHES, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 492 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.224. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Internacional Ciers S. A. (Panamá) solicita marca LADA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 493 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.225. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca ACRITECH, clase 8. — Publíquese diez días consecutivs. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 494 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.223. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S. R. L. (Montevideo), solicita marca MULTI-SONIC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 495 En.17-v.en.30.

ACTAS N.os 157.242 y 2.690 — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Manucuer S.R.L., (Montevideo), solicita marca



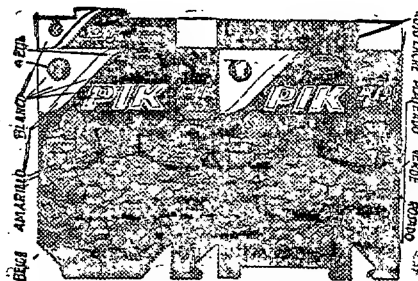
clases 4, 5, 14 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 497 En.17-v.en 30.

ACTA Nº 157.298. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Compañía General de Fósforos Montevideana S. A. (Uruguay), solicita marca ÑANDU, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 478 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.222. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — P. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo), solicita marca MULTIFONIC clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 496 En.17-v.en 30.

ACTA Nº 157.295. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot Witt (Francia), solicita marca BABOLAT VS, clase 23 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 480 En.17-v.en.30.

ACTA N.o 157.147. — Montevideo, diciembre 23 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 184 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.145. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — Rúben Arrolli por Almesi Limitada (Montevideo), solicitan marca MONTELEONE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 203 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.194. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Fábrica de Pastas "La Especialista Ltda." (Montevideo) solicita marca BARI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 350 En.12.v.en.25.

ACTA Nº 157.283. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por Fratelli Vita Industria e Comercio S. A. (Brasil), solicita marca SUKITA, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 489 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.297. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por American Brands Inc. (E.U.A.), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 479 En.17-v.en.30.

ACTA Nº 157.288. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay) solicita marca LAMA CHINE, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 424 En.16-v.en 27.

ACTA N.o 157.232. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Helena Rubinstein, Inc. (USA), solicita marca: CRITERION, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 275 En.13-v.en 26.

ACTA N.o 2.684. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Benito Ramón Padrón (Florida), solicita marca LAS TRES CRUCES, clases 27-33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 353 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.178. — Montevideo, diciembre 28 de 1977. — Ruben Arrolli por Benito Ramón Padrón (Florida) solicita marca RAHENPAD, clases 4.5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 354 En 12.v en.25.

ACTA Nº 157.269. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta, Ltd. (E.U.A.) solicita marca OSCAR clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 314 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.233. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza), solicita marca: HYPOSAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 276 En.11.v.en.24.

ACTA Nº 157.270. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Oscar De La Renta Ltd. (E.U.A.), solicita marca OSCAR DE LA RENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 315 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 2.691. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Themus S.R.L., (Uruguay), solicita marca THEMUS, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 316 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157 268 — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Excelsior Química S. A. (Argentina), solicita marca EXCELSIOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 313 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.218. — Montevideo, enero 3 de 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: OTOSPORIN L. clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 179 En.11_v.en.24.

ACTA N.o 157.249. — Montevideo, enero 5 de 1978. — Norman Fox por Ajinomoto Co., Inc., (Japón) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116 00 10|pub. 271 En.11_v.en.24.

ACTA N.o 157.250. — Montevideo enero 5, 1978. — Billy Fox por Gaston Johnston Corporation (USA), solicita marca: WAIKIKI, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 272 En.11_v.en.24.

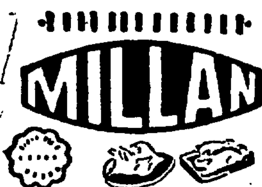
ACTA N.o 157.251. — Montevideo, enero 5, 1978. — Billy Fox por Cannon Mills Company (USA), solicita marca: MONTICELLO, clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 273 En.11_v.en.24.

ACTA N.o 157.195. — Montevideo 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Oleo Mac SpA (Italia) solicita marca:



clases 6 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 332 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.193. — Montevideo, diciembre 29 de 1977. — Ruben Arrolli por Luis Leiva Heus (Monte... solicita marca:



clases 1-3. ...úquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 129 50 10|pub 352 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.196. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por Walinter Comercio e Industria Ltda. (Brasil), solicita marca MIREX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 334 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 157.226. — Enero 3, 1978. — González Ruiz, por Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima (FUNSA) (Uruguay), solicita marca: TROPICAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 29 00 10|pub. 136 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.197. — Montevideo 29 diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALOVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 340 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.260. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca HANES clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 345 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.230. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca TODO ANDAR, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 289 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.231. — Montevideo, 3 de enero de 1978. — Con esta fecha José Hugo Molaguero, solicita la marca LUJITOS, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 290 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.192. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Enrique Tató por Knoll Ag. (Alemania) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 351 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 157.199. — Montevideo, 29 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por C. H Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca: PERLONGUETS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 341 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.253. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 312 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.262. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt solicita la marca TWC TRANS WORLD COMMUNICATION, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 394 En.13-v.en 26.

ACTA Nº 157.261. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Omar De León Boccia y Juan J. Martony Schmidt, solicita la marca MAGNUS, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 395 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.263. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Con esta fecha Juan J. Martony Schmidt y Omar De León Boccia solicita la marca METRON de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 396 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.273. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Jones & Cía por Productora Uruguaya de Medias S. A (Montevideo) solicita renovar marca GALGUITA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 378 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.264. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Norman A. Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca SELCRYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 390 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157 265. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA) solicita marca BRONDECON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 391 En.13-v.en.26.

ACTA Nº 157.198. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania) solicita marca ALVORON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 344 En.12-v.en.25.

ACTAS N.os 157.148 y 2.683. — Montevideo, diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz, por Motociclo S. A. (Montevideo) solicita marcas



clases 24 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 137 En.9-v.en.20.

ACTA 157.221. — Montevideo, enero 3, 1978. — Jones & Cía S. A. por Southwestern Petroleum Corporation (E. U. América), solicita marca: SWEPCO, clase 8 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 146 En.9-v.en.20.

ACTA 157.220. — Montevideo, enero 3, 1978. Jones & Cía S. A. por Biofarma (Francia), solicita marca: REAXIL clase 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 147 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157 219. — Montevideo enero 3, 1978 Jones Cía. S. A. por Instituto Andrómaco Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: ANDROVET clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 148 En 9-v en.20.

ACTA N.o 157.184. — Montevideo, 28 diciembre 1977. — Guzmán González Ruiz, por Beiersdorf Ag. (Alemania), solicita marca: TESAKREPP, clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 133 En.9-v.en.20.

ACTA N.o 157.169. — Montevideo diciembre 27, 1977. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca: KRIKOR, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 134 En.9-v.en.20.

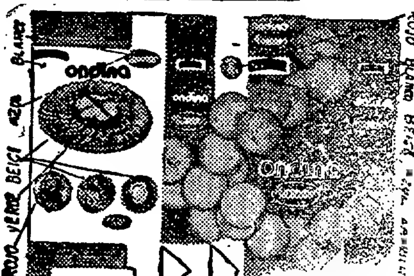
ACTA N.o 157.228. — Montevideo enero 3, 1978. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories, Inc. (USA) solicita marca PURPURALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 135 En.9-v en.20.

ACTA Nº 157.258. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca UNDERALLS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 342 En.12-v.en.25.

ACTA Nº 157.259. — Montevideo, 5 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Hanes Corporation (EE. UU.), solicita marca ALIVE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 343 En.12-v.en 25.

ACTA Nº 157.284. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca PROVERA clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 488 En.17-v en.30.

ACTA N.o 157.146. — Montevideo diciembre 23, 1977. — Guzmán González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 174.00 10|pub. 185 En.9-v en.20.

ACTA N.o 157.234. — Montevideo, enero 4, 1978. — Billy Fox por Wander S. A. (Suiza) solicita marca REGISOD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 277 En 11-v.en.24.

ACTA Nº 157.290. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam URUGUAY S. A. (Uruguay), solicita marca KUISINA, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 422 En.18-v en.31.

ACTA Nº 157.271. — Montevideo, 9 de enero de 1978. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan marca ISODERM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 443 En.16-v.en.27.

ACTA Nº 157.292. — Montevideo, 11 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Plásticos Industriales S. R. L. (Montevideo), solicitan marca COLITAS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 444 En 16-v.en.27

ACTA Nº 157.289. — Montevideo 11 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Sunbeam (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca FUD PROCESOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 423 En.16-v.en 27.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 388. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Base polarizada de embutir". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 564 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 392. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Interruptor eléctrico". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 565 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 387. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Plaqueta". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 566 En.19-v.feb.1º

ACTA N.o 1.164. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Elder Tvares (Montevideo) solicita modelo industrial: "Base polarizada de embutir con interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 567 En.19-v.feb.1º.

ACTA Nº 1.162. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Elder Tavares (Montevideo) solicita modelo industrial: "Interruptor bipolar". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$. 29.00 10|pub. 568 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 397. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — C.O.S.U.P.R.O. S. A. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Malla de tubos de plástico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 569 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº U 398. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Oscar José Monteblanco (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Precinto de seguridad". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 581 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 402. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Carlos Maggi Cantoni, solicita patente de modelo de utilidad: "Llave cortacorriente para batería de automóviles" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 603 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 401. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Carlos Maggi Cantoni, solicita patente de modelo de utilidad: "Llave cortacorriente para batería de camiones". y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 604 En.19-v.feb.1º

ACTA Nº 1.168. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Daniel Aliskevich (Uruguay), solicita patente de modelo industrial: "Sillón", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación — La Dirceción.
24) N$ 58.00 10|pub. 514 En.16-v.en.31.

ACTA Nº 1.169. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Eduardo F. Ibarra (Uruguay) solicita patente de modelo industrial: "Plato volador" y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 529 En.18-v.en.31.

ACTA Nº 20.552. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Soc. Internationale S. A. (Luxemburgo) solicita patente de invención para: "Losas y su procedimiento de fabricación" denunciando prioridad solicitud patente Luxemburguesa Nº 76.412 del 17|12|976 y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 428 En.16-v.en.27.

ACTA Nº U 287. — Montevideo, 5 de agosto de 1977. — Flamagas S. A. (España) solicitan modelo de utilidad: "Encendedor a gas recargable, perfeccionado". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 442 En.16-v.en.27.

ACTA N.o 1.163. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato, Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial "Juego modular living". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 335 En 12-v.en25.

ACTA N.o 1.160. — Montevideo 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego de tocador y pileta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 338 En.12-v en.25.

ACTA N.o 1.165. — Montevideo, 30 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo) solicita modelo industrial "Recipiente". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 336 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 1.161. — Montevideo, 27 diciembre 1977. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo industrial: "Juego modular dormitorio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 337 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 20.560. — Montevideo diciembre 23 de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Ici Australia Limited (Australia), solicita patente de invención para "Nuevas composiciones pesticidas", denunciando prioridad solicitud Australiana Acta N.o PC 8.620 de fecha diciembre 24 de 1976. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 317 En.12-v.en.25.

ACTA N.o 20.558. — Montevideo 22 diciembre 1977. — Manfredo Cikato Adrián Pierre Dubarry (Hijo) y Elisabeth Adriana Vaccaro de Dubarry (USA) solicita patente de invención: "Una caja plegable", reivindicando prioridad patente argentina Acta N.o 268.931 del 24|8|977. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 339 En 12-v.en.25.

ACTA N.o 20.466. — Montevideo, julio 14 de 1977. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA) solicita patente de invención para "5-m-Toliloxiuracilo y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta 706.123, de fecha 16 de julio de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 280 En 11-v.en.24.

ACTA N.o 20.473. — Montevideo, julio 28 de 1977. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente de invención por: "Reguladores del crecimiento de animales", denunciando prioridad Acta norteamericana, Acta N.o 712.768 presentada el 12 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub 281 En 11-v.en.24.

ACTA U 395. — Montevideo, enero 2, 1978. — Billy Fox por Walter H. Di Agosto (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Elemento para envoltura y curado de productos de chacinería particularmente piezas de factura seca". De acuerdo a la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 181 En.9-v.en.20.

ACTA N.o U 396. — Montevideo enero 2 de 1978. — Ruben N. Monterrubio (Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Máquina manual para pintar y pulverizar". y de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 182 En.9-v.en.20.

ACTA Nº 1.167. — Montevideo 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Dispensador de fluidos". — Publíquese conforme ley Nº 14.541. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 481 En.17-v.en 30.

ACTA Nº 1.166. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: VASIJA. — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 480 En.17-v.en.30.

25-Ventas de Comercios

ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leúnda y María Del Rosario Caporale, el comercio de la calle Juan María Pérez 2803. — Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

Ley 1.904 — Prometemos vender a Manuel Fustes y Máximo Noya, Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ y MARIA V. CAPDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub. 105 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.16-v.feb.14.

CAMBADU, prometimos vender a Baltasar Silva Cabrera comercio Mateo Cabral 3499. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ANGEL SANTOLO NICOLETTA. — MARIA ELENA TOMEQ DE SANTOLO
25) N$ 58.00 20|pub. 186 En.9-v.feb 3.o.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A., prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Lecueder 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En 11-v feb.9.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada", sito Punta del Este. — CAYETANO D' AMATO URZO, MARGARITA VERGER, CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En 10-v.feb.8.

CAMBADU, prometimos vender Mirtha Pérez Pérez comercio Juan José de Herrera 1454. Ley 26|09|904. Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE MARIO CLARAMUNT BIDEGAIN. — AMANDA ANA DATTI PATETTA.
25) N$ 58.00 20|pub. 187 En.9-v feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Myriam Benítez comercio Juan Paullier 2649 Ley 26|09|977. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN SANTIAGO ANTONIO PEREZ MENDEZ — MARIA ENGENIA QUIÑONES BESADA
25) N$ 58.00 20|pub. 188 En 9-v feb.3.

CAMBADU, prometimos vender Elisa Quiroga y Alfredo Patrón Pons comercio Blandengues 1665. Ley 26.09|977. Acreedores Magallanes 1412. — MIRYAM MIRTHA YANES BANEGAS. — JUAN VICTOR QUIROGA SOCA.
25) N$ 58.00 20|pub 189 En 9-v feb.3.

Ley 1904. — Prometí vender a Juan Ramón Barbat Ferrazzini almacén de Guardia Oriental 2996 Acreedores al mismo — CATERINA RECC DI FIURI.
25) N$ 58.00 20|pub. 80 En 5-v feb.2.

Ley 26 abril 1904 Prometemos vender a Walter López y María Jaunarena almacén y bar de José Cataló 2065 Acreedores al mismo — BENITO GARCIA y JOSE CARRIDO.
25) N$ 58.00 20|pub. 24037. Dic [illegible] en 23.

Ley 1904. — Prometimos vender [illegible] Omar Amado Galetto Hernández Carnicería sita en Barrio El Parque. Acreedores Avda. Artigas 211 — ISABELINO MAXIMO [illegible] GIAMMERS y DELIA MALLADA.
25) N$ 58.00 20 pub. 26090 D[illegible] en 25.

Ley 26|9|904. — Vendí negocio [illegible]ría y afines a firma Pintos de Serra. Ib[illegible] 1218. — 17 de noviembre de 1977. — JOSE GERVASIO ALVAREZ CUEVAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 26807 Dic 29-v en.26.

Cedimos compromiso panadería calle Salterain N.o 1438 (Montevideo), a "Salterain S.R.L.". Acreedores, la misma. — EZEQUIEL JORGE y WALTER KEUSHGERIAN. — ANITA TCHINCHINIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 26850 Dic.29-v.en.26.

Prometimos vender al señor Gualberto Rodríguez el comercio "Perfumería Yaly" sito en Avda. Garibaldi 2500 bis. Acreedores en la misma. — HEBER MOREIRA y EDITH SERON de MOREIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 26839 Dic.29-v.en.26.

Ley 26|9|904. — RONALDO ROVIRA y VIOLETA MONTES de OCA prometieron vender a Raúl Eduardo Brazeiro, y éste y su cónyuge cedieron a María Mirci, almacén sito María Orticochea 4302. Acreedores Blandengues 1972.
25) N$ 116.00 20|pub. 26931 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|904. — Prometí vender Peluquería en Antonio María Fernández 832, a Mario Evaristo Rodríguez. Acreedores: Alejandro Gallinal 660. — MARIA ELODIA BAÑASCO de SABBIA.
25) N 58.00 20|pub. 26911 Dic.30-v.en.27.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Valentín Santos Panadería Ramón Anador 3767 Acreedores: Ana Monterroso de Lavalleja 3169. FRANCISCO MENDEZ GARCIA. — EUDOSCIA GONZALEZ. — ANGEL MENDEZ GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 26004 Dic.27-v.en.24.

Prometimos vender a Norberto Mario Lettieri Valladares y Elbio Roger Blandamuro pensión "Lugo" ubicada en Avenida General Flores 2446. — Acreedores en el mismo. — MARIA ELVIRA INES PEREZ. — JESUS EXPOSITO FERNANDEZ. — Ley 26|9|1904
25) N$ 116.00 20|pub. 26494 Dic.23-v.en.20.

Ley 26|9|1904. — El 2 de mayo de 1974 EMMA NOELIA CURTI FONTELA prometió vender a Aparicio Grosse y Cristina Romero Palacios de Grosse peluquería en Isla de Flores 1400 Montevideo.
25) N$ 116.00 20|pub. 26441 Dic.23-v.en.20.

Ley setiembre de 1904. — Prometimos vender a Hugo Baldassari almacén comestibles y carnicería Acreedores: Soca 127. (Salto). — HELMUNT KNECHT. — DORA HERNANDEZ de KNECHT.
25) N$ 58.00 20|pub. 27075 En.2-v.en.30.

Ley de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Reimundo Antonio Suárez Noya el establecimiento metalúrgico "La Sin Rival" ubicada en Nueva Palmira, calle Jacinto M. Laguna esquina Perú. — Acreedores: Escribanía Hugo Mirambell, calle José P. Varela 1135, Nueva Pimira. — JOSE ANGEL PERRONE MONTANER — ANGELICA GREGORIA HEROU de PERRONE
25) N$ 116.00 20|pub. 26736 En.3-v.en.31.

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo, el 2|10|962, Garage, San Martín 2795, Walter Díaz González, cedí 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962, Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964, retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella. Cedimos 1|3 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|971 inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 63 al F o 252 v. del libro I.
Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Esc. 2, ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.
25) N$ 348.00 20|pub. 417 En.17-v.feb.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior en fecha 28 de diciembre de 1977 (R| C. 115|106|77 Expte. 12.879|77) resolvió tener por renunciante en su cargo al funcionario Adscripto RUBEN ALFREDO LAMENZA. — Mª Isabel Belloso de Ferro, Jefe del Departamento de Documentación y Difusión.
27) (C.C.) 3|pub. 30132 En.19-v.en.23.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Venta de papel en desuso

Llámase a concurso de precios por la venta de recortes y papel en desuso.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 a la hora 10 en la Sección Adquisiciones. Los interesados en verlo, deben dirigirse a dicha Sección, calle Ituzaingó 1476, tercer piso, de 7.30 a 12.30 horas. — Montevideo, enero de 1978.
27) (C.C.) 3|pub. 30130 En.19-v.en.23.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — La Comisión Mixta del Palmar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 412|977, del 25 de julio de 1977, reglamentario del Art. 3º de la ley Nº 14.224 del 11 de julio de 1974, hace público que por R. A. 570|78 del 2 de enero de 1978, resolvió imponer al inmueble padrón Nº 3.330, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de Juan José Parietti, las servidumbres de ocupación definitiva, de ocupación temporaria y de paso, y de limitación del derecho de uso y goce, sobre una franja de 30 metros de ancho, a los efectos de la construcción y conservación de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica de 30 Kv que unirá la Reductora Young con el Obrador de Paso del Palmar en la forma y condiciones establecidas por la R. A. 528|977 del 31 de octubre de 1977.

El plano del inmueble afectado, junto con copia de las disposiciones mencionadas, se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisión Mixta del Palmar, Avda. Gral. Flores 2381 en Montevideo y en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
27) N$ 255.25 8|pub. 528 En.18-v.en.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"

Llamado público a oferentes para la venta de vehículos automotores maquinarias de perforar y motores en desuso y herramientas varias.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la sede del Instituto Geológico, Julio Herrera y Obes 1239 días hábiles de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 16 de febrero de 1978 a las 9 horas, en la mencionada sede. Las mismas se recibirán hasta una hora antes de la fijada para la apertura.
27) (C.C.) 3|pub. 30121 En.18-v.en.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el decreto Nº 562|971, inciso 13.1 se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre la ciudad de Minas (Depto. de Lavalleja) y Punta del Este (Depto. de Maldonado) por Rutas 60, 9 (Cnel. Leonardo Olivera) y 39 y viceversa, pasando por Pan de Azúcar, San Carlos y Maldonado.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso 13.2 del reefrido Decreto, todo aquel que se considere afectado por la implantación de la nueva Línea expresará por escrito ante la Dirección Nacional de Transporte las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 19.173|977. — Montevideo 16 de enero de 1978.
27) N$ 69.60 3|pub. 547 En.18-v en.20.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase a la funcionaria contratada de la Comisión Nacional de Educación Física, ANA MARIA SUAREZ VIDOT, a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o a aducir motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Departamento de Asesoría Letrada.
27) (C.C.) 3|pub. 30134 En.19-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a aspirantes

Por resolución del señor Decano, de fecha 10 de enero de 1978, llámase a aspiraciones para la provisión interina y hasta la provisión del titular y con plazo máximo de un año y para la titular, de los siguientes cargos:

1 Ayudante de Suinos con 40 horas.
1 Ayudante de Horticultura con 40 horas.
1 Ayudante de Avicultura con 40 horas.
1 Ayudante de Cereales con 40 horas, (Estación Exp. de Paysandú).
2 Ayudantes de Bovinos de Leche con 40 horas cada uno (Estaciones Exp. de Salto y Cerro Largo).
1 Ayudante de Forrajeras con 40 horas (Estación Exp. de Cerro Largo).
2 Ayudantes de Ovinos y Lanas con 40 horas cada uno (Estaciones Exp. de Salto y Paysandú).
1 Ayudante de Bovinos de Carne con 40 horas (Estación Exp. de Paysandú).
1 Ayudante de Silvicultura con 40 horas, (Estación Exp. de Cerro Largo).
1 Ayudante de Nutrición Animal con 40 horas (Estación Exp. de Paysandú).
1 Ayudante de Citricultura con 40 horas, (Estación Exp. de Salto).
1 Ayudante de Edafología con 40 horas.
1 Ayudante de Fertilidad y Fertilizantes con 40 horas.
1 Ayudante de Tecnología de la Madera con 40 horas.
1 Ayudante de Parques y Jardines con 40 horas.
1 Profesor de Cereales con 20 horas (Estación Exp. de Paysandú).
1 Profesor de Forrajeras con 40 horas (Estación Exp. de Paysandú).
1 Profesor de Citricultura con 40 horas, (Estación Exp. de Salto).
1 Profesor de Economía Agrícola con 20 horas.
1 Profesor de Administración Rural con 20 horas.

Plazo de inscripciones: Provisión interina: hasta el 26 de enero de 1978, hora 12. — Provisión titular: hasta el 13 de febrero de 1978, hora 12.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Personal de la Facultad (Avda. Gral. Eugenio Garzón 780) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde los interesados podrán recabar mayor información. — Montevideo, 11 de enero de 1977. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 30139 En.19-v.en.19.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Despacho
Notificaciones

Expte. 767.421 — Se notifica a: Teresa Schiavo, la resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 28|12|977: "Téngase a la señorita Teresa Shiavo como renunciante a su cargo y declárese vacante el mismo".

Expte. 770.125 — Se notifica a: Agustín Calvelo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|12|977, Res. N.o 22:

"A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 8.o del decreto 641|973 del Poder Ejecutivo, prorrogar al Dr. Agustín Calvelo en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Anatomía (Puesto N.o 1.636, Esc. 2, Grado 3, 10 horas) hasta el 20 de enero de 1978".

Expte. 770.358 — Se notifica a: Eusebio Vaeza, la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 26|10|977:

"1) Conceder al Dr. Eusebio Vaeza, licencia extraordinaria con goce de sueldo en los siguientes cargos: Asistente de Clínica de Ortopedia y Traumatología por 180 días a partir del 1.o de setiembre de 1977 y Encargado de Curso de Podología de la Escuela de Colaboradores del Médico por 122 días a partir del 1.o de setiembre hasta el 31|12|977, fecha en que finaliza en este cargo, a efectos de usufructuar una beca otorgada por el Gobierno Francés".

Expte. 780.853 — Se notifica a: Raúl Ruggia Aristi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12|12|977, N.o 17:

"Conceder al Dr. Raúl Ruggia Aristi 365 días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra y Dpto. de Fisiopatología (R. 1 Fsc. 2, Grado 3, 20 horas P G.) a partir del 1.o de enero de 1977 y a efectos de desempeñar otro cargo de la misma disciplina".

Expte. 770.783 — Se notifica a: Julio de Caro la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 6|12|977, N.o 15:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe elevado por el Dr. Julio De Caro correspondiente al curso realizado en la República Argentina: "Curso Básico de Medicina Aeronáutica" del 15 de marzo de 1977, al 30 de junio de 1977".

Expte. 771.912 — Se notifica a: Juan Francisco Escobar la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 14|12|977:

"Pase el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Juan Francisco Escobar Ayudante de Servicios Generales (Puesto N.o 82, Esc Ad. Grado 3, 36 horas), al Puesto N.o 852: Ayudante de Servicios Generales (Esc. Ad. Grado 3, 40 horas)".

Expte. 773.394 — Se notifica a: Mario Arcos Pérez de la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 21|11|977:

"Se toma conocimiento del informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos que consta a Fs 8 vta. y 9 del referido Expte.".

Expte. 773.415 — Se notifica a: Wilson Ramírez Pintos la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 13|12|977:

"Conceder el beneficio de acumulación de sueldos solicitada por Wilson Ramírez Pintos, con un total de 35 horas (treinta y cinco horas) de labor semanal".

Expte. 775.815 — Se notifica a: Luisa Vidal la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 29|12|977, N.o 39:

"Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza, aprobar el informe presentado por la Prof. Directora de la Cátedra y Departamento de Higiene y Medicina Preventiva Luisa Vidal Caggiano, acerca de su concurrencia a la IV Reunión sobre Aspectos de Desarrollo Ambiental (Comisión Técnica Mixta de Salto Grande) Salto (República Oriental del Uruguay) - Concordia (República Argentina) desde el 3 al 7 de octubre de 1977".

Expte. 776.437 — Se notifica a: Jaime Polto la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 16|12|977, N.o 4:

"Relegir al Dr. Jaime Polto como Profesor Director de la Clínica Ginecotocológica "C" (R. 021, Esc. 2, Grado 5 24 horas) con carácter interino por un nuevo período reglamentario, a partir del 29 de marzo de 1978, hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. 776.500 — Se notifica a: Hugo Aires la siguiente resolución del Rector Interventor de la Universidad de la República de fecha 25|11|977:

"Pase el funcionario de la Facultad de Medicina, señor Hugo Aires a ocupar el puesto que se menciona a continuación: Puesto número 615 Esc. Ad, Grado 3, 36 horas) al puesto N.o 793, Esc. Ad, Grado 3, 40 horas)".

Expte. 776.605 — Se notifica a: Mario Schimchak el informe de Sección Registro de fecha 14|12|977: "Registro informa que el Dr. Mario Schimchak acumula 56 horas semanales de labor. Habría una interferencia los días jueves y una discordancia entre la cantidad global y el horario discriminado en el certificado de fojas 3.

Expte. 776.790 — Se notifica a: Ana Domínguez, Paul Estol, Claudio Lamónaca, Edgar Giribone, Santos Borges, Amelia Urán y Nery Scarsi, la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 14 de diciembre de 1977:

"Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1978 las becas otorgadas a los estudiantes universitarios que cumplen funciones en la Facultad de Medicina y que se mencionan a continuación: Ana Mariella Domínguez, Paul Conrad Estol Claudio Lamónaca, Edgar Giribone Santos Borges Amelia Urán y Nery Scarsi".

Expte. 777.067. — Se notifica a: Elsa Barros Mattos la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 27|12|977 Nº 1:

"Revocar la designación interina y honoraria de la Dra. Elsa Barros Mattos como Profesor Adjunto (grado 3) para cumplir funciones docentes en Psiquiatría Infantil y agradecerle los servicios prestados a esta Facultad".

Expte. 777.125 — Se notifica a: Antonio Cañellas la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 5|12|977 Nº 10:

"Reelegir al Dr. Antonio Cañellas como Director del Depto. de Anestesiología (puesto Nº 1.333 R. 1 Esc. 2 grado 5, 24 horas) por un período reglamentario, a partir del 5 de abril de 1978 y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.375. — Se notifica a: Tabaré Fischer la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13|12|977, Nº 30:

"Reelegir al Dr. Tabaré Fischer en el cargo de Profesor Director de la Clínica de Enfermedades Infecciosas (puesto Nº 105, R. 1, Esc. 2, grado 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 1º de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por parte de las autoridades competentes".

Expte. 777.408 (Res. Nº 22 de 7|12|977 del Decano Interventor de Facultad de Medicina. — Se notifica a: los docentes que se citan a continuación de la conformación en los siguientes cargos: Laureano Correa: Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico, (Int.); E. Costabile: Asistente Anestesista, (Int.); Luis Crespo: Prof. Adj. Otorrinolaringólogo, (Int.) María Cuadra: Asistente Anestesista, (Int), Juan Cuadro: Prof. Adj. de Clínica Ginecotocológica "B" (Int.); Julio D'Andrea: Asistente del C.T.I., (Int.).

Expte. 777.432. — Se notifica a: Boris Asiner la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 13|12|977 N.o 31:

"Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Boris Asiner al cargo de Profesor Adjunto de Semiología Quirúrgica (puesto número 1.337, Esc. 2, grado 3, 24 horas) a partir del 31 de diciembre de 1977, a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios".

Expte. 777.492 — Se notifica a: José Pedro Debat Garmendia, la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 2|12|977, Nº 1:

"Prorrogar al Docente Dr. José Pedro Debat Garmendia a partir del 1º de enero de 1978, con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación, supresión o revo978 interino y honorario Docente honorario especializado, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto grado 3, del Instituto de Clínica Pediátrica (servicio del Hospital Pereira Rossel para desempeñar funciones en el Depto. de Emergencia)".

Expte. 777.504 — Se notifica a: León Kohn Elbert, que de acuerdo a lo informado por la Sección Personal vence su período reglamentario en el cargo de Ayudante del Curso de Enfermería Traumatológica de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", el día 28 de febrero de 1978.

Expte. 777.600 — Se notifica a: Rosa Corbo la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de diciembre de 1977:

"Visto: la necesidad de ampliar la lista del Cuadro de Suplentes Médicos Neomatólogos de Guardia de la Clínica Ginecotocológica "B", el suscrito Decano Interventor:

Resuelve: Designar a la Dra. Rosa Corbo, para ampliar el mismo, hasta la provisión definitiva, transformación, supresión o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre de 1978".

Expte. 777.571 — Se notifica a: Josefa Villar la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 26|12|977 Nº 8:

"Aceptar la renuncia presentada por la Srta. Josefa Villar Campos al cargo de Encargado de Curso de Microbiología Alimentaria de la Escuela de Nutrición y Dietética (Nº 1.630, Esc. 2, grado 3, 5 horas), a partir del 27 de enero de 1978".

Expte. 777.668 — Se notifica a: Ruben Sorgi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 20 de diciembre de 1977. Nº 22:

"Anular la resolución Nº 17 adoptada por el suscrito con fecha 1º de noviembre de 1977 y en consecuencia dejar sin efecto la designación del Dr. Ruben Nelson Sorgi para el cargo de Asistente de Clínica de Nutrición y Digestivo (R. 020, grado 2, 12 horas); atento a que la titular del cargo ha sido confirmada en el mismo".

Expte. 777.669 — Se notifica a: Eduardo Lapiedra la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 12|12|977. Nº 19:

"Revocar la designación del Dr. Eduardo Germán Lapiedra García en el cargo número 1.360 (Asistente del Depto. de Anatomía Patológica, atento a que no se encuentra en condiciones reglamentarias para el desempeño del mismo".

Expte. 777.689 — Se notifica a: María Cristina Mogdasy la siguiente resolución del Decano Interventor de fecha 27|12|977 Nº 16:

"Reelegir a la Dra. María Cristina Mogdasy en el cargo de Asistente del Depto. de Bacteriología (Esc. 2, grado 2, 20 horas) por un período reglamentario a partir del 5 de abril de 1978, sujeto a confirmación anual, y con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes'.

Expte. 777.704 — Se notifica a: Fabián Mendy Noriega la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27|12|977, Nº 19:

"Reelegir al Dr. Fabián Mendy Noriega en el cargo de Profesor Agregado de Urología (Nº 1.314, Esc. 2, grado 4, 12 horas) por un período reglamentario a partir del 16 de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.773 — Se notifica a: Francisco de Castellet la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28|12|977 Nº 28:

"Renovar al Dr. Francisco de Castellet la adjudicación de funciones de Profesor Adscripto Honorario de Fisiatría por un período reglamentario a partir del 19 de diciembre de 1977, a confirmar por las autoridades competentes".

Expte. 777.776 — Se notifica a: Alvaro Ferrari la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 27|12|977, Nº 17:

"Reelegir al Prof. Dr. Alvaro Ferrari en el cargo de Encargado de Curso de Física Médica de la Escuela de Colaboradores del Médico (Nº 920, Esc. 2, grado 3, 6 horas), por un período reglamentario a partir del 29 de marzo de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.794 — Se notifica a: Eduardo Gómez Paseggi que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Anatomía, éste Departamento eleva una lista con la inscripción de todos los Aspirantes a Ayudantes de Clase, la misma pasa a informe de la Sección Bedelía referente a la situación de cada uno de ellos, elevándose posteriormente a consideración del Sr. Decano.

Expte. 777.798 — Se notifica a: Dinorah Castiglioni la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 28|12|977. Nº 29:

"Reelegir a la Dra. Dinorah Castiglioni en el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "3" (Esc. 2, grado 4, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 20 de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.799 — Se notifica a: Raúl Praderi la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 28|12|977, Nº 27:

"Reelegir al Dr. Raúl Praderi en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3" (Esc. 2, grado 5, 24 horas) por un período reglamentario a partir del 20 de abril de 1978, con carácter interino hasta su confirmación por las autoridades competentes".

Expte. 777.942 — Se notifica a: Hugo Esteban Deneo Pellegrini, Ayudante Técnico de la Escuela de Colaboradores del Médico, (interino) y Ayudante del Depto. de Anatomía Patológica (titular) que la Jefatura de Policía de Montevideo le otorgó certificado categoría "B".

Res. Nº 27 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de diciembre de 1977:

Se notifica a: Gastón Turcatti.

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a nota Nº 1509|977 comunicada por el Rectorado de la Universidad no existen inconvenientes para que el Dr. Gastón Miguel Turcatti Pesquera pueda usufructuar seis meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1º de julio de 1977 para estudiar en el Hospital Claude Bernard en París, Francia.

Res. Nº 22 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 12 de diciembre de 1977:

Se notifica a: Sonia Soarez Rodríguez.

"Tomar conocimiento de que, de acuerdo a nota Nº 1512|977 de fecha 5 de diciembre de 1977, comunicada por el Rectorado de la Universidad, no existen inconvenientes para que la Nurse Sonia Soares Rodríguez

haga usufructo de la beca concedida por OMS|OPS para estudiar por treinta días en Colombia".

Res. Nº 26 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 13 de diciembre de 1977:

Se notifica a: Ana María Otero.

"Tomar conocimiento de que de acuerdo a nota Nº 1510|977 comunicada por el Rectorado de la Universidad no existen inconvenientes para conceder a la Dra. Ana María Otero Bosque la misión de estudios: "Actualización sobre Técnicas para el Estudio de la Coagulación" a cumplirse en el Hospital Dieu de París, Francia".

Res Nº 39 del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 15 de diciembre de 1977:

Se notifica a: los docentes que se citan a continuación de la "Confirmación en los siguientes cargos:

Alfredo Aliseris como Asistente del Departamento de Emergencia, interino y honorario.

María Cristina Alonso como Asistente del Centro de Toxicología, interino.

Mabel Burger como Asistente del Depto. de Emergencia, interino y honorario.

María Cristina Goldner como Asistente del Depto. de Emergencia, interino y honorario.

Moisés Rearden como Prof. Agdo. de Clínica Ginecotocológica "A" por un período reglamentario a partir del 15 de diciembre, titular.

Hugo Bertullo como Asistente de Cirugía, Depto. de Emergencia interino.

Gustavo Bogliaccini de Lodrón como Asistente de Cirugía Depto. de Emergencia, interino.

Néstor Campos como Asistente de Cirugía, interino y honorario.

Fernando Delgado como Asistente de Cirugía, interino y honorario.

Jorge de Vecchi como Asistente de Cirugía Plástica, interino y honorario.

Valdo Gardiol como Prof. Adj. de Semiología Quirúrgica, interino.

Guillermo Mesa, como Asistente de Cirugía, interino y honorario, Depto. de Emergencia.

Daniel Olivera como Asistente de Cirugía, interino y honorario, Depto. de Emergencia.

Expte. 776.794 — Se notifica a: María Aguirre, Marco Cvizonas, Yamandú Hackembruch Carlos Maquieira, Francisco Crestanello, Carlos Gómez, Alberto del Campo, Uruguay Larre Borges, Jorge Pereyra, Héctor Bentos, Gonzalo Bosch, Marcos Colombo, Jorge de Vecchi, Juan Hornblas, Enrique Pena, Alejandro Vázquez Benito Barros, Vladimiro Batista Enrique Blum, Harry Havranek, Gonzalo Lapido, Edison Lorenzo, Luis Heuhs, Alberto Galasso, Domingo Aldaya, Elsa Faría, María Fernández, Germán Moller Mirtha Moyano, Hugo Musacchio Daniel Pereyra, Alba Pérez, Reina Bermúdez, Alicia Carlevaro, Winston Lozano, Néstor Macedo, Sara Ponce de León, Juan Schuml, Ana Siri, Beatriz Crispino, Domingo Aldaya Claudia Schonbrond, María Silva, Alvaro Vera, María Acuña, Mirta Bisio, Rosa De Souza, Graciela Jara, Ana Macedo, Margot Nogueira María Rodríguez, Santa Leguiza, Arturo Achard, Humberto Altier, Wilmar Ardisoni, Luis Aycaguer, Ricardo Pou, Carlos Pizarrosa, Luis Yametti, Alberto Alves, Aída Ascer, Elsa Barros, Elvira Boezio Miguel Cherro, Scheila Herderson, Hersh Hoffnung, Ofelia Leone, Graciela Ricci, Marta Ruiz, Miguel Luis Prego, Pedro Gaudiano, Graciela Lago, Ramón Otetti, Miguel Angel Sica, Susana Romero, Ignacio Anegón, Pedro Kaufmann Berta Maissonave, Adolfo Malinger, José Peña, Víctor Scolpini, Leopoldo Peluffo, Luis Beguiristain Néstor Campos Fernando Delgado, Mario Gastambide Nisso Gateño, Wilson Ramírez, Hadel Suaya, Alfredo Aliseris, Hugo Bertullo, Gustavo Bogliaccini, Mabel Burger, Néstor Campos, Fernando Delgado, María Goldner, Guillermo Mesa y Daniel Olivera la prórroga de sus respectivos cargos docentes honorarios.

Expte. 776.498 — Se notifica a: Carlos Amoretti Margot Baratta, Julio González, Eduardo Lasalvia, Delmar Machado, José De León Wilma Elías, Graciela Fernández, Carlos Fraschini, Noemí Cioni, Antonio Farcic, Myriam Galante, José Martínez, Martín Harretche, Wilson Ramírez Luis Bueguir, Alberto Estefan, Carmen Alvarez, Mabel Puceiro, Sonia Rabellino, José Fagnoni, Ricardo Pou, Carlos Trujillo, Fued Cura, Mario Pienovi, Diver Lattaro Orestes Sbarbaro, Ary Tejedor, Juan Desteffanis, Mario Schimchak, Carlos Suero, Alejandro Bianchi, Guzmán Martínez, Alvaro Ramírez, Julio Seigal, José Toma, Hamlet Suárez, José Pagnoni Juan Lorenzo Luis Poch, Luis Crispino, Dora Maguire, Lydis Silva Ana Vitancourt, Jaime Alvarez, José Blasiak, Alberto Chiarino, Hugo Deneo, Carlos Elola, Mindla Feldman, José Fernández, Bartolomé Fuster, Julio Gallo, Lilián García, Susana Goldstein, Katusha Jabif, Nieves Labeucherie, Ileana Lopardo, Alberto Luongo, Perla Madriaga, Luis Martínez, Sofía Mattos, Nelson Peyre, Enrique Rondeau, Ofelia Sánchez, Martha Sosa, Julia Tonceda, América Ungo, Javier Urreta Eusebio Vaeza, Irma Conserva, Héctor Gard, Eufrides Gianello, Julia Guillén, Ricardo Iglesias, Martha Illa, Martha Lemow, María Liendo Haydée Ruvertoni, María Santalla, Víctor Soria, Josefa Villar, Teresa Quiñones, Olga Caracha, Roberto Bonaba, Roberto Quadrelli, Claudia Pérez María Alonso, Miguel Mayer, César Arruti, Alberto Alves, José Cartazzo, Alberto Cassamayou, Héctor Pardo, Ana Pisoni, José Praderi, Wilson Ramírez, Víctor Soria, Omar Rompani José Benavente, Angela Cirillo, Rosa Israel, Milka Radmilovich, Aquelina Alvarez, María De Soto, Ana Ferrari, Daniel Lorenzo, Antonio Mattos, Silvia Morán, Sergio Oehninger Beatriz Palma, Blanca Puppo, José Toma, Jack Yamuy, Julio Gallo, Aura Garaza, Armando Gascón, Carlos Oehniger, Graciela Riva, María Rodríguez, Mario Bonilla, María Taboada, Liliana Espinosa, Alicia Icasuriaga, Susana Parrillo, Manuel Albo, Miguel Mate, Eduardo Servetti, Silvio Demoro, Roberto Bonaba, José Díaz, Héctor Píriz, Carlos Garbino, Alfio Otatti, Alvaro García, Raúl Rodríguez, María Algorta, José Iaso, Leda Pesce, Julio Riccardi Raúl Sintes, María Valeta, Silvia Casserone, Carlos Martínez, Rita Tenzer Elena Zanetta, María Albini, Alba García, Raquel Giusto, Alejandro Monteverde, Antonio Nairac, Oscar Orsi, Marta Ungerovich, María Ungo, Raúl Burgos, Graciela Lago, Alegre Sassón Antonio Arago, Laureano Arroyo, Julio López, Osorio Luz, Alicia Martín, Eduardo Mizraji, Ramona Fernández, Julio Decaro, Pablo González, José Herrera Rodolfo Speranza, Juan Fierro, Garabet Koltukián, María Lanne, Milton Mazza, Pablo Matteucci, Selene Pazos, Heber Rodríguez, Carlos Salveraglio, Carlos Seré, Pedro Woloszyn Germán Canessa, Juan Fierro, Carmen Garcete, Liliana Gherzi, Carlos Ituño, Zulma Jover, Teresa López, Enrique Méndez Osvaldo Miguel, César Pereyra Alvaro Pintos, Omar Rivero, María Rizzi, Ernesto Santero, Carlos Sarroca, Julio Severi, Guillermo Piacenza, Manuel Zito, Marcos Wail, José Costa, Daniel Corradi Miguel Fernández, Isabel Lizano, Nelson Marabotto Raúl De Angelis, Judith Varela, Gerardo Selovich, Renzo Puppi, Fernando Mañé, Rodolfo Ferrando, Guillermo Mesa, Héctor García, Juan Macri, Jaime Luksenburg, Gladys Martínez, Alfredo Peyroulou, Ruben Portos, Washington Liard, Alicia Luchinschi Mónica Rigby, José Espansandín, Diana Cóppola, Pablo Mokobocki Isaac Rostkier Ana Spitz, Martha Baycé, José Burgos, Olga Cantero, Haroldo Capurro José Cuadro, Bernardo Ejgenberg, María Mastrascusi, Eva Faget, Paz Santurtun, Carlos Tiscornia, Justa Turias, José Varela, María Aguirre, Aurora Delfino, Miguel Estable Gustavo Gravina, Mario Médici, Matías Pebet, Walter Perillo, Ruben Santana, Roberto Scarabino, Anna Stirner, Esteban Falconi, Raúl Nin, María Sánchez, Lázaro Colenski, Elena Mazzulla De lia Rodríguez, Marcos Cvizonas, Jaime Falconi, Oscar Schiaffarino, Juan Bagattini, Enrique D'Andrea Jorge Garbino, Hugo Grasos Juan Nin, Guido Torres, Elvira Trujillo Enrique Viñuela, Nelson Caporale, Ernesto Corio, Teresita Llopart, Dante Petruccelli, Juan Hornblas, Enrique Francia Rubby Gonet Eduardo Tiscornia, Rafael Vanrel, Laureano Arroyo, Laureano Correa, María Dell Oca Lydia Dibarrat, Sima Feldman, Herminia Fornini, Elena Kuehr, María López Delmar Machado, Domingo Macione Jorge Mirabal Alejandro Monteverde Raúl Morelli, María Passano, José Piquinela María Rodríguez María Rubini Julio Spiess, Walter Tena, Margarita De la Sovera, Liliana Easton, Ofelia Giménez, Francisco Gravina, Pedro Kasdorf Lilián Lafón, Ruben Alfonzo, Roberto Bonaba, Haydée Kempler Isabel Fernández, Eduardo Lapiedra, Héctor Navarrete Gonzalo Zuasti, Francisco Fernández, Roberto López, Juan Pardie, Heber Rodríguez, Hugo Senra Carlos Altieri, JorgeBoschi, Jacobo Burstin Héctor Estable Gonzalo Fernández Jorge Bouré, Helena Yaffé, Enrique Blum, Marizul Barrales, Pedro Candepón, Nylda Cassinelli Vicente Cetraro, Eduardo Costábile, María Cuadra, Silvia Domínguez, Néstor Fornaro, Juan Frachi, Fernando Gastelú, Susana González, Sonia Imperatori, Herán Lapitz, Julio Rappa, Graciela Rioseco, Ariel Rivoir, José Saralegui Elizabeth Solari, Mirta Soria, Eleonor Soto Shirley Toledo, Carlos Torres, Constancia Trinidad, Gastón Turcatti, Cosme de los Santos, Julia Filgueiras, Silvana Gambogi, Antonio Ibáñez, Angélica Marichal, María Ramos, Olga Camacho, Julio de los Santos, Bernardo Errasmun, Ruben Sorgi, la prórroga de sus respectivos cargos docentes.

Expte. 776.661 — Se notifica a: Hugo Bielli, Jorge Torres, Luis Moreira, Carlos Garbino, Ramón Roston, Ana Castiglioni, Carlos Salveraglio, Enrique Méndez Ana Otero, Teresa López, Valdo Gardiol, Roberto Puig, Daniel Cassinelli, Evasio Quaglioto, Carlos Gómez, Washington Liard Eneas Terra, Gonzalo Estapé, Miguel Mate, Oscar Balboa, Bruno Rinaldi, Manuel Zito, Hadel Suaya, Nisso Gateño, Edgardo Torterolo, Nicolás Davidenko, Romeu Machado, Alberto Stefan, César Pereyra, Roberto Estrugo, Ruben Portos Carlos Sarroca, Federico Nusspaumer, Luis Ferrone, Guillermo Mesa, Graciela Díaz, Norma Núñez, Enrique Sosa, Gloria Remedi, Graciela Díaz, Sergio Ibarburu, Eduardo Storch, Ana Mattei, Néstor Steinbart, Carlos Gutiérrez, Juan Sánchez, Giselle Wilf, Fernanda Mariolino, Lidia Santi, María Ríos, Blanca Longueiro, María Protto María Foucade, Alvaro García, Pabla Rojas, María Volonté, Francisco Milans, Patricia Hughes, Rosario Terradas, Orosil Gutiérrez, Salomón Stein, Aída Zuasnabar, Gisela Zwirm Miguel Masi, Milton López, Susana González, Isabel Vignoli, Carmen Solimando, Raquel Carrié, Stella Cabeza, Susana Nostrani, Héctor Píriz, José Mollo, María Becardaz Roberto Cerisola, Lucía Aragone, Américo Neri, Jorge Cola, Gustavo Galvalisi, María Scasso, Elizabeth Sabini, Nora D'Andrea, María Ramírez, Mario Verges, Luis Pagani Claudia Schonbord, Luis Heuhs, Alberto Galasso, Domingo Aldaya, Elsa Faría y María Fernández, la prórroga de sus respectivos cargos docentes suplentes.

Expte. 777.116 — Se notifica a: Ricardo Pacheco, José Díaz, Raquel Ortiz, la prórroga de sus respectivos cargos docentes, interinos honorarios.

Expte. 776.915 — Se notifica a: Roberto Gatti, Carlos Leoni Vida Da Rocha, y Marta Pietra la siguiente resolución del Decano Interventor de la Facultad de Medicina de fecha 22|11|977, Nº 11:

"Prorrogar a los docentes que se nombran a continuación en los cargos que se detallan a partir de las fechas indicadas, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos o revocación de las designaciones y no más allá del 31|12|978, a confirmar por las autoridades competentes:

Dr. Roberto Gatti, Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (en régimen de residencia) a (partir del 1.o de marzo de 1978).

Dr. Carlos Leoni Asistente de Clínica Ginecotocológica "B" (en régimen de residencia) (a partir del 1º de marzo de 1978).

Dra. Vida Da Rocha, Asistente de Clínica Ginecotocológica "A" (a partir del 1º de marzo de 1978).

Dra. Marta Pietra Asistente del Instituto de Neurología (a partir del 1º de marzo de 1978).

Expte. 776.466 — Se notifica a: los funcionarios contratados no docentes de la Facultad de Medicina que se citan a continuación la siguiente resolución del Ministro de Educación y Cultura de fecha 14|12|977:

"Prorrógase hasta la provisión definitiva, cuando corresponda y no más allá del 30 de junio de 1978 a los funcionarios a término de la Facultad de Medicina:

Luisa Araújo Omar Bara, Adriana Jovelo, Mabel Fonseca, Juan Saez, Graciela Silva, Gloria Silveira, Hugo Aires, Hugo Ardid, Luisa Barcelo, Líber Barcos, Delfa Ferro, Susana Gadea, María García, Hebert García, Walter García, Arnoldo Hernández, Miguel Matos, Washington Olveira, María Pacheco, Gregorio Quintero, Juan Pérez, Margarita Techera, María Viazzo, José Zicavo, Ana Grezzanik Graciela Parodi, Artemio Pérez Darío Prunell, Mario Souto, María Squarza, María Surroca, Rosa Canto, Lázaro Colenski, Hugo González, José Lorenzo, Susana Lezama, Marleny Machado Laura Méndez.

Enero 11 de 1978.

27) (C.) 3|pub. 30120 En.18-v.en.20.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDO TABOADA DENIS. "Concurso voluntario", (Lº 17, folio 271, Nº 651), se convoca a los acreedores para Junta General de acuerdo con lo que dispone el Art. 1.030 del C.U.C. a fin de tratar la liquidación del concurso de acuerdo con el proyecto formulado por el Síndico, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.028 del C.P.C., fijándose para el día 22 de febrero de 1978 a las 9 horas. Se hace constar que la resolución se adoptará por mayoría de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 11 de enero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 126.00 15|pub. 570 En.19-v.feb.13.

CESION DE CUOTA DE S. R. L.

ANTONIO PISANI LAMBIASO cede el 21 de octubre de 1974 a Mary Foster Barham su cuota social en "Eximp. Ltda" — Administración indistinta entre nuevos socios.

27) N$ 58.00 10|pub 26794 En.5-v.en.18.

COOPERATIVA U. T. E.

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE SOCIOS

Convocatoria

Se convoca a los asociados habilitados para la asamblea general anual ordinaria de socios a realizarse el viernes 27 de enero de 1978, a las 20 horas, en el local de Avda. Agraciada 2332|36, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Balances, estados de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades y memorias de los ejercicios 1975|76 y 1976|77. 2º) Proclamación de las autoridades electas para actuar en el próximo período; 3º) Dar cuenta de los informes de Auditoría del Centro Cooperativista Uruguayo (C.C.U.) y de las medidas adoptadas por el Consejo Directivo; 4º) Designación de tres asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y el secretario el acta de la presente reunión.

Notas importantes. — a) Podrán concurrir a la asamblea todos los socios que hayan integrado un aporte (N$ 0.05) como mínimo y tengan por lo menos una antigüedad de un año como socios.

b) Los asambleístas deebrán concurrir munidos del carné social o cédula de identidad para facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral. — El Consejo Directivo.

27) N$ 145.00 5|pub. 420 En.16-v en 20.

BALNEARIO MONTECARLO S. A.

ACCIONES EXTRAVIADAS

El Directorio de "Balneario Montecarlo S. A.", hace constar que en su sesión del 11 de enero de 1978 el accionista señor Jacques Petcho informó expresamente la pérdida de 97 acciones por un valor nominal de N$ 97,00 (nuevos pesos noventa y siete), integradas el 31 de marzo de 1969, según consta en el Libro Diario a fojas 68.

El Directorio por unanimidad resolvió efectuar las publicaciones en el "Diario Oficial" por cinco días hábiles consecutivos para que, si dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación del primer aviso, no fueran recuperados dichos valores o no apareciere quien acredite ser su legítimo propietario, se emitan los títulos sustitutivos de las acciones extraviadas, para ser entregadas al propietario Sr. Jacques Petcho.

La presentación debe ser efectuada en el domicilio social, calle Paraguay 1246. — El Directorio.

27) N$ 101.50 5|pub. 490 En.17-v.en.23.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

Deforestación

Por resolución 648/977, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 13.956, del 10 de mayo de 1971 y la ley 14.679, del 19 de julio de 1977, ha dispuesto imponer las servidumbres que afectan la propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la presa del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande, para su deforestación, haciendo pública la nómina de los inmuebles que serán afectados.

Los inmuebles afectados por dichas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto en las oficinas del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle Guayabos 1729, piso 4, oficina 402, Montevideo; y en la ciudad de Salto, calle Uruguay 293. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrones que figuran en la Dirección Gneral del Catastro Nacional y que se expresan a continuación:

LOTE N.o 3 PARA LA DEFORESTACION

Sección **Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural**

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
3292		28 Há.	Antonio Barros Almeida y otra		* 50
3269		94 Há.	Antonio Barros Almeida	* 42	* 12
3290		59 Há.	Luis Menoni y otra	* 12	* 20
3236		19 Há.	Gaspar Aplanalp y otra	* 7	* 15
3234		39 Há.	Antonio Aplanalp y otra	* 32	* 32
3192		12 Há.	Irma Duarte de Aplanalp	* 16	* 16
3201		35 Há.	Leonardo O. Caputto		* 51
7155		87 Há.	Hebert Galbarini Dondo	* 31	* 2
3146		70 Há.	El Estado (Int. Munic. de Salto)	* 18	* 2
7150		165 Há.	Hugo Galbarini Dondo	* 21	
7151		165 Há.	Néstor Galbarini Dondo	* 2	
1646		620 Há.	Marta Dondo de Clark	* 24	No se corta
1840		39 Há.	Marta Dondo de Clark		* 2
1841		345 Há.	César Dondo Harriague	* 26	
3175		450 m2	Julio Suárez Pereira Martins		* 100
3229		4 Há.	Nemesio Mori Simmari		* 100
3222		5 Há.	Mario C. Mori Simmari		* 20
3227		15 Há.	Luis Menoni y otra		* 47
3100		400 m2	Luis Menoni y otra		
3096		250 Há.	Dante y Víctor Boiani	* 29	
7153		76 Há.	Nelly E. Galbarini de Fontichiella	* 3	
715[illegible]		48 Há.	Marta Galbarini Dondo	* 8	
7355		193 Há.	El Estado	* 11	
1842		82 Há.	El Estado	* 19	

3.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentaje de BOSQUES Naturales %	Artificiales %
5978		183 Há.	Sara O. Dondo de Villar	* 11	
7131		53 Há.	Hortensia Dondo de Da Silva y otro	* 52	
1644		146 Há.	Hortensia Dondo de Da Silva y otro	* 30	* 0,68
1640		115 Há.	María M. Dondo Harriague de Ricoute	* 34	
2760		6 Há.	Walter Galliazzi y otro	* 40	

CLAUSURA

El 3 de febrero de 1978 Panadería "Aguilar y Viera", Independencia 299. — Acreedores: Escribanía Fernández Marín Gallinal 660 (Florida). Ley 20|9|904.

27) N$ 29.00 10|pub. 597 En.19-v.feb.1º

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Mayer Enrique y otros contra GATTAS, EDUARDO y OTROS. Cese de condominio (Ficha 882bis|977), se cita, llama y emplaza a Teleinsa Investment Corporation Ltd. de Nassau, Bahamas, Eduardo Gattas Luis Eugenio Lecueder, Carmen Luisa Atchugarray de Lecueder, "El Remanso S. A.". Goar Mestre y Alicia Martín de Mestre, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 28 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.

27) N$ 216.00 10|pub. 170 En.9-v.en.20.

TACUAREMBO

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete, Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida c|a. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación". se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 13 de enero de 1978.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5650	N$ 2,5950	U$S 0,4735
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3548	" 0,3584	" 0,0653
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1655	" 0,1668	" 0,03
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,96	" 5,00	" 0,91
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,94	" 0,95	" 0,1730
España	1	Peseta	" 0,0673	" 0,0680	" 0,0680
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,45	" 5,46	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,1550	" 1,1675	" 0,2130
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,40	" 2,4275	" 0,4420
Inglaterra	1	Libra	" 10,49	" 10,5925	" 1,9330
Italia	1	Lira	" 0,00622	" 0,00628	" 0,0015
Japón	1	Yen	" 0,0225	" 0,0227	" 0,00414
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,05	" 1,0625	" 0,1935
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1325	" 0,1375	" 0,0248
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1625	" 1,1750	" 0,2140
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7425	" 2,78	" 0,5080
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0016
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1415
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00870	N$ 0,00875	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2760	" 0,2765	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,38	" 5,3850	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,39	" 5,3950	—
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre 6 — meses	—	—	7 3/4
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 173,25	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 30196 En.19-v.en.19.

11.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Zona Rural

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Porcentajes de BOSQUES Artificiales %
5447		9 Há.	Luis María Estévez	* 40	
2986		2 Há.	Héctor Rodríguez Dufrechou	* 50	
3070		13 Há.	Lorenzo Rodríguez Dufrechou	* 50	
1286		38 Há.	Dora Migala de Méndez y Noel Méndez Migal	* 45	
3629		39 Há.	Marculino Berreta	* 58	
3426		[illegible] Há.	Enrique M. Dondo Supparo	* 19	
1479		[illegible] Há.	Eduardo Ghelfi Reggiani	* 24	
1481		[illegible] Há.	Elías Sobeski Kovalchuk	* 16	
1480 y 1410		165 Há.	Juan Sobeski Kovalchuk	* 6	
1287		[illegible] Há.	Héctor Rodríguez Dufrechou	* 16	
1483		[illegible] Há.	Umberto R. Galluzzo	* 33	
1485		51 Há.	Miguel Dimitruk Smotz	* 15	
1486		40 Há.	Timoteo Dimitruk Smotz	* 20	
1478		34 Há.	Enrique M. Dondo Supparo	* 47	
3113 y 3114		113 Há.	María M. Orosmán y Angel Robaina Barreta	* 24	
6820		50 Há.	Ruth Prat de Domenet	* 92	* 2
1290		38 Há.	Zelma De Brum de De Paula	* 100	
1332		52 Há.	Teresa Albienis Tasuselli y otra	* 39	
1462		99 Há.	Juan Kuchman Rivachuk	* 19	
1200		14 Há.	Carlos Kuchman Rivachuk	* 57	
1463		24 Há.	Carlos Kuchman Rivachuk	* 45	
7353		69 Há.	José Carabio	* 14	
1405		[illegible] Há.	Ramón L. Pose González	* 5	
1319		[illegible] Há.	José C. Pirotto Galione	* 16	
1404		[illegible] Há.	María Pirotto de Magallanes	* 46	
1401		[illegible] Há.	Domingo J. Méndez Motta	* 9	
1402		[illegible] Há.	Virginia Pirotto de Invernizzi	* 17	
1403		[illegible] Há.	Domingo Pirotto Galione	* 6	
3425		[illegible] Há.	Marta Dondo de Clark	* 5	
1318		[illegible] Há.	Marta Dondo de Clark	* 33	
1400		[illegible] Há.	Julia Pirotto de Motta	* 10	
1399		[illegible] Há.	Washington B. Peruchena y otro	* 18	
1398		[illegible] Há.	Carlos I. Pirotto	* 23	
2232		[illegible] Há.	Luis Galione	* 17	
2174		[illegible] Há.	Luisa Galione de Pereira	* 16	* 0,67
1477		[illegible] Há.	Germán Gaudin Galione	* 14	
1395		59 Há.	Margarita Gaudin de Idiarte	* 45	
2219		42 Há.	Suc. Francisco Capputto	* 76	
4603		344 Há.	Antoinette Chihigain y otro	* 79	
1320		148 Há.	Pedro Chihigain	* 21	
5331		136 Há.	Suc. Alejandro Angelini	* 50	
1312		2 Há.	Neri Campos Texeira	* 100	
4677		0 Há.70 a.	Marigastle Chihigain de Kambrat	* 100	
1321		19 Há.	Pedro Borghi	* 26	
1464		15 Há.	Suc. José L. López Rognoni	* 20	
1465		5 Há.	José L. Pisacco	* 20	
1322		82 Há.	Carlos M. Rodríguez Iribarne	* 20	* 1,9
3550		14 Há.	Carlos M. Rodríguez Iribarne	* 35	
3528		8 Há.	Suc. Ezequiel E. Roig	* 87	* 12
1323		31 Há.	Suc. Ezequiel E. Roig	* 51	* 35
1324		35 Há.	Roberto Ghigliazza	* 84	
2683		20 Há.	Fermiano T. Da Rosa	* 95	
1325		39 Há.	Nelson E. Da Rosa	* 56	
2205 y 1326		383 Há.	Gasparri Hnos. S. A.	* 36	* 0,5

11.a Sección Judicial del Departamento de Salto — Ejido de Constitución

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Porcentajes de BOSQUES Artificiales %
381		5 Há.	Suc. Antonio Almirón	* 100	
354		3 Há.	Juan Chiappa	* 0,16	
353	B	7380 Cá.	Julia Pérez de Almirón	* 100	
353	A	1 Há.	Julia Pérez de Almirón	* 100	
351		7 Há.	Santos Cardozo	* 71	
657		3 Há.	Delma Chiappa de Cardozo	* 90	
348	B	0 Há.44 A.	Delma Chiappa de Cardozo	* 100	
350	1	3 Há.	Orestes Chiappa	* 0,16	
656	A	1 Há.	Orestes Chiappa		* 0,1
359		6 Há.	Delma Chiappa de Cardozo	* 80	* 0,2
324		7 Há.	Alfonso Julio Gómez	* 50	* 14
323		9 Há.	Blanca T. Fioritti y otra	* 100	

Número Padrón	Fracción	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Porcentajes de BOSQUES Artificiales %
322		17 Há.	Suc. Francisco Píriz	* 23	
320	A	4 Há.	Suc. Juan P. Padrón, Poseedor. Lacio Leite	* 1	
320	B	5 Há.	Suc. Juan P. Padrón. Poseedor: Orestes Chiappa	* 0,2	
318	II	4 Há.	Alberto Cardozo	* 0,2	
317	I	0 Há. 66 A.	Ana Duriat de Duchart		
319		4 Há.	Ida Vlaemink de Pereira	* 0,3	
476		1 Há.	El Estado - Vialidad		* 100
321		25 Há.	Pedro Crisólogo Píriz	* 8	* 1
305		8150 Cá.	Ruben Cabrera y Otro		* 100
304		19 Há.	Marta Martínez de Píriz y Otro. Prominente comprador: Melc[illegible] [illegible]roga	* 36	
303		15 Há.	César D. Forrisi	* 53	
302		32 Há.	César D. Forrisi	* 95	
478		12 Há.	Ruben Cabrera y Otro		* 100
301		11 Há.	Ruben Cabrera y Otro		* 100
306		12 Há.	Liber De Paula		
307		12 Há.	Juan Costa		* 0,5
300	B	9 Há.	Ventura Umpiérre	* 44	
300	A	11 Há.	Ventura Umpiérre		* 27
310		8 Há.	Suc. Luis Baldassari	* 4	
299		18 Há.	Suc. Lavalleja Arrarte	* 33	
311		3 Há.	Francisco J. Gutiérrez		* 16
443	2	9 Há.	José H. Viera	* 100	
481		0 Há. 29 A.	Juan M. y María Delgue	* 50	* 50
274		2 Há.	Angélica Gómez	* 75	
665		1 Há.	Eleuterio Cruz	* 100	
658	19	0 Há. 23 A.	Pedro F. Gionet	* 10	
694	2	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	* 10	
694	3	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	* 11	
694	4	0 Há. 21 A.	Nelson Goslino	* 10	
703		0 Há. 29 A.	Carla Bertazzi	* 12	
266	5	0 Há. 21 A.	Eleuterio Cruz	* 11	
266	6	0 Há. 21 A.	Eleuterio Cruz	* 10	
266	7	0 Há. 20 A.	Eleuterio Cruz	* 9	
267		2 Há.	Ruben Cabrera	* 10	
276		1 Há.	Eugenio W. Almeida	* 8	
296		3 Há.	Suc. Gilberto Fagúndez	* [illegible]	
269		2 Há. 62 A.	Suc. María Almeida de Umpierre	* [illegible]	
259		1 Há. 46 A.	Matías Reina	* 8	
258		3 Há. 59 A.	Luis Pérez	* 10	
257		3 Há. 57 A.	Josefa A. Arzuaga Lorenzo y Otro	* 10	
256		4 Há. 35 A.	Celia González	* 75	
295		7 Há.	Omar A. Antúnez	* 14	15
825		7 Há.	Elsa I. Antúnez de Méndez	* 71	
826		1 Há.	Ana Camara de Muñoz	* 2	
832		8 Há.	El Estado - Chacra Policial	* 52	
827		2 Há. 58 A.	Olga M. Antúnez	* 50	
833		10 Há.	Nelly Antúnez de Gómez	* 26	
828	I	10 Há.	Ariel A. Antúnez	* 50	
834		21 Há.	Valentín Antúnez	* 66	
444		15 Há.	El Estado - Intendencia Municipal de Salto	* 42	* 14

Las áreas estimadas están afectadas por las servidumbres a que se refieren las leyes 13.958 y 14.679.

Transcripción del artículo 1.o de la ley 14.679

"**La propiedad inmueble** ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa a Instalaciones Generales del **Proyecto** Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

A) De corte, **retiro** e **incineración** de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse, hasta la curva de nivel de cota + 35,50 metros referida al cero de Riachuelo, República Argentina (Datum altimétrico del Proyecto de Salto Grande);

B) De estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigntes para éstas en cuanto sean aplicables;

C) De limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Cuando se trate de propiedades ubicadas fuera del área del embalse, las servidumbres previstas gravarán únicament a los predios cuya utilización resulte absolutamente indispensable para el fin establecido en el acápite."

Montevideo, enero de 1978.

27)

(Cta. Cte.) 5|pub. 30106 En.17-v.en.23.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 16 de Enero de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5675	N$ 259	U$S 0,4720
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3574	" 0,3606	" 0,0657
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1660	" 0,1674	" 0,03
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,96	" 5,00	" 0,91
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9475	" 0,9550	" 0,1740
España	1	Peseta	" 0,0673	" 0,0680	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,45	" 5,46	—
Francia	1	Franco Frances	" 1,1550	" 1,1675	" 0,2130
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4050	" 2,4275	" 0,4430
Inglaterra	1	Libra	" 1,05250	" 10,6075	" 1,9335
Italia	1	Lira	" 0,00622	" 0,00628	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0225	" 0,0227	" 0,00414
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0575	" 1,0675	" 0,1945
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1346	" 0,1367	" 0,0250
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1650	" 1,1775	" 0,2145
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7575	" 2,79	" 0,5085
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0016
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1415
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0637
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00870	N$ 0,00875	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2750	" 0,2755	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,3850	" 5,39	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,3950	" 5,40	—
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	—	—	7 11/16
Londres - Oro		Onza troy (cierre)	—	U$S 175,50	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C. C.) 1|pub. 80148 En.20-v.en.20.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SEGOR S. A.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 8 y 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el jueves 26 de enero de 1978 a las 19 horas en el local de 18 de Julio 1082, primer piso, Apto 102, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general al 31|8|977 y su respectivo estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de un accionista para firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto por el artículo 10 del estatuto social se considerará legalmente constituída con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea. — **El Directorio.**

3) N$ 23.20 1|pub. 661 En.20-v.en.20.

EL ALBA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 1º|2|978, a las 15 horas en la sede social de la Avda. Gral. Rondeau 1921 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria anual del ejercicio al 30|4|977; 2) Balance general y estado de resultados del ejercicio 30|4|977; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, en la secretaría, como mínimo con dos días de anticipación al fijado para efectuarse la asamblea.

3) N$ 52.20 3|pub. 643 En.20-v.en.24.

LABORATORIO ATHENA
Dr. ANTONIO PELUFFO S. A.
25.a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 25.a asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1978 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, en el local social, calle Yí 1618 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 28º ejercicio, finalizado el 30 de setiembre de 1977; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir al acto, deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — **El Directorio.**

3) N$ 60.90 3|pub. 641 En.20-v.en.24.

MERITO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de enero de 1978 a las 19 horas en el local de la calle Jujuy 2724|28 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977; 2) Informe del Síndico; 3) Elección de Directorio y Síndico; 4) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene que el registro de accionistas se abrirá el día 21 de enero. — **El Directorio.**

3) N$ 14.50 1|pub. 624 En.20-v.en.20.

LOS ACANTILADOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1978 en las oficinas de calle Rincón 468, piso 3, Esc. 34 a las 15 horas a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias

correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1977; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto, según lo establecido en el Art. 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 622 En.20-v.en.20.

D. MANTERO & CIA. S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Empresa, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1978, a las 10 horas, en el local de la calle Burgues 2833, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria anual, informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1976 y al 30 de junio de 1977; 2.o) Designación de nuevo Directorio; 3º) Elección de Síndico; 4º) Designación de un accionista para firmar el acta en representación de los accionistas.
Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean, tres días antes de la reunión, o en su defecto los certificados de su depósito en alguna institución bancaria. — Montevideo, enero de 1978.
3) N$ 23.20 1|pub. 619 En.20-v.en.20.

GONZALEZ ALVAREZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de enero de 1978, a la hora 20, en la Avda. Gral. Flores 3649. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977; 2) Proyecto de destino de los resultados; 3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 606 En.20-v.en.20.

ASERRADERO RENACIMIENTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 25 de enero de 1978 a la hora 20.15 en la Avda. Gral. Flores 3649. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 607 En.20-v.en.20.

MANUEL NARANCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 26 de enero de 1978, a la hora 20, en la calle José Nasazzi 865. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 608 En.20-v.en.20.

ABRASIVOS RENUR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a asamblea ordinaria para el día 26 de enero de 1978, a la hora 20.15, en la calle José Nasazzi 865. Orden del día:
1) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Elección de Directorio: — El Directorio.
3) N$ 8.70 1|pub. 609 En.20-v.en.20.

ASOCIACION EVANGELICA BETHEL
Convoca a sus asociados a elecciones de la Comisión Directiva, a realizarse en su sede de Garzón 1370 el sábado 21 de enero de 1978 a las 17 horas.
3) N$ 11.60 1|pub. 630 En.20-v.en.20.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS
Por disposición de la Ordenanza Nº 578,973, Art. 20 se hace saber que el Consejo Superior de los Círculos Católicos de Obreros del Uruguay, solicitan títulos de los Panteones N.os 27 y 28, cuadro 4 del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en sus lápidas a nombre del Círculo Católico de Obreros de Pando en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la fecha de la presente publicación. — Luis A. Lago. Jefe de Sección.
4) N$ 101.50 5|pub. 657 En.20-v.en. 26.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al señor MARCELO NUÑEZ FERREIRA, funcionario de la Gerencia de Explotación, a comparecer dentro del tercer día, a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30152 En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL
Se cita y emplaza al funcionario señor JUAN ARAUJO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (Nº 241|969). — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Cnel. (R.) Ruben G. Orozco. Director General.
8) (C.C.) 1|pub. 30144 En.20-v.en.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 55/977
Llantas para ruedas de vagones, coches en general y grúa, plaza e importación.
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas que en principio había sido fijada para el día 24 de enero de 1978, ha quedado postergada para el 2 de marzo de 1978 a las 11 horas.
Más información por el Tel.: 91 09 42 o en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, de 7.30 a 11.30 horas. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30150 En.20-v.en.24.

LICITACION Nº 60|977
Llantas y ruedas (plaza e importación)
Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas que en principio había sido fijada para el día 24 de enero de 1978, ha quedado postergada para el 2 de marzo de 1978 a las 10 horas.
Más información por el Tel.: 91 09 42 o en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay 1735, de 7.30 a 11.30 horas. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30151 En.20-v.en.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Lic. 9|78. — Sémola o semolín de producción nacional. — Apertura: 28 de febrero de 1978, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 10,00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30145 En.20-v.en.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 1º de febrero de 1978.
Hora 9. — Lic. Nº 128. — Antibióticos y sueros plaza, primer llamado.
Pago: a 45 días.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 9.15, Lic. Nº 128.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 18 de enero de 1978.
12) (C.C.) 2|pub. 30149 En.20-v.en.23.

CONAPROLE
Lic. Nº 130, Ej. 42. — Semillas Rye Grass Maquinada. — Apertura: primer llamado: 26 de enero de 1978, hora 10. — Segundo llamado: 26 de enero de 1978, hora 14.30.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 8.70 1|pub. 621 En.20-v.en.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de enero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR PEDRO ARAMUNI, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9 N.o 1828 y VIVIAN TERESITA SERRA 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Gómez 792.
JOSE LUIS ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1848 y GRACIELA BEATRIZ UHALDE 25 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Luis A. de Herrera 2218 bis Apto. 1.
FERNANDO LORENZO ARNOLD, 57 años, divorciado, rentista francés, domiciliado, 18 de Julio 871 y RENE AMANDA MANTARAS, 55 años, viuda oriental, domiciliada Berro 602.
JORGE DOMINGO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, domiciliado Uruguay 878 y MIRTHA DINORAH CAMBIASSO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1524 Apto. 202.
OMAR SECONX, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado SANTIAGO Vázquez 1083 y GRACIELA MARTA PESTARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1807.

OFICINA N.o 2

ANDRES KOLLAIAN, 33 años soltero, industrial, oriental, domiciliado 18 de Julio 886 Apto. 303 y BERNARDINA IACONIANNI, 20 años, soltera, modelista, oriental, domiciliada Enrique Castro 3978.
WALTER SATURNINO BRAGA, 27 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Gral. Flores 3432. y SUSANA ALICIA GAMENTHALER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 3432 Apto. 7.
MARIO WASHINGTON ESTEVES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2595 Apto. 3 y MARIA CARLOTA MARTINEZ, 34 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2595 Apto. 3.
NELSON AMILCAR BARBE, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Falmalla 3310 Apto. 1 y AMERICA BARROS, 47 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Canstatt 3017 Apto. 4.

OFICINA N.o 3

JORGE DANIEL CAAMAÑO, 24 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Nueva Yersey EE.UU. y NAHIR LUJAN de VEGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ytapebí 2157.

MIGUEL FORTUNATO CARRO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1142 y SUSANA GLADYS PEREZ, 31 años, soltera, docente, argentina, domiciliada Soriano 1142.

FRANCO CUÑARRO, 67 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1943 y EDUVIGIS MARGARITA ALDANA, 55 años, soltrea, neurse, argentina, domiciliada Fernández Crespo 1943.

MIGUEL ANGEL CORREA, 23 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado Reconquista 283 y STELLA ALBERTONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 215 Apto. 63.

EDUARDO CICUTTO, 19 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro Figari 1667 y RITA MABEL ROBAINA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 1922.

JULIO CESAR MARIO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 2711 y TERESITA AMALIA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Islas Canarias 4165 Apto. "A".

OFICINA N.o 4

MIGUEL ANGEL LABORDE, 21 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Salustio 3922 y ANA MARIA ROSTANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4013.

DENISMAR FACHELLI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1002 y GLORIA IRIS GONZALEZ, 51 años, soltera, ampleada, oriental, domiciliada Colonia 1986 Apto. 3.

DANIEL SANTIAGO FRANGOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pontevedra 3417 y ALICIA VIRGINIA BUSSOLINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libia 3368.

JOSE LUIS PRAGA, 24 años, soltero, mozo, español, domiciliado Ramón Márquez 2863 y ROSA SIRAN MANUKIAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1111.

OFICINA N.o 5

FERNANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, romiciliado Guaycurú 2871 Apto. 1 y NAHIR ETHEL FERNANDEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1286 Apto. 2.

MARIO OSCAR GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2448 y LAURA CRISTINA TABOAS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2397.

MARTIN IZQUIERDO, 69 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2712 Apto. 3 y ANGELA CRISTINA DI GAETA, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Gral Urquiza 2712 Apto. 3.

RENEE WALDEMAR GARIBOTTI, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi 4451 y CLOTILDE COSSA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Santín Carlos Rossi 4451.

WALTER FLORENCIO GORI, 37 años, divorciado, médico oriental domiciliado Agraciada 3586 y ANA LUISA MASSONE, 27 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada José Marmol 737.

ROLANDO ADAMIS GONZALEZ, 26 años, soltero, ampleado oriental, domiciliado Chaná 2186 y BLANCA ETEL ROLDAN, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2186.

MARIO EDGARDO GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tomás Gomensoro 3027 y MARIA CAROLINA SILVEIRA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 1231.

OFICINA N.o 6

FRANCISCO BELTRAN MARTINEZ, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Mar Mediterraneo 5501 y MABEL CORA MAGARIÑOS, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Palmas y Ombues 5557.

NESTOR AYEL MORALES, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calle Q 3271 Apto. 1507 (P. Posadas) y LUISA ELSA BASSADONE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Calle Q 3271 apartamento 1507 (P. Posadas).

MARCOS WILFREDO MONTEJO, 22 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Maldonado 1123 y VICENTA PASCALE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo Rada 5158.

JOSE IGNACIO LAUREANO MENCHACA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Islas Canarias 4922 y ANA MARIA ANGELICA GTAEGUI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1546 Apto. 201.

MILTON ENRIQUE MAFFONI, 32 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Gral Flores 2165 y ELINA CANDIDA ANTESNUCCI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral.Flores 2165.

OFICINA N.o 7

JORGE DIEGO PEREZ, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4702, Apto. 103 y MILBEL ALTEZ, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4702, Apto. 103.

HUGO ROMAN PACHECO, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2165, Apto. 1 y BERTHA RINA FOCCO, 19 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Arrieta 3131.

DOMINGO WALTER PIEDRA CUEVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Orticochea 5491 y ANAHIR SONIA VALVERDE, 26 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada María Orticochea 5491.

LUIS ALBERTO PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 2290 y GLADYS YADIR SILVERA, 26 años soltera, comerciante, oriental, domiciliada Brandzen 2290.

JULIO RUDEMAR PEREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1955 y LORELEY DELIA GUERRERO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Agraciada 1955.

CLAUDIO PASSEGGI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2592 y LAURA LORELEY SANTANA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Fco. Simón 2040

NELSON NUMA QUINTERO, 35 años, soltero obrero oriental, domiciliado Bernardo Berro 4011 y MARIA del CARMEN INSAUSTI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2068, Apto. 11.

OFICINA N.o 8

JUAN MIGUEL RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 23 N.o 106 y ADRIANA GRISEL DELIOTTI 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 15 (Puerto Buceo).

RAUL GUSTAVO CARDOZO 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villa Masnow 5858 y DORALINA ESPER de ASSIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villa Masnow 5858.

ALDO NELSON ZINELLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Washington Beltrán 1892 y SANDRA ROSARIO ROCA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2470.

MARIO ALVARO ROVIRA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Irlanda 2221 y SUSANA BACIGALUPI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Escuder Núñez 2330.

ALFREDO JUAN ZORRILLA de SAN MARTIN, 24 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1306 y DIANA MARGARITA LUCAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2694, Apto. 702.

HORACIO VICENTE RUGGIERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4252 y MARIA GRACIELA GONZALEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 4159, Apto. 2.

RUBENS WILDE ROMERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 17 Metros N.o 4503 (Piedras Blancas). y ANA MARIA SORIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Ruíz de Alda 5161.

JULIO HEBERT RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Gómez 4297 y LILIAN MARIELA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortíz de Zárate 3809.

BERNARDO WILDBAUM, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 3673 y MERY BECKY BUENAVIDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3794, bis.

ROBERT NELSON RAVAZZANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 838, Apto. 2 y GLADYS BARRIOS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Lucas Obes 838, Apto. 2.

OFICINA N.o 10

MARCOS FABIAN VILLALBA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Melo 2409 bis. y MARIA CARLOTA GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1939.

BISMARK TOMAS VILA, 18 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cabildo 2168 y CRISTINA BEATRIZ NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4237.

14) N$ 5.00 — 3|pub. V.En.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

A y G PIZZO HNOS. LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1978.
Registro: Nº 41, folio 126 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: AURELIO ATILIO PIZZO GILARDONI, GUILLERMO JORGE PIZZO GILARDONI e IRIS GILARDONI de PIZZO
Objeto: Comercialización, industrialización, exportación e importación de materias primas y mercaderías en general. (Mayorista y minorista).
Plazo: cien años.
Capital: N$ 495,00.
Administración: Guillermo Jorge Pizzo Gilardoni y Aurelio Atilio Pizzo Gilardoni, conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 640 En.20-v. feb 2.

FACTOR S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Otorgado: 11 de febrero de 1977.
Inscripción: Nº 899, Fº 3.130 del libro 1 de Contratos.
Cesión: don Juan Carlos Lapenne se retira de la sociedad y cede la totalidad de su participación en la misma (N$ 1.000,00) por partes iguales a los socios Alfredo Santos Montero y Ricardo Brito Vila
22) N$ 87.00 10|pub 629 En.20-v. feb 2

PUERTO FRANCO LTDA.

Contrato: [illegible] 1977
Inscripción: Nº 25, folio 78, libro 1 Contratos
Capital: N$ 5.000 00
Socios: JULIAN RAMOS SANTANA y RAMONA ANAID NUÑEZ DUARTE.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años prorrogable.

Objeto: Importación, exportación, representación todo tipo mercaderías y operaciones comerciales anexas.
Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub. 628 En.20-v.feb.2.

BAGGI CONSTRUCCIONES LTDA.
Socios: CARLOS ALBERTO BAGGI PONZIO y CARLOS ALBERTO BAGGI DI STASIO.
Domicilio: Sarandí 480 (Maldonado).
Objeto: Construcción y anexos, compra venta de inmuebles.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: dos años renovable automáticamente.
Administración: Indistintamente los dos socios.
22) N$ 58.00 10|pub. 625 En.20-v.feb.2.

AYFE LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 25, folio 94, Lº 8.
Socios: ROBERTO AYCARDO FERNANDEZ y EDGAR ALBERTO ANELO GUERRA.
Capital: N$ 30.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Fabricación de motores eléctricos.
Administración: Roberto Aycardo Fernández.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 626 En.20-v.feb.2.

RAMIREZ HNOS. LTDA.

Contrato: 29 de diciembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 5, folio 17 del libro 1.
Socios: JULIO EDUARDO y RICARDO FRANCISCO RAMIREZ CABRERA.
Capital: N$ 30.000 00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Distribución de productos químicos agroquímicos, veterinarios y para el hogar.
Administración: ambos socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 627 En.20-v.feb.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.330. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COMBIHESIVE, clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 638 En.20-v.feb.2.

ACTAS N.os 157.333 y 2.702. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

KANSAS

clases 6, 11, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 616 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.335. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Alpargatas S.A.I.C. (Argentina), solicita marca

ALPARGATAS

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 614 En.20-v.feb.2.

ACTAS N.os 157.334 y 2.701. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Alpargatas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca

TOPEKA

clases 6, 11, 14, 19, 23 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 615 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.336. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Loctite Corporation (E.U.A.), solicita marca SUPER BONDER, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 613 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.327. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 639 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.337. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — Juan Luis Schelotto Nario (Uruguay), solicita marca APICOL, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 620 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.323. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca MAXBELL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 631 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.322. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Anilco Ltda. (Montevideo), solicita marca MUYER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 632 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.329. — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Gustavo Gallinal (Montevideo), solicita marca FU'S clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 633 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 2.699. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Londres & América del Sur (ciudad) solicita marca CABALLO NEGRO, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 634 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.324. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca ACCUSEAL, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 635 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.325. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca COLODRESS clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 636 En.20-v.feb.2.

ACTA Nº 157.326. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons Inc. (USA), solicita marca ILEODRESS, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 637 En.20-v.feb.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.563. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia & Cía., por Fiat Societa per Azioni (Italia), solicita patente de invención para: "Sistema de irrigación controlada automáticamente", denunciando prioridad solicitud italiana Acta Nº 70.189|76, de fecha 30 de diciembre de 1976 de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 617 En.20-v.feb 2.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

ADMINISTRACIN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

Dar de baja por omisión al funcionario señora LEOPOLDINA E. CASTILLO IPES, (Registro No. 25.610) Ayudante Técnico de División Servicios Generales a partir del 1.o de octubre de 1977, fecha establecida por aplicación del artículo 19 del Estatuto del Funcionario ANCAP y artículo 27 de la Reglamentación de Asistencia.
Declarar que la baja mencionada no implica la pérdida de los derechos jubilatorios del titular.
27) (C.C.) 3|pub. 30074 En.20-v.en.24.

O. S. E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 27|9|977 RD 2601|77.
Declarar: que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo, debidamente comprobada en las presentes actuaciones, del Peón contratado, de la Unidad Redes de Montevideo, Sr. LUIS URUGUAY ANCHETA RAMOS, Nº 8.141.
Establecer: que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 9 de setiembre de 1977.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30143 En.20-v.en.24.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|2289, de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 13|12|977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo caratulado: "Fisco Clever Bueno y otros contra HEROIDES ACUÑA y LUBID FARIAS Infracción aduanera", se resuelve imponer a Heroídes Wilen Acuña y Lubio Farías Olivera el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 25.741,94 (nuevos pesos veintiséis mil setecientos cuarenta y uno con 94|100 m|n.) de acuerdo con el 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30141 bis En.20-v.en.24.

INFRACCION ADUANERA

Banco de la República Oriental del Uruguay
EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|2435 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 13|12|977, adoptó la siguiente resolución:
De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno caratulado: "Fisco, Vescia Edison Dante y otros contra Petkovich Llanera, Nicolás Nelson. Imputación de infracción aduanera se resuelve imponer a Nicolás Nelson Petkovich Llanera y Carlos Rouco Ledesma, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 25.909,60 (nuevos pesos veinticinco mil novecientos nueve con 60|100) de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 254 de la ley Nº 13.318 de 28|12|64, con la redacción dada por el Art. 495. de la ley 14.306 del 14|3|973.
Notifíquese esta resolución al infractor y de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial, expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C.C.) 3|pub. 30142 En.20-v.en.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión del siguiente cargo:
Asistente de Clínica Neumológica (R 020), Esc. 2 grado 2, 24 horas. Resol. Decano Int. de fecha 11|1|978, interino, hasta la provisión titular, transformación supresión o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978. Este cargo es a partir del 1º de marzo de 1978.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día lunes 30 de enero de 1978. — Montevideo, 16 de enero de 1978.
27) (C.C.) 1|pub. 30141 En.20-v.en.20.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

Deforestación — Segundo Listado

Por resolución 648/977, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 13.958, del 10 de mayo de 1971 y la ley 14.679, del 19 de julio de 1977, ha dispuesto imponer las servidumbres que afectan la propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la presa del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande, para su deforestación, haciendo pública la nómina de los inmuebles que serán afectados.

Los inmuebles afectados por dichas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto en las oficinas del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle Guayabos 1729, piso 4, oficina 402. Montevideo; y en la ciudad de Salto, calle Uruguay 293. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrones que figuran en la Dirección General del Catastro Nacional y que se expresan a continuación:

LOTE N.o 3 PARA LA DEFORESTACION

11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA

Número Padrón	Sección	Area Estimada Afectada	Propietarios	Porcentajes de BOSQUES Naturales %	Porcentajes de BOSQUES Artificiales %
		4.300 Há.	El Estado (A.N.C.A.P.) "El Espinillar"		
1329		188 Há.	Ruben L. Pedetti y otro	* 28	
3919		151 Há.	Jorge M. Moller y otras	* 11	
7264		39 Há.	María M. Moller	* 43	* 1
7087		69 Há.	Jorge M. Moller	* 20	
7088		15 Há.	María A. Moller	* 33	
3918		333 Há.	Luis M. Estévez Grilli	* 46	
3695		165 Há.	Adela Reta y otra	* 79	
1255		357 Há.	Enrique Tourem Zudaire	* 57	
3117		76 Há.	Elsa Silva y Rosas	* 81	
1251		64 Há.	Horacio B. Grassi	* 39	
1252		5.726 Cá.	Julio C. Telechea	* 1	
3406		142 Há.	Suc. Agustín Silva	* 42	
3305					

8.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

		298 Há.	Roberto Silva	* 54	
158		90 Há.	Jorge Correa y Olga Correa de Bellagamba	* 29	
15		194 Há.	Carlos Correa	* 57	
13		327 Há.	Hilda Frionf de Correa y otra	* 59	
14		13 Há.	Suc Tomás Silva	* 10	
161		86 Há.	Tandelino y Euclides Viera de Acevedo	* 42	
30		117 Há.	Taudelino y Euclides Viera de Acevedo	* 38	
4478		117 Há.	Manuel A. Rodríguez Gobetto	* 51	
4478		89 Há.	Ernesto Burutarán y otro	* 25	
4479		196 Há.	Rodolfo Musante y otros	* 56	
159		1.408 Há.	Rodolfo Musante y otros	* 1	
16p.		14 Há.	Ernesto Burutarán y otro	* 63	
127p.		94 Há.	Ernesto Burutarán y otro	* 88	
127p.	a1/a2	77 Há.	Andrés Martínez y otro	* 100	
16p.	b1/b2/b3	3 Há.	Mario Melo	* 44	
35		9 Há.	Pedro Da Rosa y otra	* 18	
5064		443 Há.	Pedro Da Rosa y otra	* 43	
118		80 Há.	Yamandú y Conrado Arburúas	* 62	
115		52 Há.	Juan Domingo Bacque	* 81	
114		37 Há.			
4462			Carlos M. Orihuela	* 90	
113		103 Há.			
4519 y					
4533			Ary Cunha Goncalvez	* 56	
4519		43 Há.			
4533 y					
5093 y			Yamandú y Conrado Arburúas	* 24	
4517		212 Há.	Yamandú y Conrado Arburúas	* 61	
112		13 Há.	Jorge C. Caratti y otro	* 100	
168		8 Há.	María A. Orihuela de Genta	* 75	
137		8 Há.	Alfredo Carvallo	* 87	
28		92 Há.	Alfredo Carvallo	* 70	
132		13 Há.	Suc Rufino Orihuela	* 25	
26		40 Há.	Yamandú Arburúas y otros	* 26	
27		76 Há.	Antonio Milesi	* 100	
[illegible]		5 Há.	Antonio Milesi	* 60	
5094	d/e/f	3 Há.	Andrés L. Martínez y otro	* 100	
6					

8.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — EJIDO DE BELEN

96p.	38	6 Há.	Yamandú y Conrado Arburúas		
95	37	4 Há.	Ramón A. Acerbis		16
659	31	10 Há.	Santiago Marquesqui		1
94	34	6 Há.	Pedro Marquesqui		0,5
93	29	11 Há.	Orfilio Finozzi		0,5
79	[illegible]	17 Há.	Carlos Dubarry	4	
78	[illegible]	17 Há.	Carlos y María Dubarry	8	
87 y	19	3 Há.	Suc. Juan Dávila	17	5
89					1
85	14	22 Há.	El Estado		
83	46	13 Há.	Ramón A. Acerbis	13	
82	45	14 Há.	Ramón A. Acerbis	98	
81	44	14 Há.	Antonio Acerbis	70	
80	43	14 Há.	Pedro Dubarry	78	
77	42	22 Há.	Carlos Dubarry	7	
76	41	27 Há.	Juan Francisco Freitas	5	
75	40	26 Há.	Suc Ernesto Grassi	7	
1	A	9 Há.	Manuel Garayalde y otro	50	
2	B	10 Há.	Noel Marina Silva	66	
15	I	21 Há.	Antonio Cáceres	80	
18p.	G	1 Há.	Pedro W. Cordero	76	
28	A	28 Há.	Suc. Norberto Orihuela	60	
29	C	11 Há.	Suc. Norberto Orihuela	93	
30	F	5 Há.	Suc. Norberto Orihuela	68	
21	G	6 Há.	Norberto Orihuela (hijo)	66	
8p.	N	3 Há.	Benicio F. Cerdán	67	
7p.	P	12 Há.	Benicio F. Cerdán	33	16
6p.	F	8 Há.	Suc. Coralio Rolín	33	
152			El Estado	12	
153			El Estado		

8. …ON JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS — ZONA RURAL

536	121 Há.	Basilio Radsenco y otro	28
1851	256 Há.	Lohengrin Goncalvez y otra	5
3352	123 Há.	Lohengrin Goncalvez y otra	23
537	540 Há.	Ivero Sociedad en Comandita	43
1925	2 Há.	Isidoro Vejo Rodríguez	0,5

Transcripción del artículo 1.o de la ley 14.679

"La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa a Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

A) De corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse, hasta la curva de nivel de cota + 35,50 metros referida al cero de Riachuelo, República Argentina (Datum altimétrico del Proyecto de Salto Grande);

B) De estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables;

C) De limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Cuando se trate de propiedades ubicadas fuera del área del embalse, las servidumbres previstas gravarán únicamente a los predios cuya utilización resulte absolutamente indispensable para el fin establecido en el acápite."

Montevideo, enero de 1978.

(27) (C.C.) 5|pub. 30129 En.20-v.en.26.

ASOCIACION DE ALBERGUISTAS DEL URUGUAY

La Asociación de Alberguistas del Uruguay, cita a asamblea general de socios en Canelones 935, el martes 31 de enero de 1978 a las 19.30 horas. Orden del día:

Memoria y balance anual; Elección de autoridades. — La Comisión Directiva.

27) N$ 5.80 1|pub. 642 En.20-v.en.20.

C. I. R. S. A.

Se comunica a los señores accionistas de "C.I.R. S. A.", que, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 406 del Código de Comercio en la nueva redacción establecida por el Art. 207 de la ley N.o 13 318 el Directorio ha resuelto abrir un registro para la suscripción de acciones serie "C" por un total de nuevos pesos un millón cuatrocientos doce mil m|n., acorde con el aumento de capital aprobado en la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 15 de diciembre de 1977.

De conformidad con el Art. 6.o de los actuales estatutos sociales, tendrán preferencia para dicha suscripción de acciones serie "C" los accionistas de la serie "C".

A tales efectos se ha abierto un registro que funcionará en la sede de la Empresa, Br. Artigas 2879, hasta el 31 de enero de 1978. En dicho local se informará sobre la proporción que corresponda a cada accionista y forma de integración.

27) N$ 23.20 1|pub. 628 En.20-v.en.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMPAÑIA SOBERAL S. A.

(R.U.C. 210297730010)

Cerrito 420 (Oficina 508)

Balance general al 30 de junio de 1977

	U$S
Activo —	
Caja	156.910.17
Inmueble en el exterior	72.860.00
	229.770.17
Pasivo —	
Capital integrado	150.000.—
Capital integrado a autorizar	77.500.—
Pérdidas y ganancias	2.270.17
	229.770.17

Cuenta de pérdidas y ganancias

	U$
Debe —	
Impuestos	438.19
Gastos generales	23.71
Pérdidas y ganancias	2.270.17
	2.732.07
Haber —	
Saldo anterior	2.732.07
	2.732.07

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas, celebrada el 10 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1968, y anotado con el N.o 4.481 al folio 259 del Libro 16.

N$ 81.60 — 23326 — 1 pub.

STRONG S. A.

(R.U.C. 210322920019)

Vázquez Sagastume 284

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

	N$
Activo —	
Caja y Bancos	285.018.28
D. varios y doc. cobro	1:407.701.77
Mercaderías y materias primas	489.557.84
M., útiles e instalaciones	26.613.04
Maquinarias y herramientas	216.246.15
Materias primas tránsito	112.644.46
Repuestos en tránsito	180.22
Efectos descontados	741.879.69
Vehículos	114.848.01
Inmuebles	15.243.70
Gastos diferidos	14.000.—
Pérdida ejercicio 1975	141.557.36
	3:565.490.52
Pasivo —	
Acreedores varios	1:473.549.15
Bancos - Cuenta efs. ddos.	741.879.69
Fondos de amortización	168.443.74
Fondos de reserva	211.178.40
Capital integrado	20.000.—
Aportes para integración	27.425.—
Utilidades sin distribuir	209.072.68
Utilidad ejercicio 1976	713.941.86
	3:565.490.52

Pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

	N$
Ganancias —	
Resultado bruto comercialización	1:409.199.60
	1:409.199.60
Pérdidas —	
Gastos comerciales, ventas y fin.	695.257.74
Utilida dejercicio 1976	713.941.86
	1:409.199.60

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad sin distribuir	209.072.68
Utilida dejercicio 1976	713.941.86
	923.014.54
Compensación pérdida 1975	141.557.36
Fondo reserva reinversión	10.000.—
Fondo reserva mantenimiento circulante	65.000.—
Dividendo en efectivo	400.000.—
Saldo a futuros ejercicios	306.457.18
	923.014.54

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el Libro Copiador Actas de Asamblea y Directorio, a folios 77 y 78, certificado con el N.o 434 al folio 139 del Libro 11 del año 1960.

N$ 144.00 — 23327 — 1 pub.

PASSADORE CARRAU Y MUTIO S. A.

(O.I.R. 26.57)

(R.U.C. 210000810010)

Ruta Cesar Mayo Gutierrez 2211

Estado de situación al 30 de junio de 1977

	N$
Activo —	
Caja y Bancos	425.332.38
Cuentas a cobrar	1.453.838.52
Acciones a valorar	380.034.02
Vinos y sidras	4:813.791.07
Materias primas y envases	857.338.16
Inmuebles	1 189.039.22
Vehículos	196.005.85
Muebles, útiles, equipos e instalaciones	1.232.401.84
Llaves y marcas	43 50
Gastos constitución y diferidos	732.18
Acciones a rescatar	217.056.43
	10.765.613 17
Pasivo —	
Acreedores por uva y varios	1.984.770.90
Bancos	1.225.569.60
Acreedores fiscales	65.496.—
Vales a pagar	282.623.05
Cuentas Ctes. directores	954.266.20
Acreedores por rescate de acciones	217 124.88
Capital integrado	80.000.—
Fondos de reserva	4.354.629.94
Utilidades a distribuir	1 601.132.60
	10.765.613 17

Cuentas de ganancias y pérdidas

	N$
Haber —	
Mercaderías generales	9.327.464.02
Ingresos varios	13.077.34
Bonificaciones fiscales	10 128.93
Explotación granja	35.743.28
	9.386.413.57
Debe —	
Materias primas y mercaderías generales	3 132.379.08
Remuneraciones y leyes sociales	1.902.410.69
Impuestos	762 029.98
Gastos fabricación	206.246.27
Gtos. ventas administración	505.930.43
Intereses	940.366.58
Seguros de propaganda	219.756.08
Amortizaciones activo fijo	116.161.86
Utilidades del ejericio	1 601.132.60
	9.386.413.57

Distribución de utilidades

	N$
Para gratificaciones al Directorio, Síndico y personal	60.000.—
Dividendos en efectivo	300.000.—
A fondos de reserva	110.980.15
A fondo mantenimiento capita circulante	604.524.60
A fondo reserva reinversiones	525.627.85
	1:601.132.60

Aprobados por la Asamblea General ordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 190 y 191 del libro Copiador de Inventarios, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.148 al folio 129 del libro 22.

N$ 182.40 — 23282 — 1 pub.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

Hocquart 1514 (Ciudad)

(R.U.C. 210380500019)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

	N$
Activo —	
Disponible	803.78
Exigible	26.183.64
Realizable	876.77
Fijo	33.884.47
Nominal y transitorio	6.639.94
	68.388.[illegible]

Pasivo —

Exigible	11.873.64
Capital integrado	3.000.00
Capital autorizado	2.000.00
Reservas varias	38.988.15
Utilidades acumuladas	12.526.76
	68.388.85

Ganancias y Pérdidas del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Haber —

	N$
Ventas a crédito	1.350.—
Alquileres	7.681.67
	9.031.67

Debe —

Gastos varios	8.541.13
Utilidad del ejercicio	490.54
	9.031.67

Utilidades se compensan con pérdidas.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 20 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1085 y anotado al Folio 2 de Libro 8, año 1959.

N$ 98.40 — 23317 — 1 pub.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

Hocquert 1514 (Ciudad)

R.U.C. 210380500019

Estado de situación al 30 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Disponible	831.57
Exigible	26.916.06
Realizable	867.27
Fijo	33.884.47
Nominal y transitorio	3.941.32
	66.440.70

Pasivo —

Exigible	9.830.22
Reservas varias	41.599.48
Capital integrado	3 000.00
Capital autorizado	2.000.00
Utilidad de ejercicios anteriores	10 011.00
	66.440.70

Ganancias y Pérdidas del 1.o de julio de 1976 al 30 de diciembre de 1976

Haber —

	N$
Alquileres	5.202.79

Debe —

Amortizaciones	2.611.33
Intereses	1.062.09
Gastos varios	2.399.10
	6.072.52
Pérdidas del ejercicio	869.73

No han sido aprobados aún por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el número 1085 y anotado al Folio 2 del Libro 8, año 1959.

N$ 93.60 — 23318 — 1 pub.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

(R.U.C. 210380500019)

Hocquart 1514 - (Ciudad)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Disponible	873.568.—
Exigible	18:421.144.—
Realizable	876.770.—
Fijo	1:835.016.—
Transitorio y nominal	18:357.383.—
	40:363.881.—

Pasivo —

Exigible	23:234.485.—
Capital integrado	3:000.000.—
Capital autorizado	2:000.000.—
Reservas varias	1:691.94.—
Utilidades acumuladas	8:437.456.—
	40:363.881.—

Ganancias y Pérdidas del 1.o de julio de 1970 al 30 de junio de 1971

Haber —

	$
Alquileres	6:001.753.—
Utilidades varias	2:216 070.—
	8:217.823.—

Debe —

Remunerac. y L. sociales	2:148 561.—
Gastos de Fca. y varios	3:651 210.—
Utilidad del ejercicio	2:418.052.—
	8:217 823.—

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1085 al Folio 102 del Libro 8 (año 1959) del Registro Público y General de Comercio.

N$ 115.20 — 23312 — 1 pub.

VALEMAS S. A.

(R.U.C. 210291550010)

Avda. 8 de Octubre 3735

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	4:600.604
Deudores varios	19:940.000
Mercaderías	33:385.536
Muebles, útiles e instalaciones	363.840
	58:089.980

Pasivo —

Impuesto Valor Agregado	1:512.105
Acreedores varios	18:906.906
Obligaciones fiscales y sociales	934.483
	21:353.494
Capital integrado	1:500.000
Capital integrado a autorizar	455.207
Reserva capital circulante	1:921.747
Reservas generales	26:201.180
Reserva activo circulante	6:658.352
	58:089.980

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1974 al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	6:603.433
Impuestos	5:188.617
Sueldos y jornales	9:188.174
Gravámenes legales	2:324.884
Utilidad	11:403.878
	34:768.986

Ganancias —

Utilidades comerciales	29:836.917
Bonificaciones legales	552.158
Intereses y descuentos	4:379.911
	34:768.986

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades del ejercicio de la siguiente manera·

	N$
A reserva activo circulante	3:338.554
A reservas generales	8:065.324

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 16 y 17 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 153.60 — 23367 — 1 pub.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

(R.U.C. 210380500019)

Hocquart 1514 (Ciudad)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Exigible	14:822.903.—
Disponible	21.350.—
Realizable	1:816.881.—
Fijo	2:680.725.—
Nominal y transitorio	4:508.107.—
	23:849.966.—

Pasivo —

Exigible	10:836.765.—
Capital integrado	3:000.000.—
Capital autorizado	2:000.000.—
Reservas varias	1:993.797.—
Utilidades acumuladas	6:019.404.—
	23:849.966.—

Ganancias y Pérdidas del 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Debe —

	$
Remuneraciones	113.399.491.—
Gastos de Fca. y varios	9:204.209.—
Leyes sociales	3:725.285.—
Intereses	402.449.—
	24:731.434.—

Haber —

Alquileres	2:500.000.—
Utilidad sobre mercaderías	19:723.137.—
	22:223.327.—
Pérdida del ejercicio	2:508.107.—
	24:731.434.—

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1085 al Folio 102 del Libro 8 (año 1959) del Registro Público y General de Comercio.

N$ 120.00 — 23311 — 1 pub.

CINCA S. A.

(R.U.C. 210321100018)

Vázquez Sagastume 284

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	490.280.85
Deudores varios y Doc. cobro	79.846 21
Mercad. y Mat. primas	1:235.314.16
Muebles, útiles e instalaciones	2.809.69
Maquinarias y herramientas	1:008.611.69
Cargos diferidos	23.334.07
Inmuebles	70.982.69
Gastos constitución	339.03
Efectos descontados	183.922 —
	3:095.440.39

Pasivo —

Acreedores varios	1:916.936.59
Capital integrado	20.000.—
Bancos Cta. Efs. Ddos.	183.922.—
Fondos de amortización	170.729.71
Fondos de reserva	53.326.96
Utilidad sin distribuir	433.517.36
Utilidad Ejerc. 1976	316.957.77
	3:095.440.39

Pérdidas y ganancias

	N$
Utilidad bruta de comercialización	812.443.79
	812.443.79
Gastos comercialización ventas y Financ.	495.486.02
Utilidad ejercicio	316.957.77
	812.443.79

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidades sin distribuir	433.517.36
Utilidad del ejercicio 1976	316.957.77
	750.475.13
Fondo reserva Mant. Cap. circulante	151.000.—
Fondo de reserva por Reinv.	12.000.—
Divid. en efectivo	400.000.—
Saldo a futuros ejercicios	187.475.13
	750.475.13

Aprobados por asamblea general ordinaria del 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador Actas de Asambleas y Directorio, folios 33 y 34, certificado con el N.o 763 al folio 176 del libro 16 de 1966.

N$ 129.60 — 23328 — 1 pub.

INDUSTRIAS PESQUERAS DEL ATLANTICO SUR S. A.

Misiones 1543, piso 2

(R.U.C. 210387420010)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Artes y pertrechos de pesca	1.430 —
Títulos y acciones	26.700 —
Gastos diferidos	53 82
Accionistas	2.500 —
Acciones a emitir	1.000 —
Pérdidas y ganancias	676 49
Banco Do Brasil Cta. Cte.	2.000 —
Carlos M. Bosch	35 —
Pérdida del ejercicio	2.253 78
	36.649.09

Pasivo —

Dirección de Recaudación	141.48
Accionistas Cta. Cte.	27.229.37
Capital autorizado	1.000.—
Capital suscrito	2.500.—
Capital integrado	1.500.—
Alberto Marín Cta. préstamo	4.275.52
Carlos Alvariza Cta. préstamo	2.76
	36.649.09

Balance de resultados del ejercicio 1976|77

Debe —

	N$
Recargos fiscales	61.46
Gastos generales	2.192.32
	2.253.78

Haber —

Reintegro de accionistas	2.253.78

Artes y pertrechos de pesca:

	N$
65 trasmallos nuevos, de 85 metros de largo, por metros 2.40 de alto, totalmente armados:	1.430.—

Pérdidas a cargo de accionistas según resolución de la asamblea general extraordinaria de fecha 17 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 11 del libro Inventario, certificado el 7 de diciembre de 1971.

N$ 136.80 — 21944 — 1 pub.

VALEMAS S. A.

(R.U.C. 210291550010)

Avda. 8 de Octubre 3735

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	14.637.92
Mercaderías	53.900.94
Deudores varios	30.450.67
Muebles, útiles e instalaciones	363.84
Impuesto Valor Agregado	4.257.70
	103.611.07

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	1.068.46
Obligaciones fiscales y sociales	251.86
Acreedores varios	36 209.58
Efectos a pagar	760.80
	38.290.70
Capital integrado	1.500.00
Capital integrado a autorizar	455 21
Reserva capital circulante	1.921.75
Reservas generales	49 777.23
Reserva activo circulante	11 666.18
	103.611.07

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1975 al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

Sueldos y jornales	15.026.86
Gravámenes legales	4.507.23
Impuestos	4.198.10
Gastos generales	9.395.93
Utilidad	28.583.88
	61.712.00

Ganancias —

Utilidades comerciales	53.693.30
Otros ingresos	8.018.70
	61.712.00

Destino de utilidades

Se propone destinar las utilidades de la siguiente manera:

	N$
reserva activo circulante	5.390.09
reservas generales	23.193.79

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 20 y 21 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 153.60 — 23386 — 1 pub.

ESTANCIAS CONCORDIA S. A.

(R.U.C. 210264270010)

Avda. 18 de Julio 2103 (Apto. 301)

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja, Banco y Letras	39.759.94
Haciendas y lanas	412.346.78
Muebles, útiles y maquinarias	1.684.11
Alambrados	3.399.48
Material rodante	0.01
Tajamares	1.879.50
Praderas artificiales	1.00
Inmuebles	5.634.50
	464.705.32

Pasivo —

B.P.S. . Caja Rural	116.46
Cuentas particulares	13.731.46
Capital integrado	2.000.00
Fondo de reserva	106.591.30
Utilidades del ejercicio	342.266.10
	464.705.32

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Amortizaciones	819.89
Contribuciones sociales	8.293.84
Gastos generales	8.771.23
Gastos de explotación	45.182.33
Sueldos y jornales	31 795.82
Impuestos y comisiones	23 504.02
	118.367.13
Utilidades del ejercicio	342.266.10
	460.633.23

Ganancias —

Haciendas	349.877.27
Cueros	4.513.61
Lanas	105.881.—
Intereses	361.35
	460.633.23

Distribución de utilidades

	N$
A dividendo a pagar	75.000.00
A fondo de reserva	267.266.10
	342.266.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 79 y 80 en el libro Actas de Asambleas, certificado el 8 de noviembre de 1960.

N$ 146.40 — 23374 — 1 pub.

YEMEN S. A.

(R.U.C. 210152320016)

San Martín 3417

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.421.76
Banco de Cobranzas	0.07
Deudores varios	31.666.27
O.I.R.	1.216.07
Mercaderías	132.457.95
Muebles, útiles e instalaciones	125.20
Adelantos de impuestos	346.92
Gastos de constitución	2.60
	168.236.84

Pasivo —

BROU	3.233.46
Acreedores varios	102.051.74
Caja de Asignaciones	249.57
Caja de Jubilaciones	2.895.45
Obligaciones bancarias	12.100.00
Sueldos a pagar	1.492.52
Gastos a pagar	5.760.00
Fondo de reserva	24.377.24
Reserva mantenimiento capital circulante	2.415.43
Capital integrado	300.00
Utilidad del ejercicio	13.361.43
	168.236.84

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	24.266.82
Sueldos	16.820.03
Leyes sociales	3.966.04
Intereses	2.621.58
Impuesto RIC	693.82
Impuesto patrimonio	938.79
Recargos no admitidos	117.70
Costo de lo vendido	187.027.15
	236.481.93
Utilidad del ejercicio	13.361.43

Ganancias —

Ventas	249.684.86
Bonificaciones	158.50
	249.843.36

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 27, 28 y 29 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de setiembre de 1973 con el N.o 7.070 al folio 43 del Libro 14.

N$ 132.00 — 23412 — 1 pub.

ROSA BLANCA SOC. EN COM.

(R.U.C. 210183440013)

Rincón 468,

Estado de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	7.668.37
Deudores	42.856.35
Hacienda	121 018.30
Máquinas e instalaciones	52.408.33
Material rodante	21.191.49
Inmuebles	64.445.23
	309.588.07

Pasivo —

Acreedores varios	119.918.91
Capital integrado	120.—
Capital solidario	10.00
Reservas	154 337.53
Utilidad del ejercicio	35 201.63
	309.588.07

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	19 485.99
Impuestos y leyes sociales	15 539.29
Sueldos y jornales	18.898.09
Gastos de explotación	104.854.81
Utilidad del ejercicio	35 201.63
	193.979.81

Ganancias —

Ventas	188 576.21
Prestaciones (Utilidades, a fondo de reserva)	5.403.60
	193 979.81

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 36 del Libro Inventario, certificado con fecha 22 de julio de 1971.

N$ 108.00 — 23452 — 1 pub.

ALPE S. A.

Ellauri 650

(R.U.C. 210185590012)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y Bancos	19.083.77
Mercaderías	146.139.29
Inmueb. muebles y maquinarias.	163.555.36
Activo transitorio	4.051.45
Pérd. Ejerc. anteriores	610.78
Total Actvo	333.440.65

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	83.354.67
Acreedores a largo plazo	23.61
Capital integrado	500.00
Capital suscrito	2.000.00
Capital autorizado	2.000.00
Reservas	186.789.64
Util. Ejerc. anteriores	28.861.20
Utilidad Ejer. 76/77	29.911.53
Total del Pasivo	333.440.65

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Ingresos netos	573.946.51
Costo de ventas	533.770.25
Resultado	40.176.26
Fondo revaluac. de existencias	10.264.73
Resultado del ejercicio 1976/77	29.911.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedales Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 153 a 158 inc. del libro Inventario: certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5026 al F.o 371 del libro 13 de 22 de julio de 1963.

N$ 122.40 — 23261 — 1 pub.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.

(R.U.C. 210155790013)

Plaza Independencia 759

Balance al 30 de junio de 1977.

Activo —

Caja y Bancos	547.24
Cuentas por cobrar	4:424.475.80
Títulos y acciones	5.700.00
Inmuebles	[illegible]
Edificio	3:465.011.84
Acciones a emitir	6.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores.	484.790.63
	8:785.167.91
Pérdida del ejercicio	185.384.86
	8:970.552.77

Pasivo —

Capital integrado	7.000.00
Capital autorizado	6.000.00
Cuentas por pagar	222.062.84
Oficina Impuesto a la Renta	89.878.41
Impto. y Contribución Inmobiliaria	3.396.00
BROU— Cta. N$	449.056.08
BROU— Cta. DM	3:862.700.54
CRIOHSA— Cta. especial	307.135.88
Reserva reparación edificio	4.495.36
Reserva por revaluación de Ac. Fijo	4.018.827.66
	8:970.552.77

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamiento del inmueble	60.000.00
Pérdida del ejercicio	185.384.86
	245.384.86

Pérdidas —

Gastos generales	12.710.22
Sueldos y Leyes Sociales	18.327.97
Imputstos Municipales	5.681.60
Previsión para Depreciación	86.880.86
Impuesto al Patrimonio	121.784.21
	245.384.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria el día 24 de octubre de mil novecientos setenta y siete.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 37 del libro Copiador de Inventarios.

N$ 136.80 — 23254 — 1 pub.

DUN & BRADSTREET S. A.

(R.U.C. 210306670011)

Rncón 454 Esc. 424

Balance general al 30 de noviembre de 1975

Activo —

	N$
Caja y bancos	11.680.92
Cuentas a cobrar	26.294.87
Papelería en existencia	1.879.01
Compañías afiliadas	20.716.00
Dun & Bradstreet Int. Ltd., Cuenta Corr ente	6.392.84
Dun & Bradstreet Int. Ltd., cuenta integración pendiente	2.305.00
Muebles y equipo de oficina	1.391.10
Pagos adelantados	3.11
	70.662.85

Pasivo —

Cuentas a pagar	11.834.39
Retenciones al personal	815.23
Provisión para cargas sociales	9.087.54
Provsión para impuestos	3.975.54
Remuneraciones a pagar	1.384.00
Provisión para gastos varios	5.883.65
Compañías afiliadas	16.800.73
Utilidades diferidas	11.713.90
Previsión para indemnización por despido	667.87
Capital integrado	500.00
Capital suscripto a autorizar	2.305.00
Capital integrado a autorizar	5.695.00
	70.662.85

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finaizado el 30 de noviembre de 1975

Ganancias —

	N$
Ingresos por servicios comerciales	106.935.72

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y aguinaldos	64.539.74
Cargas sociales	16.282.08
Franqueo, teléfonos y telegramas	9.902.23
Gastos d viaje y representación	8.357.51
Honorarios de corresponsales	4.434.34
Honorarios legales y de auditoría	10.470.08
Impuestos	1.427.42
Otros gastos	17.056.91
	(131.450.31)
Pérdida operativa	(24.514.59)
Más:	
Pérdida de cambio	(12.405.96)
Pérdida neta del ejercicio	(36.920.55)
Más:	
Absorción de pérdidas por parte de los accionistas	36.920.55
Resultado del balance	

Las pérdidas fueron absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51 y 52 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 4.790 al folio 62 del Libro 17, el 31 de agosto de 1965.

N$ 165.60 — 1 pub. 23155.

SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA

(Inscripción N.o 778)

Balance General - 31 de mayo 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:007.685
Deudores varios	3:273.977
Existencias varias	61:255.788
Inmuebles y mejoras	19.234.346
Muebles, útiles y herramientas	7:452.627
Cargos diferidos	372.523
	94:596.946

Pasivo —

Acreedores varios	51:779.183
Capital integrado	2:929.600
Capital integrado a autorizar	17:000.000
Dividendos a pagar en acciones	73.714
Fondos de reserva	22:538.761
Partidas en tránsito	213.718
Pérdidas y ganancias ...	61.970
	94:596.946

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o junio 1972 - 31 mayo 1973

Pérdidas —

	$
Retribuciones al personal ..	19.226.007
Impuestos y leyes sociales ..	6.150.330
Intereses y descuentos	9.541.310
Otros Gtos. de Explotac. ..	13.520.335
	48.437.982
Utilidades del Ejercicio ...	12.155.887
	60.593.869

Ganancias —

Ventas de productos	59,794.269
Reliquidación de impuestos .	799.600
	60.593.869

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 1 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 902 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 26 de febrero de 1947.

N$ 134.40 — 1 pub. — 23036

SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA

(Inscripción N.o 778)

Balance General - 31 de mayo 1974

Activo —

Caja y Bancos	4.574.230
Deudorse varios	7.587.144
Existencias varias	107.026.353
Inmuebles y mejoras	19.234.346
Mueb., Ut. y Herram.	7.491.527
Depósitos en garantía ..	1.250
	145.914.850

Pasivo —

Acreedores varios	87.943 782
Capital integrado	2.929.600
Capital Integ. a Autorizar .	17.000.00
Dividendos a pagar en acciones	73.714
Fondos de reserva	22.538.761
Partidas en tránsito	124.863
Pérdidas y ganancias	15.304.130
	145.914.850

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o junio 1973 a 31 mayo 1974

Pérdidas —

Retribuciones al personal .	38.583.578
Imp. y leyes sociales	12.634.140
Intereses y descuentos	18.532.369
Otros Gtos. de Explotac. .	57.765.811
	127.545.898
Utilidades del ejercicio ..	15:242.160
	142.788.058

Ganancias —

Ventas de productos	107.812.204
Vinos	34.975.854
	142.788.058
	$

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 1974.

Las utilidades del ejercicio se distribuyen de la siguiente forma: 15 o|o para pagos honorarios Directorio, N$ 2:863.334, para Fondo para Impuestos y $ 10:092.502 a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 903 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno con fecha 26 de febrero de 1947.

N$ 122.40 — 23037 — 1 pub.

DUN & BRADSTREET S. A.

(R.U.C. 210306670011)

Rincón 454. Esc. 424

Balance general al 30 de noviembre

Activo —

	N$
Caja y bancos	12.010.59
Cuentas a cobrar	42.168.18
Papelería en existencia	3.115.08
Compañías afiliadas	39.366.04
Dun & Bradstreet Int. Ltd., cuenta integración pendiente	2.305.00
Mubles y equipo de oficina	2.346.72
Pagos adelantados	1.746.57
	103.058.18

Pasivo —

Cuentas a pagar	15.766.53
Retenciones al personal	1.410.77
Provisión para cargas sociales	10.500.01
Provisión para impuestos ..	10.[illegible].45
Remuneraciones a pagar ...	2.013.25
Provisión para gastos varios	4.424.19
Compañías afiliadas	11.855.66
Dun & Bradstreet Int. Ltd., Cuenta Corriente	12.039.09
Utilidades diferidas	23.932.60
Previsión para indemnización por despido	2.327.63
Capital integrado	500.00
Capital suscripto a autorizar	2.305.00
Capital integrado a autorizar	5.695.00
Total Pasivo y Patrimonio neto	**103.058.18**

Estado de ganancias y pérdidas por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1976

Ganancias. —

	N$
Ingresos por servicios comerciales	215.032.21

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y aguinaldos	104.064.73
Cargas sociales	25.889.68
Franqueo, teléfonos y telegramas	12.908.50
Gastos de viaje y representación	15.370.24
Honorarios de corresponsales	1.171.84
Honorarios legales y de auditoría	24.440.96
Impuestos	345.68
Otros gastos	28.196.43
	212.388.06
Ganancia operativa	2.644.15

Menos:

Pérdida de cambio	(29.722.64)
Pérdida neta del ejercicio ..	(27.078.49)
Absorción de pérdidas por parte de los accionistas (Dun & Bradstreet Int. Ltd.)	27.078.49
Resultado del balance	

Las pérdidas fueron absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 53 y 54 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 4.790 al folio 62 del Libro 17, el 31 de agosto de 1965.

N$ 170.40 — 23156 — 1 pub.

NASHVILLE CORPORATION S. A.

(O.I.R. 246.388)

(R.U.C. 210550120017)

Juan C. Gómez 1348

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	8.046.40
Acciones a emitir	160.000.—
Accionistas	3.000.—
Pérdidas y ganancias	2.084.85
	200.131.25

Pasivo —

Gastos a pagar	131.25
Capital autorizado	160.000.—
Capital suscripto	30.000.—
Capital integrado	10.000.—
	200.131.25

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —	U$S
Gastos generales	31.25
Gravámenes generales	16.66
Recargos fiscales	8.01
	55.92
Ganancias —	
Pérdidas del ejercicio	55.92

Aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 8 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de octubre de 1969.

N$ 88.80 — 23280 — 1 pub.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

(R.U.C. 210380500019)

Hocquart 1514

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —	$
Disponible	1:945.952.57
Exigible	13:687.450.98
Realizable	7:619.813.93
Fijo	2:680.725.14
Nominal y Trans.	2:301.872.82
	28:235.815.44
Pasivo —	
Exigible	15:124.470.80
Capital integrado	3:000.000.—
Capital autorizado	2:000.000.—
Reservas	2:091.940.58
Utilidades acumuladas	6:019.404.06
	28:235.815.44

Ganancias y pérdidas del 1.o de julio de 1968 al 30 de junio de 1969

Debe —	$
Remuneraciones y leyes sociales	12:408.904.37
Costo de fábrica	15:095.338.95
Gastos generales	7:776.846.66
Utilidad ejercicio	2:224.928.01
	37:506.017.99
Haber —	
Utilidad sobre ventas	33:936.227.99
Utilidad venta maquinaria	3:569.790.—
	37:506.017.99

Utilidad se destina a compensar pérdidas y reservas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.085 al folio 102 del Libro 8.

N$ 105.60 — 23310 — 1 pub.

EGUSKIA S. A.

Rocha 2276

(R.U.C. 210369570014)

Inventario de activo y pasivo al 30 de junio de 1977

Activo —	N$
Caja	577.23
Gastos de constitución	4.37
Inmuebles	12.163.80
Banco de Previsión Social	108.31
Cuentas a cobrar	1.000.—
	13.854.81
Pasivo —	
Capital integrado	500.—
Pérdidas y ganancias (Ejerc. anterior)	2.776.11
Pérdidas y ganancias (Ejerc. 75|76)	217.95
Cuentas a pagar	185.—
Pérdidas y ganancias (Ejerc. 76|77)	6.475.75
Acreedores varios	3.700.—
	13.854.81

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Ganancias —	N$
Impuestos y gravámenes le-	
Alquileres	12.000.—
Pérdidas —	
gales	1.209.83
Gastos generales	3.948.47
Cargas sociales	25.50
Seguros	340.45
Utilidad del ejercicio	6.475.75
	12.000.—

Las utilidades pasan al próximo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, celebrada el doce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 20 al 23 inclusive del libro Inventario, rubricado el treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis con el número 4.631 al folio 246 del libro N.o 17.

N$ 112.80 — 23305 — 1 pub.

S.E.U. CARLOS FARIELLO S. A.

Avda. Rivera 4448

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —	
Caja y bancos	223.936.15
Cobranzas a depositar	2.340.—
Moneda extranjera	975.63
Deudores varios	304.437.76
Documentos a cobrar	20.005.06
Deudores personales	691.63
Materia prima y Art. Elect.	23.594.20
Activo transitorio	28.450.01
Maq. y Herr.	103.158.55
Fondo Amort.	49.018.67
	54.139.88
Vehículos	40.995.05
Fdo. amortización	33.382.05
	7.613.—
Muebles y útiles	1.233.51
Fdo. amortización	737.69
	495.82
Acciones rescatadas	37.900.—
Mercaderías de terceros	311.470.42
Total del activo	1.016.009.65
Pasivo —	
Acreedores particulares	45.492.73
Acreedores fiscales	67.180.62
Total pasivo	112.673.55
Patrimonial —	
Capital integrado	100.—
Fdo. aplicación capital	520.—
Fondo de reserva	122.—
Fdo. real Act. fijo	71.722.75
Res. para reinversiones	86.909.96
Res. Mant. Cap. circulante	11.009.32
Utilidades Ejerc. anteriores	61.115.90
Utilidades ejercicio 76|77	360.365.95
Cuentas de orden	311.470.42
Total pasivo patrimonial y cuentas de orden	1.016.009.65

Estado de pérdidas y ganancias

Total ingresos	1.824.846.37
Egresos —	
Materia prima	755.090.53
Salarios y cargas sociales	463.929.01
Gastos de departamentos	138.676.91
Impuestos e intereses y Recargos	76.878.24
Varios	27.545.71
Utilidad 7677	362.725.77
Fdo. Mant. Cap. circulante	2.359.42
Utilidad del ejercicio	360.365.95

Se efectúa distribución de utilidades según el siguiente detalle:

Utilidades ejercicios Ant.	61.115.90
Utilidad del ejercicio	360.365.95
	421.481.85
Reinversiones	305.528.90
Total a distribuir entre accionistas	115.952.95

Aprobados por la Asamblea anual Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 54 a 68 del libro inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2862 al F.o 145 del libro 27 con fecha 19 de mayo de 1977.

N$ 184.80 — 23273 —1 pub.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

(R.U.C. 210380500019)

Hocquart 1514

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Disponible	1:033.007
Exigible	16:413.596
Realizable	876.770
Fijo	34:159.470
Transitorio y nominal	12:876.959
	65:359.802

Pasivo —

Exigible	13:771.387
Capital integrado	3:000.000
Capital autorizado	2:000.000
Reservas varias	34:159.470
Utilidades acumuladas	11:669.401
	65:359.802

Ganancias y pérdidas del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Haber —

	$
Alquileres	6:003.507
Utilidades varias	1:100.000
Pérdidas del ejercicio	7.652
	7:111.159

Debe —

Remuneraciones y leyes sociales	3:029.223
Gastos varios	4:081.936
	7:111.159

Las pérdidas se compensan con utilidades anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.085, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio al folio 102 del Libro 8, año 1959.

N$ 105.60 — 23315 — 1 pub.

GUTIERREZ Y RICHARDSON S. A.

(R.U.C. 210380500019)

Hocquart 1514

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Disponible	2:265.372
Exigible	21:675.396
Fijo	33:834.470
Realizable	876.770
Transitorio y nominal	9:202.029
	67:904.037

Pasivo —

Exigible	14:490.989
Capital integrado	3:000.000
Capital autorizado	2:000.000
Reservas varias	36:376.824
Utilidades acumuladas	12:036.224
	67:904.037

Ganancias y pérdidas del 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Haber —

	$
Alquileres	7:634.828
Utilidades varias	2:817.500
	10:452.328

Debe —

Remuneraciones y leyes sociales	2:564.184
Gastos varios	7:521.321
Utilidad del ejercicio	366.823
	10:452.328

Las utilidades se compensan con pérdidas.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 19 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 1.085, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio al folio 102 del Libro 8, año 1959.

N$ 103.20 — 23316 — 1 pub.

LOSTORTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210001780018)

Avda. Italia 3390

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Bienes raíces	802.347.52
Máquinas, instalaciones, moldes, matrices, equipos industriales, muebles y útiles y material rodante	1:111.421.15
Materiales y accesorios y mercaderías	3:013.328.67
Acciones y valores	2.063.40
Caja y Bancos	244.260.06
Deudores varios y documentos a cobrar	1:283.224.16
Depósitos en garantía	1.639.60
Recargos a reintegrar por Banco República	3.172.92
Seguros a vencer	21.545.93
Adelantos para gastos	3.201.50
Adelantos sobre impuestos a pagar	89.806.11
Importación (compra de divisas y adelantos por apertura de créditos	286.185.53
Caja de Jubilaciones (consignado y adelanto de pasividades)	70.90
Contribuciones sociales a retener	3.631.53
Acciones emitidas	134.760.—
Cuentas de orden	7.087.50
	7:007.746.57

Pasivo —

Capital realizado	365.240.—
Capital autorizado	134.760.—
Fondos de reserva	1:178.627.09
Reservas varias	64.516.77
Revaluaciones leyes números 12.804 y 13.420, decretos Nros. 168|71, 734|72 355|74	1:738.399.83
Cuentas de previsión	600.000.—
Obligaciones a pagar	741.352.32
Cuentas corrientes especiales	217.793.29
Acreedores diversos	135.234.72
Sueldos y jornales a pagar	25.655.94
Dirección General Impositiva Oficina del Impuesto a la Renta	251.307.57
Cajas de Jubilaciones y Asignaciones	36.586.27
Fondo Nacional de Vivienda	976.60
A.S.S.E.	6.311.61
Documentos negociados	249.521.14
Ganancias y pérdidas	1:254.375.77
Cuentas de orden	7.087.50
	7:007.746.57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1977

Debe —

	N$
Gastos de venta y distribución	44.567.06
Sueldos, jornales y contribuciones sociales	72.474.[illegible]
Consumos y reparaciones por distribución	160.044.[illegible]
Intereses	313.489.5[illegible]
Atenciones, donaciones, propaganda y representaciones	10.714.—
Asuntos legales y quebrantos	29.510.1[illegible]
Descuentos y bonificaciones	21.802.5[illegible]
Gastos de gestión	10.534.8[illegible]
Amort. sobre activo fijo	141.389.0[illegible]
Diferencias de cambio	19.681.10
	844.207.40
Utilidades del ejercicio	1:254.375.77
	2:098.583.17

Haber —

Mercaderías generales	2:013.386.55
Beneficios diversos	85.196.62
	2:098.583.17

Distribución de Utilidades

	N$
Dividendo 110 por ciento sobre N$ 365.240.—	401.764.—
Reserva para reinversiones	519.393.46
Reserva ley N.o 14.100	329.951.42
Fondo de reserva especial	3.266.89
	1:254.375.77

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 18 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios

234 y 235 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de julio de 1970 y anotado con el N.o 3225 a Folio N.o 148 del Libro N.o 21.

N$ 230.40 — 22284 — 1 pub.

SUDAMEREX DE URUGUAY S. A.

Rincón 487 (Piso 7)

(R.U.C. 210002220016)

Balance general al 20 de junio de 1977

Activo —

Activo Corriente:

Disponibilidades	1:778.461.94
Inversiones transitorias	4:906.116.65
Créditos por ventas	40:857.630.99
Otros créditos	8:943.678.16
Bienes de cambio	36:506.500.79

Activo no Corriente:

Otros créditos	6:920.717.40
Inversiones	2:079.602.39
Bienes de uso	22:833.412.82
	124:826.121.14

Pasivo —

Pasivo Corriente:

Deudas comerciales	18:074.985.32
Deudas financieras	20:024.000.81
Deudas diversas	22:779.323.69

Pasivo no Corriente:

Deudas comerciales	491.294.66
Deudas financieras	960.476.35
Deudas diversas	8:288.360.34
Previsiones	156.408.—

Patrimonio:

Capital social	2:000.000.—
Ajustes al Patrimonio	13:211.239.09
Reservas	25.161.535.50
Resultados acumulados	12.738.497.38
	124:826.121.14

Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 20 de junio de 1977

Debe —

Gastos de ventas	5:841.191.78
Cargas fiscales	4:676.829.60
Reservas voluntarias afectadas	3:476.000.—
Reservas voluntarias libres	2:631.310.47
Resultados del ejercicio	9:639.134.67
	26:264.466.42

Haber —

Mercaderías	23:448.439.32
Varias ganancias	2:816.027.10
	26:264.466.42

Distribución de Utilidades

Las utilidades del ejercicio se llevan a la Cuenta de Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 115 y 116 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1951.

N$ 168.00 — 521 — 1 pub.

URACE S. A.

(R.U.C. 210002330011)

Rincón 487 (Piso 7.o)

Balance general al 20 de junio de 1977

Activo —

Activo corriente:

Disponibilidades	8.791.25
Otros créditos	780.246.87
Bienes de cambio	108.417.70

Activo no corriente:

Bienes de uso	1:573.903.38
	2:471.359.20

Pasivo —

Pasivo corriente:

Deudas comerciales	107.611.24
Deudas diversas	700.826.96

Pasivo no corriente:

Previsiones	11.604.—

Patrimonio:

Capital social	12.500.—
Ajustes al patrimonio	1:500.648.—
Reservas	91.699.—
Resultados acumulados	46.470.—
	2:471.359.20

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

Gastos generales	2:237.396.94
Cargas fiscales	73.004.50
Reservas voluntarias afectadas	26.500.—
Reservas voluntarias libres	940.—
Resultado del ejercicio	2.048.40
	2:339.889.84

Haber —

Prestación de servicios	2:275.385.61
Varias ganancias	64.504.23
	2:339.889.84

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio se llevan a la cuenta de resultados.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 y 68 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comerico el 28 de setiembre de 1955 y anotado con el N.o 4.253 a folio 157 del libro N.o 4.

N$ 159.60 — 520 — 1 pub.

POLIFOM S. A.

(R. U. C. 210082840016)

Rincón 487 (P. 7.o)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Activo corriente:

Disponibilidades	117.854.12
Inversiones transitorias	319.14
Créditos por ventas	2:126.503.46
Otros créditos	257.666.05
Bienes de cambio	1:596.625.15

Activo no corriente:

Otros créditos	234.076.82
Inversiones	13.366.45
Bienes de uso	706.576.85
	5:152.988.30

Pasivo —

Pasivo corriente:

Deudas comerciales	1:257.087.[illegible]
Deudas financieras	10.581.4[illegible]
Deudas diversas	1:045.970.[illegible]

Pasivo no corriente:

Previsiones	10.062.00

Patrimonio:

Capital Social	[illegible].000.00
Ajustes al Patrimonio	249.148.[illegible]
Reservas	1:283.237.[illegible]
Resultados acumulados	1:305.949.[illegible]
	5:152.988.[illegible]

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

Gastos de ventas	450.982.[illegible]
Cargas fiscales	560.363.[illegible]
Reservas voluntarias Afect.	378.000.00
Reservas voluntarias libres	88.83[illegible].4[illegible]
Resultado del ejercicio	1:282.950.9[illegible]
	2:770.631.[illegible]

Haber —

Mercaderías	2:701.066.[illegible]
Varias ganancias	69.564.[illegible]
	2:770.631.[illegible]

Distribución de utilidades

Las utilidades del ejercicio se llevan a la Cuenta de Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 y 33 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comrcio con el número 6.337 al folio 127 del libro 16 con fecha 15 de noviembre de 1965.

N$ 160.80 — 516 — 1 pub.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

MILSALDOS S. A.

(R. U. C. 210193310015)

Rincón 487 (P. 7.o)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Activo corriente:

Disponibilidades	40.76
Otros créditos	208.00

Activo no corriente:

Otros créditos	3.440.55
	3.689.31

Pasivo —

Pasivo corriente:

Deudas diversas	77.41

Patrimonio:

Capital Social	3.160.00
Resultados acumulados	451.90
	3.689.31

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

Gastos generales	138.54
Cargas fiscales	128.95
	267.49

Haber —

Pérdida del ejercicio	267.49

El resultado del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — estados se hallan copiados a folios 63 y 64 del libro Copiador de Balances, certificado p orel Registro Público y General de Comercio el 25 de marzo de 1955 y anotado con el número 780 a folios 70 del libro número 4.

N$ 110.40 — 517 — 1 pub.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210173000010)

Rincón 487 (7.o piso)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Activo corriente:

Disponibilidades	317.09
Otros créditos	534.14

Activo no corriente:

Otros créditos	1.334.92
	2.186.15

Pasivo —

Pasivo corrientes:

Deudas diversas	43.69

Patrimonio:

Capital social	1.522.00
Resultados acumulados	620.46
	2.186.15

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1977

Debe —

Gastos generales	104.66
Cargas fiscales	133.75
	238.41

Haber —

Pérdida del ejercicio	238.41

La pérdida del ejercicio pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1977

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de octubre de 1961 y anotado con el N.o 9.035 al folio 580 del libro N.o 11.

N$ 105.60 — 519 — 1 pub.

LOS ACANTILADOS S A

(R.U.C. 210608440019)

Rincón 468 P.3

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	504.453.15
Gastos de constitución	6.300.—
Pérdidas y ganancias	14.982.10
	525.735.25

Pasivo —

Cuentas corrientes	264.721.60
Acreedores hipotecarios	205.902.05
Cuentas a pagar	5.111.60
Capital integrado	50.000.—
	525.735.25

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos territoriales	811.60
Intereses	14.170.50
	14.982.10

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotados con el No. 5939 al folio 46 del libro 26.

N$ 81.60 — 23182 — 1 pub.

IMPRESORA MARIZ S. A.

(R.U.C. 210138490015)

Bartolomé Mitre 1472

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	9.083.70
Bancos	2.443.37
Deudores varios	97.158.09
Materia prima	12.565.16
Inmuebles	642.36
Máquinas, herramientas y accesorios	4.446.92
Instalaciones	10.38
Muebles y útiles	816.25
	127.166.23

Pasivo —

Acreedores por compras	18.754.43
Banco República crédito industrial	11.000.00
Acreedores por cargas fiscales	15.959.22
Acreedores hipotecarios	11.900.00
Impuesto al Valor Agregado	21.626.04
Pérdidas y ganancias	37.760.19
Capital integrado	600.00
Fondo de reserva	6.778.17
Fondo de amortizaciones	2.125.72
Reserva de Mant Cap. Circ.	662.46
	127.166.23

Cuenta de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1.o de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Ganancias —

	N$
Producción	245 308.80
Bonificaciones fiscales	1 036.45
	246.345.25

Pérdidas —

Materia prima	86.501.06
Amortizaciones	385.66
Gastos generales	36.350.45
Impuestos	7 129.49
Cargas sociales	20.386.87
Sueldos y jornales	47.846.03
Gastos de producción	13.867.60
Gastos Mant. Activo Fijo	3.048.16
Intereses y descuentos	4.782.18
Locomoción y fletes	495.50
Utilidad del ejercicio	25.552.25
	246.345.25

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Fondo de reserva especial para recapitalización	25.552.25

Aprobados por la Asamblea General ordinaria realizada el 22 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el Folio N.o 88 del Libro Copiador de Inventario.

N$ 124.80 — 23324 — 1 pub.

LE VISON S. A.

(R.U.C. 210263910016)

San José 1056

Balance de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	947.54
Cuentas por cobrar	5.427.77
Mercaderías	32.210.60
Maquinarias	8.697.97
Cámara frigorífica	11.019.61
Muebles y útiles	3.105.16
Vehículos	30.467.92
Varias cuentas deudoras	8.910.38
	100.786.95

Pasivo —

	N$
Cuentas por pagar	19.373.35
Capital integrado	1.000.—
Reservas y utilidades	80.413.60
	100.786.95

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de abril de 1976 al 31 de marzo 1977

Ganancias —

	N$
Mercaderías	84.849.22
Ingresos varios	8.202.20
	93.051.42

Pérdidas —

	N$
Retribuciones personales	18.125.93
Gravámenes legales	12.773.54
Gastos de explotación	36.425.66
Egresos varios	1.009.12
	68.334.25
Utilidad del ejercicio	24.717.17
	93.051.42

Distribución de utilidades

	N$
Reserva capital circulante	3.221.06
Reservas generales	21.496.11
	24.717.17

Aprobados por la asamblea, realizada el 29 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 28|29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de diciembre de 1964 y anotado con el N.o 8.560 al folio 329 del libro N.o 15.

N$ 117.60 — 23322 — 1 pub.

IMPRESORA MARIZ S. A.

(R.U.C. 21013490015)

B. Mitre 1472

Estado de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Caja	2:759.390
Bancos	82.070
Deudores varios	79:000.880
Materia prima	6:241.100
Inmuebles	642.360
Máquinas, herramientas y accesorios	3:677.520
Instalaciones	10.380
Muebles y útiles	816.250
	93:229.950

Pasivo —

	$
Acreedores por compras	13:208.990
Banco República crédito industrial	7:000.000
Acreedores por cargas fiscales	22:146.550
Acreedores hipotecarios	22:146.550
Impuesto al Valor Agregado	16:985.780
Pérdidas y ganancias	12:207.940
Capital integrado	600.000
Fondo de reserva	6:778.170
Fondo de amortizaciones	1:740.060
Reserva mantenimiento capital Circ.	662.460
	93:229.950

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de julio de 1974 al 31 de mayo de 1975

Ganancias —

	$
Producción	175:035.770
Bonificaciones	732.040
	175:767.810

Pérdidas —

	$
Materia prima	66:301.610
Amortizaciones	336.060
Gastos generales	20:149.780
Impuestos	4:956.310
Cargas sociales	15:135.220
Sueldos y jornales	38:311.210
Gastos de producción	12:579.010
Gastos mantención activo fijo	43.000
Intereses y descuentos	5:747.670
Utilidad del ejercicio	12:207.940
	175:767.810

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva especial para recapitalización	12:207.940

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 87 del libro Copiador de Inventario.

N$ 129.60 — 23323 — 1 pub.

IMPRESORA MARIZ S. A.

(R.U.C. 210138490015)

Bartolomé Mitre 1472

Estado de situación al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Caja	6.570.21
Deudores varios	120.948.49
Pierno Mariz	3.600.00
Materia prima	7.424.76
Inmuebles	642.36
Máquinas, herramientas y accesorios	18.949.42
Muebles, útiles e instalaciones	1.433.13
Vehículos	50.750.00
	210.318.37

Pasivo —

	N$
Bancos	8.833.36
Cuentas a pagar	2.489.21
Acreedores por compras	49.993.85
Obligaciones a pagar	2.455.54
Banco República crédito industrial	11.000.—
Acreedores hipotecarios	11.900.—
Acreedores por cargas sociales	8.732.75
Impuesto al Valor Agregado	15.068.88
O.I.R. Facilidades	37.842.51
Obligaciones extras por cargas fiscales	15.000.—
Pérdidas y ganancias	36.373.58
Capital integrado	600.—
Fondo de reserva	6.778.17
Fondo de amortizaciones	2.588.06
Reserva mantenimiento capital circulante	662.46
	210.318.37

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de junio de 1976 al 31 de mayo de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	379.491.93
Pérdidas y ganancias	1.386.61
	380.878.54

Pérdidas —

	N$
Materia prima	140.443.38
Fondo de amortizaciones	462.34
Gastos generales	52.569.56
Locomoción y fletes	5.739.52
Impuestos	13.691.05
Sueldos y jornales	63.151.03
Cargas sociales	23.068.78
Gastos de producción	25.242.67
Intereses	25.055.90
Gastos Manten. local e instalaciones	31.454.31
	380.878.54

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Fondo de reserva especial para recapitalización	36.373.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 22 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 89 del libro Copiador.

N$ 124.80 — 23325 — 1 pub.

UNITED MARCHANTS INTERNATIONAL S. A.

(RUC 21 017285 0010)

Rincón 487, piso 7.o

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	300.00	Capital realizado	500.00
Deudores varios	2.76	Acreedores varios	156.62
Gastos diferidos	354.48	Previsiones	0.62
	657.24		657.24

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1977

DEBE

Saldo de ejercicios anteriores		229.55
Cargas sociales	93.29	
Leyes sociales	7.24	
Gastos generales	24.40	124.93
Total gastos diferidos		354.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.302 al folio 211 del libro N.o 17 con fecha 16 de junio de 1966.

N$ 172.80 — 1|pub. — 518.